



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Dave

PROCESO.-

EJECUTIVO

REMANENTE

FOLIO: 28

DEMANDANTE.-

MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO C.C. 41.704.862

DEMANDADO.-

JUAN BARRANTES CHAPARRO C.C. 2.924.115

FECHA DE RADICACIÓN.- 07 de Marzo de 2007

PROCESO.-

-2 MAY 2008

07-0307

Cuaderno No. 1

07 MAR. 07-11-001-40-03-011-0307-00



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

1

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 1

Impreso el 06 de Febrero de 2007 a las 11:41:32 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 22-10-1979 RADICACION: 1979-76803 CON: DOCUMENTO DE: 11-10-1979 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA SITUADO EN EL BARRIO DENOMINADO " EL EGIDO" DISTINGUIDO CON EL # 125 TIENE UNA CABIDA DE 437.50 V2 Y SUS LINDEROS SON: NORTE: EN EXTENSION DE 40 MTS CON LA MITAD NORTE DEL LOTE 125 SUR: EN ESTA MISMA EXTENSION DCON EL LOTE 126 DEL PLANO ORIENTE: EN EXTENSION DE 7.00 METROS CON LA CARRERA 28 DEL PLANO DE LA URBANIZACION DESPUES LA CARRERA 30 HOY 31 Y OCCIDENTE: EN 7 METROS CON EL LOTE 139 DE DICHO PLANO QUE ES O FUE DE ANGEL M. ORTIZ.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo: Predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 31 6-67 LOTE 125

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-08-1946 Radicacion: 0

Doc: ESCRITURA 4007 del: 19-11-1945 NOTARIA 1A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BARRANTES JUAN
DE: CHAPARRO HERMINIA
A: BARRANTES AGUSTIN

SUPERINTENDENCIA
X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-10-1949 Radicacion: 0

Doc: ESCRITURA 778 del: 15-03-1949 NOTARIA 3A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BARRANTES AGUSTIN
A: BARRANTES JUAN
A: CHAPARRO HERMINIA

DE NOTARIADO
X

Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-10-1983 Radicacion: 92396

SENTENCIA SN del: 08-03-1983 JUZG 20C/CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CHAPARRO VDA DE BARRANTES HERMINIA
DE: BARRANTES GIL JUAN
A: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES
A: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN
A: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO
A: BARRANTES CHAPARRO LUIS ENRIQUE

X
21210521 X
32647 X
X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 2

Impreso el 06 de Febrero de 2007 a las 11:41:32 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BARRANTES CHAPARRO JUAN DE JESUS	X
A: BARRANTES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN	X
A: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE	7420985 X
A: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA	20215974 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34695
 Doc: ESCRITURA 4960 del: 05-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 500,000.00
 ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: BARRETES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN 27509
 A: CONTRERAS UNIDAS LTDA X

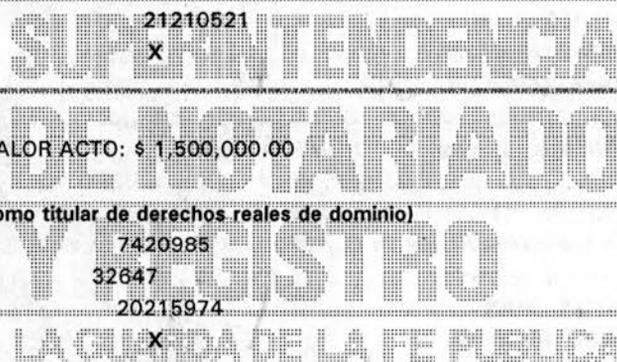
ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34698
 Doc: ESCRITURA 5177 del: 19-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 500,000.00
 ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES
 A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34699
 Doc: ESCRITURA 5033 del: 10-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 500,000.00
 ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN 21210521
 A: CANTERAS UNIDAS LTDA. X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34700
 Doc: ESCRITURA 5006 del: 07-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,500,000.00
 ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (3/8 PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE 7420985
 DE: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO 32647
 DE: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA 20215974
 A: CANTERAS UNIDAS LTDA. X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-03-1995 Radicacion: 1995-18107
 Doc: ESCRITURA 490 del: 13-02-1995 NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: CANTERAS UNIDAS LTDA X
 A: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-12-1995 Radicacion: 1995-105967
 Doc: OFICIO 2738 del: 21-11-1995 JDO.1 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL DERECHO DE CUOTA ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 X





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

2

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 3

Impreso el 06 de Febrero de 2007 a las 11:41:32 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO SUDAMERIS

A: CANTERAS UNIDAS LTDA. 6/8 PARTES

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834

Doc: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 9,

X

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: CANTERAS UNIDAS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834

Doc: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES EMBARGO CONCORDATARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-06-2001 Radicacion: 2001-41557

Doc: AUTO 441-8880 del: 30-05-2001 SUPER. INTENDENCIA DE SOCIEDADES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO SEGUN AUTO 441-13222 DEL 17-08-2000 ACUERDO CONCORDATARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CANTERAS UNIDAS LTDA -EN LIQUIDACION OBLIGATORIA-

860010645

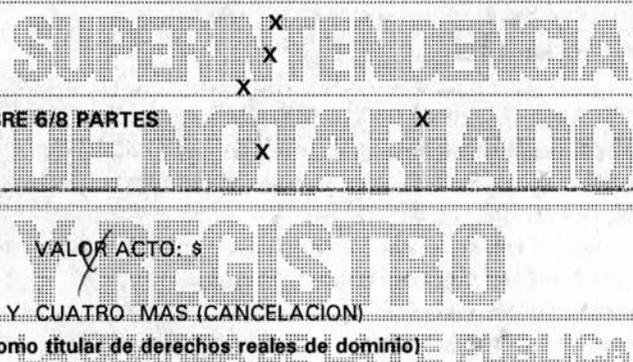
A: BANCO SUDAMERIS 11.2753% SOBRE 6/8 PARTES

A: BANCO COLPATRIA 33.8871 % SOBRE 6/8 PARTES

A: MURCIA HUGO 9.1799% SOBRE 6/8 PARTES

A: CONFINANCIERA CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL 0.6570% SOBRE 6/8 PARTES

A: BANCO POPULAR 45.0007% SOBRE 6/8 PARTES



ANOTACION: Nro 13 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337

Doc: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0748 CANCELACION EMBARGO CONCORDATORIO ESTE Y CUATRO MAS (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337

Doc: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION MOFIFICACION AL AUTO 441-8880 DE 30-05-2001., EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL NOMBRE DE LA CORPORACION QUE ES BANCO COLPATRIA, RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-08-2002 Radicacion: 2002-63868

Doc: OFICIO 100774 del: 06-08-2002 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 4

Impreso el 06 de Febrero de 2007 a las 11:41:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION OBLIGATORIA

1

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-06-2003 Radicacion: 2003-55455

Doc: ESCRITURA 1880 del: 15-05-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 43,000,000.00

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA DERECHOS DE CUOTA 9.1799% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MURCIA FAJARDO HUGO HERNANDO

17051459

A: BANCO POPULAR

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-08-2005 Radicacion: 2005-72247

Doc: ESCRITURA 2723 del: 08-07-2005 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 855,000,000.00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE ESTE. Y LA TOTALIDAD DE DOS (2) MAS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

DE: BANCO POPULAR S.A.

8600077389

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

8600345941

DE: CONFINANCIERA COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

8600545311

A: VEHICULOS ROLL ROYDA LTDA NIT: 860-072.921-7 6/8 PARTES O 75%

8600729217

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: * 17*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1993-9904 fecha 13-01-1994

LO CORREGIDO EN LINDERO NORTE VALE

Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 1 Radicacion: 1995-INT fecha 03-04-1995

ANOTACION 8 INCLUIDA VALE TC. INT CDG OGF

Anotacion Nro: 10 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-5100 fecha 16-05-2005

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2005-5100

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: C2001-7447 fecha 13-11-2001

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE S/AUTOS 441-13222 Y 441-8880. C2001-7447 CDG.ABG.141/AUX21.

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 2 Radicacion: C201-7447 fecha 15-11-2001

INCLUIDO HUGO MURCIA CON EL PORCENTAJE VALE. C2001-7447 CDG.ABG.141/AUX21.

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 3 Radicacion: C2001-9874 fecha 05-12-2001

EN PARTICIPACION INCLUIDO "SOBRE 6/8 PARTES" SI VALE. C2001-9874 COD.JSC/AUX.5..





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 5

Impreso el 06 de Febrero de 2007 a las 11:41:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

IMPRESORIO: CAJEBA63 Impreso por: CAJEBA63

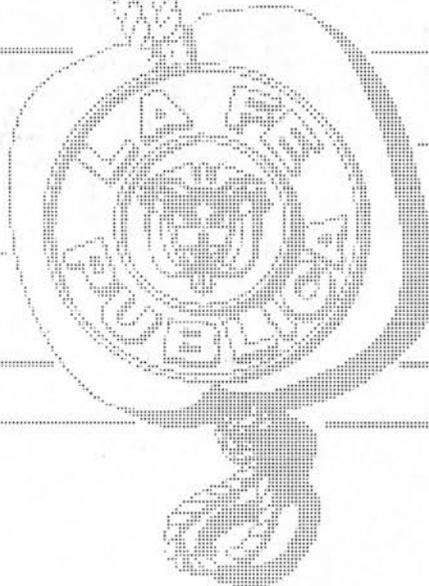
NO: 2007-82880

FECHA: 06-02-2007

Zayda Barrero de Noguera

El Registrador Principal: ZAYDA BARRERO DE NOGUERA

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

4

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. – REPARTO-
E. S. D.

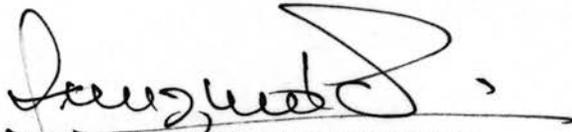
Ref: Ejecutivo Singular de MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO.

MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO, abogada en ejercicio, actuando en nombre propio, al señor juez, para solicitarle se sirva decretar la medida de embargo y secuestro de la cuota parte que sobre el inmueble ubicado en la carrera 31 No. 6-67 de Bogotá, D.C., posee el señor Juan Barrantes Chaparro.

Ruego señalar día y hora para efectuar dicha diligencia para los efectos indicados en el inciso 8 del artículo 513 del C.P.C., bien inmueble que bajo la gravedad del juramento manifiesto que es de propiedad del demandado.

Sírvase señor juez, determinar la caución respectiva.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
C.C. No. 41.704.862 de Bogotá
T.P. No. 103.820 del C.S de la J.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Doce de Marzo de Dos Mil Siete.-

PROCESO No 07-0307

PRESTE CAUCION DE QUE TRATA EL ART. 513 DEL C.P.C. POR LA SUMA DE
\$1.154.000.00.-

NOTIFIQUESE

Mary Luz Roncancio Ramos
MARY LUZ RONCANCIO RAMOS
JUEZ(2)

AR

Notificado por correo No 035
15 MAR. 2007



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

ARTICULO : 513

6

CODIGO : CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

EMISION ORIGINAL

Ramo

Poliza

Documento

7

071505006

0

Expedida en : BOGOTA

Fecha : 02-04-2007

Oficina : NORTE

15

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADA POR : JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL

EN EL PROCESO EJECUTIVO DE : MARIA NUBIA SAMBRANO ROMERO

CONTRA : JUAN BARRANTES CHAPARRO

OBLIGADO A PRESTAR LA CAUCION / AFIANZADO : MARIA NUBIA SAMBRANO ROMERO

C.C. O NIT : 41704862

DIRECCION : CRA. 37 B No.4-57 TORRE 12 APT 202

TELEFONO :

APODERADO : MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

DIRECCION : CRA 37 B No 4-57

TELEFONO : 2084951

ASEGURADO : JUAN BARRANTES CHAPARRO

OBJETO LA CAUCION : GARANTIZAR UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE.

VALOR ASEGURADO : *****1,155,000

UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS*****

VIGENCIA : ESTA POLIZA ESTARA VIGENTE HASTA CUANDO CESE LA RESPONSABILIDAD DEL OBLIGADO A OTORGARLA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PRECEPTOS LEGALES.

INTERMEDIARIO DE SEGUROS :

CLASE :

CLAVE :

PRIMA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL
*****69,300	*****2,500	*****11,488	*****83,288

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES Cra. 11 No. 90-20 BOGOTA D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 SUC. NORTE
 NIT. 860.009.578-6
 FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten Signature]
 EL TOMADOR Y/O AUTORIZADO

PU5163474

7

Señor

Juez Once Civil Municipal de Bogotá.
C. S. D.

REF: Ejecutivo 0307-2007.

María Nubia Zambrano R. Vs. Juan Barrantes Ch.

Al señor juez, dando cumplimiento a su auto que antecede, allego a su despacho la garantía correspondiente a fin de que se continúen los trámites del señor juez.

[Signature]
María Nubia Zambrano Poveda.
T.P 103.820 del C.S de la J.

16 ABR 2007

Recibido en la fecha, y pasa al despacho el día, 123 ABR. 2007. PÉLIZC

EL SECRETARIO,

[Signature]
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Veintitrés de Abril de Dos Mil Siete.-

PROCESO No 07-0307

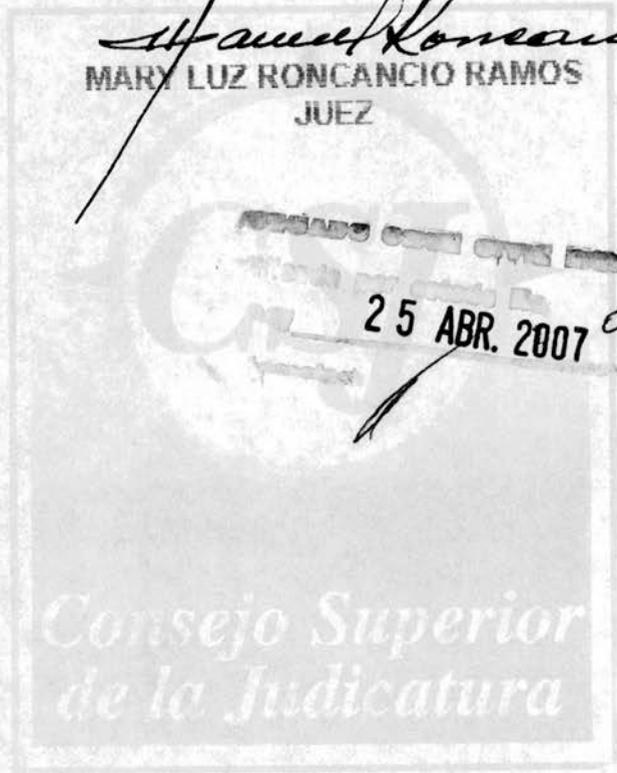
Previo a resolver sobre el escrito de medidas cautelares, corrija la póliza allegada mediante anexo, en el cual se indique el domicilio del juzgado que ordena prestar la caución.

NOTIFIQUESE



Mary Luz Roncancio Ramos
MARY LUZ RONCANCIO RAMOS
JUEZ

AR



~~JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL~~
~~BOGOTÁ D.C.~~
25 ABR. 2007 052

9

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod Suc	Punto de Venta	No.Póliza	Anexo	Tipo de Movimiento	Fecha Expedición		
BOGOTA	NORTE	15	SUCURSAL	071505006	1	ANEXO	Día	Mes	Año
							15	08	2007

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nombre	MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO	Identificación	41704862
Dirección	CRA 37 B No. 4-57 TORRE 12 AP 202	Ciudad	BOGOTA
Asegurado	JUAN BARRANTE CHAPARRO	Teléfono	2084951

APODERADO

ApoDERado	MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO	Identificación	41704862
Dirección	CRA 37 B No. 4-57 TORRE 12 AP 202	Ciudad	BOGOTA
		Teléfono	2084951

PROCESO

Demandante	MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO	Demandado	JUAN BARRANTE CHAPARRO
Caución Ordenada por:	EL JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Clase de Proceso	EJECUTIVO
		Numero de radicado	

OBJETO DE LA CAUCION

GARANTIA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE.

OBSERVACIONES

< >

Valor Asegurado	Valor Asegurado en Letras
\$ 1,155,000	UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCC MIL PESOS

Valor Prima	Gastos de Expedición	Valor IVA	Total a Pagar
0	0	0	0

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre	Clave	%Part.	Nombre Compañia	%Part.	valor
OS J. MOLINA C	4800	100			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Para efectos de notificación en la Dirección Nacional de Judiciales Av. Jimenez NO. 8 - 39 Telefonos 3418530 - 3413838.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. Norte
NIT. 860.009.578-6
Firma Autorizada

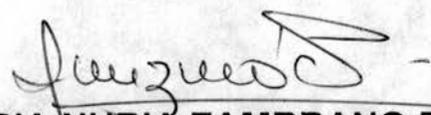
[Firma manuscrita]
Firma Tomador y/o Autorizado

Señor
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Ejecutivo No. 2007-0307 de María Nubia Zambrano Romero contra Juan Barrantes Chaparro.

Al señor Juez, para dar cumplimiento a su auto que antecede, permítame allegar el respectivo anexo aclaratorio de la garantía.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
T.P. No. 103.820 del C.S de la J.

24 AGO 2007 Recibido en la fecha y pasa a
despacho el día, 04 SEP. 2007 póliz

SECRETARIO, ~~LUIS EDUARDO MORENO MOYANO~~

11

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. cinco de septiembre de dos mil siete.-

PROCESO No. 07-0307

Previo a resolver sobre las medidas cautelares, suscribase el escrito en el que se solicitan (fl. 4 cd. 2), así como el certificado de anexo de la póliza por su tomador.-

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]
CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
JUEZ

AR

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
Estado No 129
El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado hoy 7 de septiembre de 2007

SECRETARIO
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO.

Consejo Superior de la Judicatura

18 SEP 2007

Se dio cumplimiento en la fecha.

Recibido en la fecha, y pase a despacho el día, 21 SET. 2007 *Setio*
SECRETARIO *[Signature]* LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Recibido en la fecha, y pase a despacho el día, 105 OCT 2007 *Setio*
SECRETARIO *[Signature]* LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

72

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. once de octubre de dos mil siete.

PROCESO No. 07-0307

Acéptase la caución prestada. Reunidas las exigencias del artículo 513 del C. de P. C., se DISPONE:

Decretar el embargo de los derechos que se encuentren en cabeza del ejecutado, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-525675. Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y, a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en el que conste dicha anotación. Cumplido lo anterior se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
Estado No 152
El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado hoy 16 de octubre de 2007
Consejo Superior de la Judicatura
SECRETARIO
LUIS ENRIQUE MORENO ALCAYANO



EMBARGO DERECHOS DE INMUEBLE



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 # 14-33 PISO 6**

BOGOTÁ D.C., 22 de Octubre de 2007

Oficio No. 2680

**SEÑOR REGISTRADOR
INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
A QUIEN CORRESPONDA**

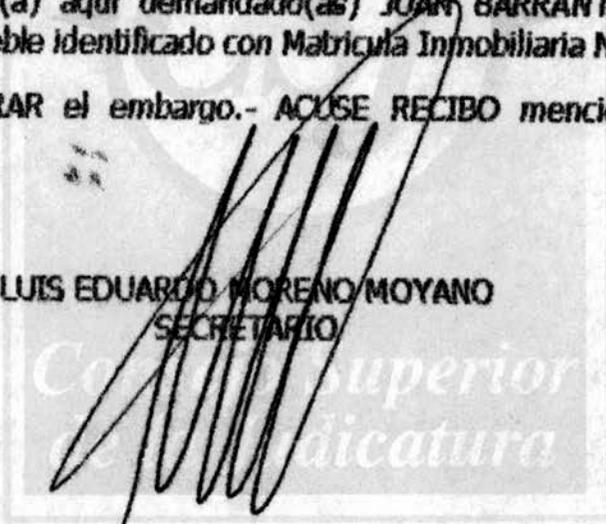
REF.: Proceso EJECUTIVO No. 0307/07 que adelanta MARÍA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO.-

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de Once de octubre de Dos Mil Siete, emitido dentro del proceso de la referencia, me permito, comunicarle el decreto de **EMBARGO** de los **DERECHOS** del **INMUEBLE** que le corresponda al(a) aquí demandado(as) **JUAN BARRANTES CHAPARRO**, respecto del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-525675.

Sírvase **REGISTRAR** el embargo.- **ACUSE RECIBO** mencionando nuestra referencia.

Atentamente,

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**



Handwritten notes:
Luis Moreno
C.C. 41.704.862
T.P. 103.820.

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

9

Pagina 1

Impreso el 26 de Octubre de 2007 a las 09:34:13 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2007-116491 se calificaron las siguientes matriculas:
525675

Matricula Nro.: 50C-525675

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRETERA 31 6-67 LOTE 125

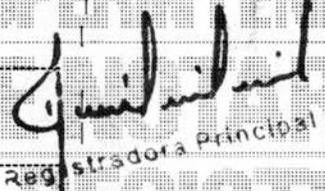
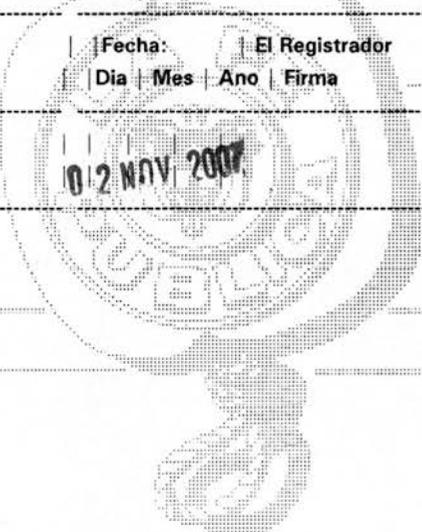
ANOTACION: Nro 18 Fecha: 24-10-2007 Radicacion: 2007-116491
Documento: OFICIO 2680 del: 22-10-2007 JUZGADO 11 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0307/07. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ZAMBRANO ROMERO MARIA NUBIA
BARRANTES CHAPARRO JUAN X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador	
	Dia	Mes	Año	Firma	
	10	NOV	2007		Registradora Principal (E)
ABOGAD47.391					

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS

\$15,000
Recibido

RECIBO DE CAJANO. **26877809**

BOGOTA ZONA CENTRO

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 24 del mes de Octubre de 2007 a las 01:55:54 p.m.

No. RADICACION: **2007-126491**

NOMBRE SOLICITANTE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
FOLIO No. 2580 del 23-10-2007 JUZGADO 11 CIVIL AMPAL. de BOGOTA D.C.

ACTRICULAS 525675 BOGOTA D.C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
EMBAJADA	N		8,000
			=====
			8,000
Total a Pagar:			\$ 8,000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO **8,000**

Cod de la Hoja:
Pr Efect: \$15,000.00
Pr ChqRop: \$.00
Pr ChqCip: \$.00
Pr Total: \$15,000.00
CantChas: 0

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '13'.

Pagina 1

Impreso el 26 de Octubre de 2007 a las 09:34:13 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2007-116491 se calificaron las siguientes matriculas:
525675

Matricula Nro.: 50C-525675

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 31 6-67 LOTE 125

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 24-10-2007 Radicacion: 2007-116491
Documento: OFICIO 2680 del: 22-10-2007 JUZGADO 11 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0307/07. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ZAMBRANO ROMERO MARIA NUBIA
BARRANTES CHAPARRO JUAN X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Año	Firma
ABOGAD47,391	02 NOV 2007	 Registradora Principal (E)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 5

Impreso el 02 de Noviembre de 2007 a las 10:17:25 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 3 Radicacion: C2001-9874 fecha 05-12-2001
EN PARTICIPACION INCLUIDO "SOBRE 6/8 PARTES " SI VALE. C2001-9874 COD.JSC/AUX.5..-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID54 Impreso por: MESAC25

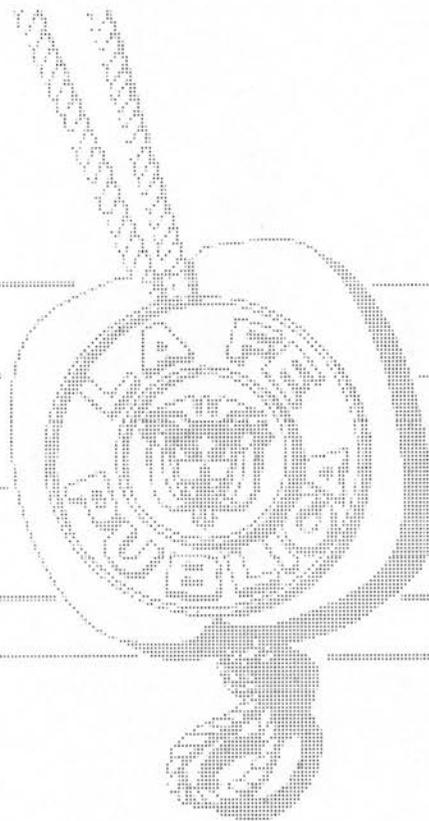
TURNO: 2007-726980

FECHA: 24-10-2007

Gloria Ines Perez Gallo
Registradora Principal (E)

El Registrador Principal (E): GLORIA INES PEREZ GALLO (Res.: 4796 de Jul.17/2007)

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 1

Impreso el 02 de Noviembre de 2007 a las 10:17:23 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 22-10-1979 RADICACION: 1979-76803 CON: DOCUMENTO DE: 11-10-1979 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA SITUADO EN EL BARRIO DENOMINADO " EL EGIDO" DISTINGUIDO CON EL # 125 TIENE UNA CABIDA DE 437.50 V2 Y SUS LINDEROS SON: NORTE: EN EXTENSION DE 40 MTS CON LA MITAD NORTE DEL LOTE 125 SUR: EN ESTA MISMA EXTENSION DCON EL LOTE 126 DEL PLANO ORIENTE: EN EXTENSION DE 7.00 METROS CON LA CARRERA 28 DEL PLANO DE LA URBANIZACION DESPUES LA CARRERA 30 HOY 31 Y OCCIDENTE: EN 7 METROS CON EL LOTE 139 DE DICHO PLANO QUE ES O FUE DE ANGEL M. ORTIZ.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION: INMUEBLE Tipo: Predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 31 6-67 LOTE 125

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-08-1946 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 4007 del: 19-11-1945 NOTARIA 1A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES JUAN
DE: CHAPARRO HERMINIA
A: BARRANTES AGUSTIN

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-10-1949 Radicacion: 0
Doc: ESCRITURA 778 del: 15-03-1949 NOTARIA 3A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES AGUSTIN
A: BARRANTES JUAN
A: CHAPARRO HERMINIA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-10-1983 Radicacion: 92396
Doc: SENTENCIA SN del: 08-03-1983 JUZG 20C/CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAPARRO VDA DE BARRANTES HERMINIA
DE: BARRANTES GIL JUAN
A: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES
A: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN
A: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO

X
21210521 X
32647 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 2

Impreso el 02 de Noviembre de 2007 a las 10:17:24 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BARRANTES CHAPARRO LUIS ENRIQUE	X
A: BARRANTES CHAPARRO JUAN DE JESUS	X
A: BARRANTES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN	X
A: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE	7420985 X
A: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA	20215974 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34695
Doc: ESCRITURA 4960 del: 05-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 500,000.00
ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRETES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN 27509
A: CONTRERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34698
Doc: ESCRITURA 5177 del: 19-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 500,000.00
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES
A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

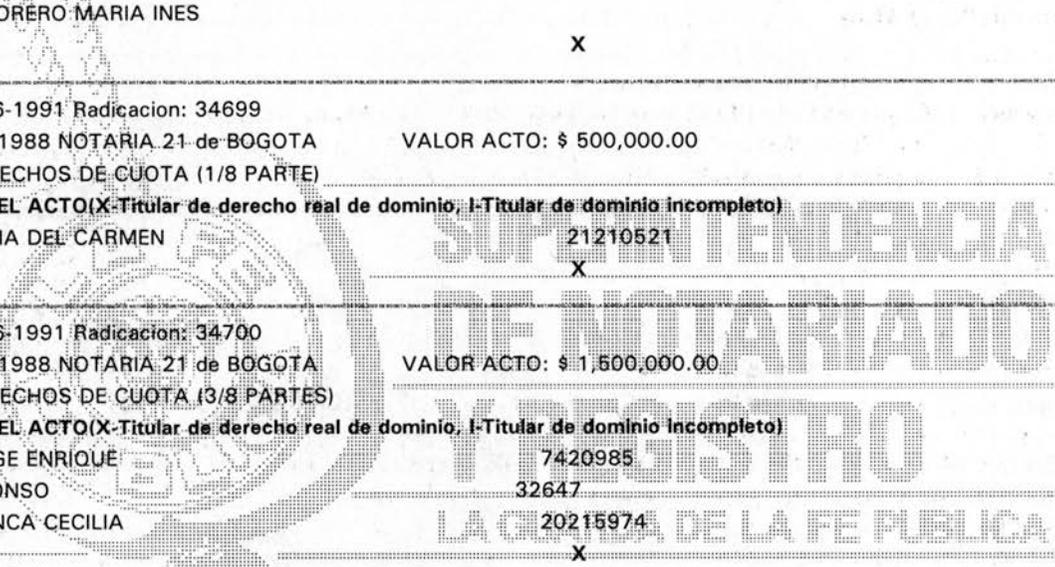
ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34699
Doc: ESCRITURA 5033 del: 10-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 500,000.00
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN 21210521
A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34700
Doc: ESCRITURA 5006 del: 07-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,500,000.00
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (3/8 PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE 7420985
DE: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO 32647
DE: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA 20215974
A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-03-1995 Radicacion: 1995-18107
Doc: ESCRITURA 490 del: 13-02-1995 NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANTERAS UNIDAS LTDA X
A: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-12-1995 Radicacion: 1995-105967
Doc: OFICIO 2738 del: 21-11-1995 JDO.1 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL DERECHO DE CUOTA ESTE Y DOS MAS

Handwritten marks: a large 'X' and the number '20'.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 3

Impreso el 02 de Noviembre de 2007 a las 10:17:24 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS

A: CANTERAS UNIDAS LTDA. 6/8 PARTES

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834

Doc: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: CANTERAS UNIDAS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834

Doc: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES EMBARGO CONCORDATARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-06-2001 Radicacion: 2001-41557

Doc: AUTO 441-8880 del: 30-05-2001 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO SEGUN AUTO 441-13222 DEL 17-08-2000 ACUERDO CONCORDATARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTERAS UNIDAS LTDA -EN LIQUIDACION OBLIGATORIA-

860010645

A: BANCO SUDAMERIS 11.2753% SOBRE 6/8 PARTES

X

A: BANCO COLPATRIA 33.8871 % SOBRE 6/8 PARTES

X

A: MURCIA HUGO 9.1799% SOBRE 6/8 PARTES

X

A: CONFINANCIERA CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL 0.6570% SOBRE 6/8 PARTES

X

A: BANCO POPULAR 45.0007% SOBRE 6/8 PARTES

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337

Doc: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0748 CANCELACION EMBARGO CONCORDATORIO ESTE Y CUATRO MAS (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337

Doc: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION MOFIFICACION AL AUTO 441-8880 DE 30-05-2001., EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL NOMBRE DE LA CORPORACION QUE ES BANCO COLPATRIA, RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-08-2002 Radicacion: 2002-63868





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 4

Impreso el 02 de Noviembre de 2007 a las 10:17:24 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 100774 del: 06-08-2002 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION OBLIGATORIA

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-06-2003 Radicacion: 2003-55455

Doc: ESCRITURA 1880 del: 15-05-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 43,000,000.00

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA DERECHOS DE CUOTA 9.1799% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA FAJARDO HUGO HERNANDO 17051459

A: BANCO POPULAR X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-08-2005 Radicacion: 2005-72247

Doc: ESCRITURA 2723 del: 08-07-2005 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 855,000,000.00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE ESTE. Y LA TOTALIDAD DE DOS (2) MAS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

DE: BANCO POPULAR S.A. 8600077389

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. 8600345941

DE: CONFINANCIERA COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. 8600545311

A: VEHICULOS ROLL ROYDA LTDA NIT. 860.072.921-7 6/8 PARTES O 75% 8600729217 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 24-10-2007 Radicacion: 2007-116491

Doc: OFICIO 2680 del: 22-10-2007 JUZGADO 11-CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0307/07. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO ROMERO MARIA NUBIA

A: BARRANTES CHAPARRO JUAN X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1993-9904 fecha 13-01-1994

LO CORREGIDO EN LINDERO NORTE VALE

Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 1 Radicacion: 1995-INT fecha 03-04-1995

ANOTACION 8 INCLUIDA VALE TC. INT CDG OGF.

Anotacion Nro: 10 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-5100 fecha 16-05-2005

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2005-5100

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: C2001-7447 fecha 13-11-2001

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE S/AUTOS 441-13222 Y 441-8880. C2001-7447 CDG.ABG.141/AUX21.

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 2 Radicacion: C201-7447 fecha 15-11-2001

INCLUIDO HUGO MURCIA CON EL PORCENTAJE VALE. C2001-7447 CDG.ABG.141/AUX21.

EMBARGO DERECHOS DE INMUEBLE



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 # 14-33 PISO 6**

Handwritten marks and scribbles in the top right corner.

BOGOTÁ D.C., 22 de Octubre de 2007

Oficio No. 2680

**SEÑOR REGISTRADOR
INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
A QUIEN CORRESPONDA**



REF.: Proceso EJECUTIVO No. 0307/07 que adelanta MARÍA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO.-

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de Once de octubre de Dos Mil Siete, emitido dentro del proceso de la referencia, me permito, comunicarle el decreto de **EMBARGO** de los **DERECHOS** del **INMUEBLE** que le corresponda al(a) aquí demandado(as) **JUAN BARRANTES CHAPARRO**, respecto del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-525675.

Sírvase **REGISTRAR** el embargo.- **ACUSE RECIBO** mencionando nuestra referencia.

Atentamente,

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

Handwritten signature of Luis Eduardo Moreno Moyano.



ANEXOS.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

[Handwritten signatures]

Bogotá D. C. 31 de octubre de 2007

Señor (s)
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No 14-33 PISO 6
BOGOTA D.C

380 15

RE EJECUTIVO 307/07 DE MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO CONTRA
JUAN BARRANTES CHAPARRO

OFICIO No. 2680 DE 22-10-2007

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el EMBARGO ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 Numeral 1º del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el los folios de matrícula inmobiliaria 050C- 525675

RADICACIÓN No.- 2007 -116491

CERTIFICADO No. 2007 - 726980

Cordialmente,

14 NOV 2007

[Handwritten signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Abogado 47
LEVR

ANEXOS. *[Handwritten signature]*



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

[Handwritten signature]

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2007

Señor (s)
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No 14-33 PISO 6
BOGOTA D.C

380 15

RE EJECUTIVO 307/07 DE MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO CONTRA
JUAN BARRANTES CHAPARRO

OFICIO No.2680 DE 22-10-2007

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el **EMBARGO** ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 Numeral 1º del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el los folios de matrícula inmobiliaria **050C- 525675**

RADICACIÓN No.- 2007 -116491

CERTIFICADO No. 2007 - 726980

Cordialmente,

[Handwritten signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Abogado 47
LEVR

29 WAF 13



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
PILOTO DE ORALIDAD
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 6

JUZGADO CIVIL MPAL

003208 29-ABR-13 11:44

Bogotá D.C., 17 de ABRIL de 2013

Oficio No. 00521

SEÑOR
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD

REF: PROCESO No. 2007-0307 MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
contra JUAN BARRENTES CHAPARRO.

Comunico auto 15 de ABRIL de 2013, le ordenó remitirle el memorial dirigido al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ fue allegado para el proceso de la referencia, constante de 1 folio, para que LE DÉ EL TRÁMITE correspondiente; por cuanto dicho proceso le correspondió a ese Juzgado por Reparto efectuado por la Oficina Judicial en cumplimiento al acuerdo PSAA08-4715 DE 2008 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

RSO 15 Mengetobar

12 DE ABRIL DE 2013

EN LA FECHA INFORMO QUE EL PROCESO No. 2007-0307 DE **MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO** CONTRA **JUAN BARRANTES CHAPARRO** FUE REMITIDO AL JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., DE CONFORMIDAD AL ACUERDO 4715 de 2008 emanado por el **C.S.J.**



EMERSON ROBERTO ESQUIVIA VERGARA.
ESCRIBIENTE

237 26

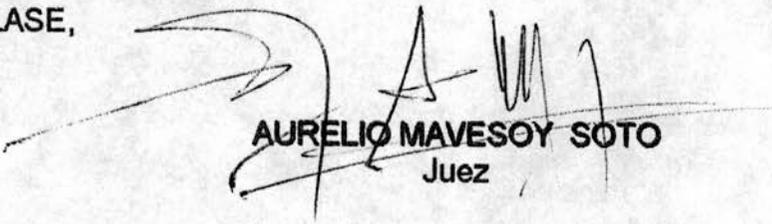
**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE ORALIDAD EN EL
REGIMEN CIVIL**

Bogotá.,

15 ABR 2013

Por Secretaria remítase el oficio que precede al Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá, Despacho al que le correspondió continuar el trámite del proceso por reparto efectuado por la Oficina Judicial en cumplimiento al Acuerdo PSAA08-4715 DE 2008 proferido por la Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

CÚMPLASE,


AURELIO MAVESOY SOTO
Juez



S-2013-048470

[Handwritten signature]

Bogotá D.C. 11 de Abril del 2013

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
ACUEDUCTO EAAB-ESP

Dirección:
AV CALLE 24 # 37 - 15

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN007559267CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL

Dirección:
Cra. 10° No 14-33

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
11/04/2013 23:49:38

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

CIVIL MUNICIPAL
No.14-33

REMANENTE
FOLIO: _____

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Acción personal No.2680 del 22/10/2007 de MARIA NUBIA ZAMBRANO Contra JUAN BARRANTES CHAPARRO YOLANDA FORERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO COACTIVO No. 02516L (Al contestar favor citar este número)

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 20125219 del 26/06/2012, este despacho decretó el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier motivo se le llegaren a desembargar a JUAN BARRANTES CHAPARRO, propietario del inmueble ubicado en la CRA 31 No. 6- 63, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-525675, dentro del proceso de la referencia que se adelanta en esa jurisdicción. Límitese la medida a UN MILLÓN SETESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS (\$1.769.014).

Sírvase proceder de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 624 de 1989, artículos 837 y 839-2, en concordancia con el Código de Procedimiento Civil, artículo 543.

Cordialmente,

Omar Montoya

OMAR MONTOYA BEDOYA
Secretario Jurídico
Jurisdicción Coactiva

Elaboró Jenny Mendivelso
Revisó Wilder Colonia
Proceso: 02516L
Consecutivo 201222054

12 ABR. 2013



BOGOTÁ
HUMANANA



08 MAYO 2013

**EN LA FECHA AL DESPACHO
PARA RESOLVER**

28
1

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

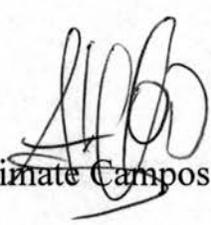
Bogotá, D.C. veintiocho de mayo de dos mil trece

Rad. 07-307

Acútese recibo del oficio que antecede e infórmese que en su momento procesal oportuno se tendrá en cuenta el embargo de remanentes.

Notifíquese,

*



Alejandro Dimate Campos

- Juez -

La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. 085 fijado hoy _____ a
la hora de las 8:00 A.M.

04 JUN 2013


LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO



29
/ 30

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 1863
Bogotá D.C. 13 de junio de 2013

Señor:
OMAR MONTOYA BEDOYA
Secretario Jurídico - Jurisdicción Coactiva
Acueducto de Bogotá
Av. Calle 24 No. 37 - 15
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO - (J 11 C.M.) No. 2007-0307 de MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO.

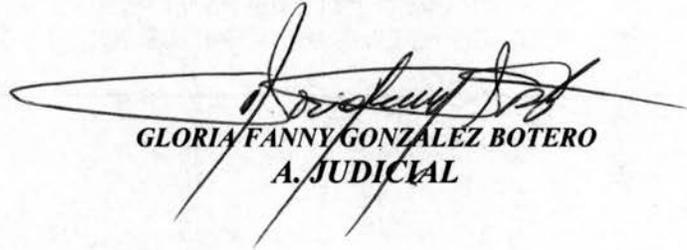
Comunico a usted que mediante providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil trece (2013), proferida dentro del proceso de la referencia, se ordenó dar respuesta a su oficio No. S-2013-048470 de fecha once (11) de abril de dos mil trece (2013), emanado dentro de su PROCESO EJECUTIVO COACTIVO No. 02516L contra JUAN BARRANTES CHAPARRO, informándole que se ha tenido en cuenta la medida de embargo solicitada por su despacho, y se procederá en su momento oportuno.

Atentamente,

LUIS ARNULFO GUZMÁN RAMÍREZ
SECRETARIO

Bogotá, D.C., 21 de Junio del 2013

Me permito informar que en la fecha se remitió el original del presente oficio junto con su anexo mediante correo certificado Franquicia No. RB737598484CO.RB7598467C0.



**GLORIA FANNY GONZALEZ BOTERO
A. JUDICIAL**

39

SEÑOR
JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 2007-0307
DTE. MARÍA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
DDO. JUAN BARRANTES CHAPARRO

JUZGADO 45 CIVIL MPAL
04673 19-JUN-'13 16:01

Su Alcaide

JESÚS DARÍO COTTE BERBESI., persona mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, en mi calidad de apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, solicito las siguientes medidas cautelares y/o precautelativas:

- 1. Solicito a su despacho se decrete el secuestro del inmueble que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 50C -525675 de propiedad del demandado señor JUAN BARRANTES CHAPARRO, ubicado en la CARRERA 31 No. 6-67 de Bogotá D.C. Sírvase señor Juez librar los despachos comisorios y oficios necesarios para los fines de la realización de las medidas ordenadas.

Cordialmente,

JESUS DARIO COTTE BERBESI
C.C. No. 88.158.637 de Pamplona
T.P. 112.485 del C. S. de la J.

CALLE 13 NO. 9 – 33 OFC. 417 – 418 EDF. SABANAS DE BOGOTA TEL 2 43 07
26 CEL 315 7 63 70 13

24 JUN. 2013

EN LA FECHA AL DESPACHO
PARA RESOLVER

Handwritten initials/signature in the top right corner.

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. nueve de julio de dos mil trece

Rad. 07-307

Previamente librese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro, para que inscriba a nombre de este Despacho Judicial el embargo decretado por el Juzgado 11 Civil Municipal sobre el inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-525675, toda vez, que según el acuerdo **No. PSAA084715 de 2008**, este Despacho avoco el conocimiento de las diligencias y debe continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,

*

Handwritten signature of Alejandro Dimate Campos
Alejandro Dimate Campos
- Juez -

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Handwritten signature of Luis Arnulfo Guzman Ramirez
LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

17 2 JUL 2013



32

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Oficio No. 2395
Bogotá D.C. 19 de julio de 2012

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Zona Centro
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO (J.C.M 11) No. 2007-0307 de MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO.

Comunico a usted que mediante auto de fecha nueve (09) de julio de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarles a fin de solicitarles se sirvan modificar la ANOTACIÓN No. 18 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-525675, en el sentido de que la medida de embargo comunicado por el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá, sea inscrita a favor del Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de Bogotá.

Lo anterior en razón a que por Acuerdo No. PSAA-04715 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se asignó por reparto el conocimiento de este proceso a este despacho judicial.

Por tanto sírvase proceder de conformidad, realizando las anotaciones respectivas para el caso.

Atentamente,

LUIS ARNULFO GUXMÁN RAMÍREZ
SECRETARIO

Recibido
William Duran D. S.
Jul. 23 2013
CM

38

SEÑOR (S):

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO, JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA; JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO; JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

JESÚS DARÍO COTTE BERBESÍ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y en ejercicio, actuando en mi calidad de apoderado del Instituto de Seguros Sociales, con el presente escrito manifiesto a usted que autorizo a la señor WILLIAM DUQUE DÍAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.288.261 de Bogotá, para que en mi nombre, representación y bajo mi responsabilidad examine los procesos dentro de los cuales, ejerzo la representación judicial y/o soy parte, solicite copias, retire oficios, retire copias, entregue expedientes administrativos, y todo lo necesario en aras de estar enterado de las actuaciones que el Despacho adelante.

Agradezco la atención prestada,

JESÚS DARÍO COTTE BERBESÍ
C.C. No. 88.158.637
T.P 112.485 del C.S.de J.

Acepto, 11

WILLIAM DUQUE DÍAZ,
C.C. No. 79.288.261 de Bogotá

28
en este despacho el 28 de Julio de 2011
Cotte Berbesi
Jesús Darío
88.158.637
T.P. No. 112.485
quien hizo su presentación
El Secretario

2 folios
JUZGADO 45 CIVIL MPAL



12816 8-APR-14 11:37

CCG

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PILOTO DE ORALIDAD
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 6

Bogotá D.C., 3 de JULIO de 2013

Oficio No. 01310

SEÑOR.
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CIUDAD

REF: PROCESO No. 2007-00307 de MARIA NUBIA
ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO.

Comunico auto 14 de JUNIO de 2013, le ordenó remitirle el memorial dirigido al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ fue allegado para el proceso de la referencia, constante de 3 folios, para que LE DÉ EL TRÁMITE correspondiente; por cuanto dicho proceso le correspondió a ese Juzgado por Reparto efectuado por la Oficina Judicial en cumplimiento al acuerdo PSAA08-4715 DE 2008 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


LUIS EDUARDO MORENO
Secretario



CIVIL M.PAL

012

8-APR-14 12:22



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

38
**Prosperidad
para todos**

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2013

50C2012EE

Señor(s)
Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 6
Bogotá

REF: **Proceso Embargo Ejecutivo con Acción Personal N° 0307/ 07.**

Oficio 2680 de **Octubre 22 de 2007**: Turno de radicación 2007- 116491 y turno de radicación actual 2013- 41650.

De: **Zambrano Romero María Nubia.**
Contra: **Barrantes Chaparro Juan.**

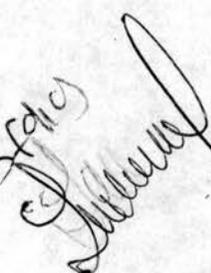
Comunico a usted que en el folio matricula inmobiliaria **50C- 525675**, embargado por su Juzgado en el proceso de la referencia se inscribió **Embargo Ejecutivo Coactivo N° 02516L Resolución 20125219, del Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá**, con oficio N° 2012-22056 del 26- 06- 2012.

De: **Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá**

Contra: **Barrantes Chaparro Luis Enrique y Vehículos Roll Royda Ltda.**

Cordialmente,


ABOGADO CALIFICADOR
Abogado: 149
Elaboro: **Jeannette R**


10:27 a.m.
07 JUN. 2013



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int 201 – PRX (11328-21- 21)

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La fuerza de la ley pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA



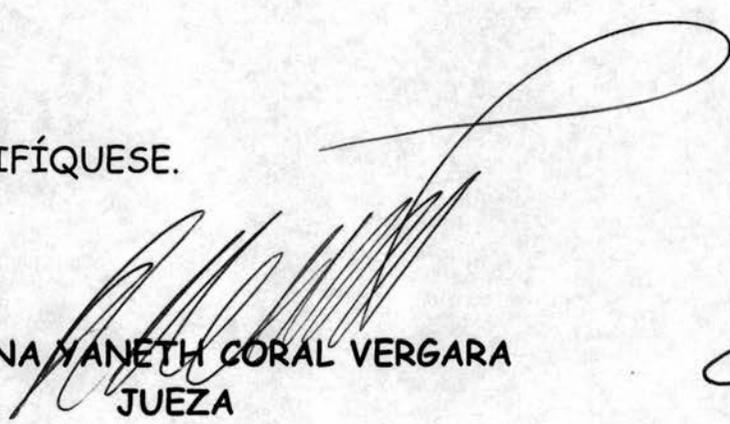
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. junio veinticuatro de dos mil catorce

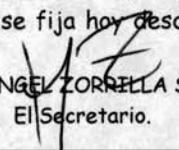
Proceso: **45 - 2007 - 00307**

La anterior comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, agréguese a autos, téngase en cuenta para los efectos legales del caso y póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA
(2)

a.m.a

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26 de junio de 2014
La presente providencia se notifica por anotación en el estado **No. 105** que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
El Secretario.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATERIA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 1

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:56 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 22-10-1979 RADICACION: 1979-76803 CON: DOCUMENTO DE: 11-10-1979
CODIGO CATASTRAL: AAA0035PSKC COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA SITUADO EN EL BARRIO DENOMINADO " EL EGIDO" DISTINGUIDO CON EL # 125 TIENE UNA CABIDA DE 437.50 V2 Y SUS LINDEROS SON: NORTE: EN EXTENSION DE 40 MTS CON LA MITAD NORTE DEL LOTE 125 SUR: EN ESTA MISMA EXTENSION DCON EL LOTE 126 DEL PLANO ORIENTE: EN EXTENSION DE 7.00 METROS CON LA CARRERA 28 DEL PLANO DE LA URBANIZACION DESPUES LA CARRERA 30 HOY 31 Y OCCIDENTE: EN 7 METROS CON EL LOTE 139 DE DICHO PLANO QUE ES O FUE DE ANGEL M. ORTIZ.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 31 6-67 LOTE 125
- 2) KR 31 6 63 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-08-1946 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4007 del: 19-11-1945 NOTARIA 1A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES JUAN

DE: CHAPARRO HERMINIA

A: BARRANTES AGUSTIN

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-10-1949 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 778 del: 15-03-1949 NOTARIA 3A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES AGUSTIN

DE: BARRANTES JUAN

A: CHAPARRO HERMINIA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-10-1983 Radicacion: 92396 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 08-03-1983 JUZG 20C/CTO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES GIL JUAN

DE: CHAPARRO VDA DE BARRANTES HERMINIA



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

→ A: BARRANTES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN	27509	X
→ A: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO	32647	X
A: BARRANTES CHAPARRO LUIS ENRIQUE	2924115	X
→ A: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE	7420985	X
→ A: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA	20215974	X
→ A: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN	21210521	X
→ A: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES		X
A: BARRANTES CHAPARRO JUAN DE JESUS		X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34695 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 4960 del: 05-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN 27509

A: CONTRERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34698 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 5177 del: 19-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34699 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 5033 del: 10-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN 21210521

A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34700 VALOR ACTO: \$ 1,500,000.00

Documento: ESCRITURA 5006 del: 07-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (3/8 PARTES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO 32647

DE: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE 7420985

DE: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA 20215974

A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

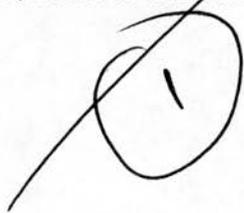
ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-03-1995 Radicacion: 1995-18107 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 490 del: 13-02-1995 NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTERAS UNIDAS LTDA X





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 3

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:57 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-12-1995 Radicacion: 1995-105967 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2738 del: 21-11-1995 JDO.1 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL DERECHO DE CUOTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS

A: CANTERAS UNIDAS LTDA. 6/8 PARTES

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: CANTERAS UNIDAS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES EMBARGO CONCORDATARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-06-2001 Radicacion: 2001-41557 VALOR ACTO: \$

Documento: AUTO 441-8880 del: 30-05-2001 SUPER. INTENDENCIA DE SOCIEDADES de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO SEGUN AUTO 441-13222 DEL 17-08-2000 ACUERDO CONCORDATARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTERAS UNIDAS LTDA -EN LIQUIDACION OBLIGATORIA-

860010645

A: BANCO SUDAMERIS 11.2753% SOBRE 6/8 PARTES

X

A: BANCO COLPATRIA 33.8871 % SOBRE 6/8 PARTES

X

A: CONFINANCIERA CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL 0.6570% SOBRE 6/8 PARTES

X

A: MURCIA HUGO 9.1799% SOBRE 6/8 PARTES

X

A: BANCO POPULAR 45.0007% SOBRE 6/8 PARTES

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337 VALOR ACTO: \$

Documento: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11.

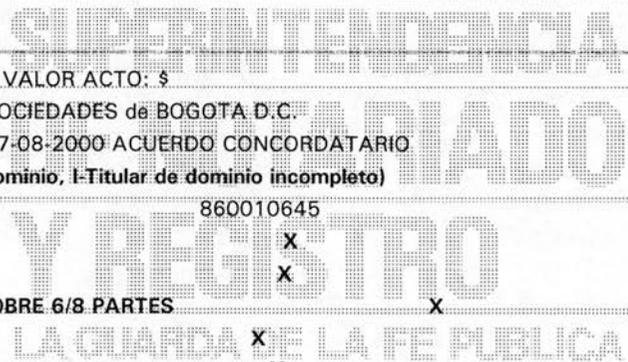
ESPECIFICACION: 0748 CANCELACION EMBARGO CONCORDATORIO ESTE Y CUATRO MAS (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337 VALOR ACTO: \$





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 4

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:57 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION MODIFICACION AL AUTO 441-8880 DE 30-05-2001., EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL NOMBRE DE LA CORPORACION QUE ES BANCO COLPATRIA, RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-08-2002 Radicacion: 2002-63868 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 100774 del: 06-08-2002 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION OBLIGATORIA



ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-06-2003 Radicacion: 2003-55455 VALOR ACTO: \$ 43,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1880 del: 15-05-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA DERECHOS DE CUOTA 9.1799% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA FAJARDO HUGO HERNANDO

17051459

A: BANCO POPULAR

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-08-2005 Radicacion: 2005-72247 VALOR ACTO: \$ 855,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2723 del: 08-07-2005 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE ESTE. Y LA TOTALIDAD DE DOS (2) MAS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR.

8600077389

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

8600345941

DE: CONFINANCIERA COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

8600545311

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: VEHICULOS ROLL ROYDA LTDA

NIT: 860.072.921-7 6/8 PARTES O 75%

8600729217

X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 24-10-2007 Radicacion: 2007-116491 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2680 del: 22-10-2007 JUZGADO 11 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0307/07. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO ROMERO MARIA NUBIA

A: BARRANTES CHAPARRO JUAN

X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 15-05-2013 Radicacion: 2013-41650 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 201222056 del: 26-06-2012 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO PROCESO EJECUTIVO POR JURISDICCION COACTIVA NO. 02516L // RESOLUCION 20125219 DE 26-06-2012 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

39

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 5

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:57 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BARRANTES CHAPARRO LUIS ENRIQUE 2924115
A: VEHICULOS ROLL ROYDA LTDA NIT. 860.072.921-7 8600729217 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 23-08-2013 Radicacion: 2013-77386 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2395 del: 19-07-2012 JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ANOTACION 18.OFICIO 2680/22/10/2007.JUZGADO 11 C. M.EN EL SENTIDO QUE X ACUERDO
NO.PSAA-04715-2008 SE ASIGNO X REPARTO EL CONCIMIENTO DEL PROCESO EJECUTIVO RADO.2007-0307 A FAVOR DEL JUZGADO 45
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO ROMERO MARIA NUBIA
A: BARRENTES CHAPARRO JUAN X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

VEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1993-9904 fecha 13-01-1994

LO CORREGIDO EN LINDERO NORTE VALE

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO: 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 1 Radicacion: 1995-INT fecha 03-04-1995

ANOTACION 8 INCLUIDA VALE TC. INT CDG OGF

Anotacion Nro: 10 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-5100 fecha 16-05-2005

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40/C2005-5100

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: C2001-7447 fecha 13-11-2001

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE S/AUTOS 441-13222 Y 441-8880. C2001-7447
CDG.ABG.141/AUX21.

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 2 Radicacion: C201-7447 fecha 15-11-2001

INCLUIDO HUGO MURCIA CON EL PORCENTAJE VALE. C2001-7447 CDG.ABG.141/AUX21.

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 3 Radicacion: C2001-9874 fecha 05-12-2001

EN PARTICIPACION INCLUIDO "SOBRE 6/8 PARTES " SI VALE. C2001-9874
COD.JSC/AUX.5...





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 6

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:57 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

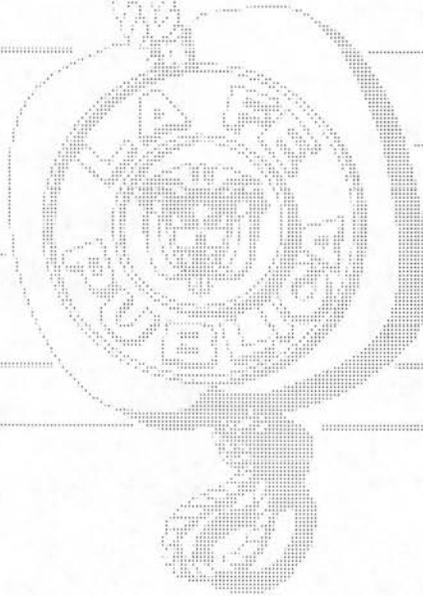
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL34 Impreso por: BANCOL34

TURNO: 2014-528390

FECHA: 22-08-2014

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SEÑOR
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

45 cup

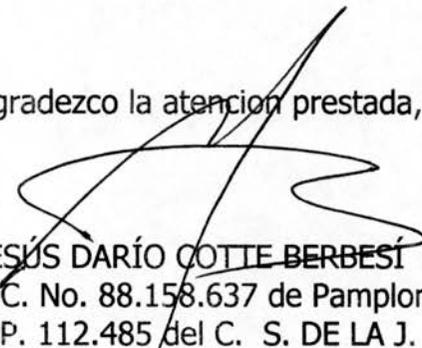
REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-0307 /
DTE. MARÍA NUBIA ZAMBRANO ROMERO /
DDO. JUAN BARRANTES CHAPARRO

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
83638 25-AUG-14 15:28

JESÚS DARÍO COTTE BERBESÍ, persona mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio en mi calidad de apoderado judicial del demandante, por medio del presente allego su despacho:

-Folio de matricula inmobiliaria No. 50C -525675, con la finalidad de que se decrete el secuestro del inmueble objeto de la medida cautelar.

Agradezco la atención prestada,


JESÚS DARÍO COTTE BERBESÍ
C.C. No. 88.158.637 de Pamplona
T.P. 112.485 del C. S. DE LA J.

CALLE 13 NO. 9 -33 OFICINA. 308 EDF. SABANAS - BOGOTÁ D.C.

CEL 315 763 70 13 TEL. 2 43 12 31



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 04 SEP 2014

Observaciones:

☐ (la) Secretario (a).

[Handwritten signature]



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., septiembre once de dos mil catorce.

Proceso: 45 - 2007 - 0307

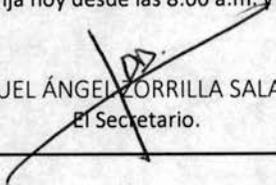
Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida, se decreta el **SECUESTRO** de los derechos de cuota que el demandado **JUAN BARRANTES CHAPARRO** tenga en el inmueble (s) objeto de la cautela, a unísono con el Art. 515 C.P.C.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al Inspector de Policía de la zona respectiva y/o Juez Civil Municipal de Descongestión de diligencias de Bogotá, a quien se libraré despacho comisorio al cual se anexará copia del certificado de libertad del bien y de este proveído.

Se advierte al comisionado que por tratarse del secuestro de un bien inmueble en común y proindiviso se deberán deberá efectuar las correspondientes advertencias que trata el Num. 3 del Art. 682 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2014.
La presente providencia se notifica por anotación en el estado **No. 145** que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
El Secretario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

DESPACHO COMISORIO N° 15-132

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER
AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N.º 110014003045200700307 iniciado por MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO, mediante auto de fecha once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014), emitido por el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del inmueble ubicado en la CARRERA 31 6-67 LOTE 125 Y/O KR 31 6-63 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-525675.

INSERTOS

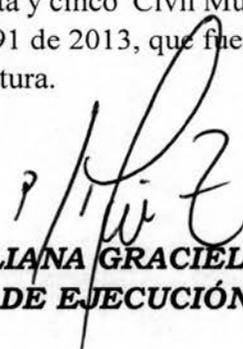
Copia del auto que ordena esta comisión de fecha once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014).

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) JESUS DARIO COTTE BERBESI, identificado(a) con C.C. No. 88.158.637 de Pamplona y T.P. No 112-485 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal De Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Cincuenta y cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Revisó

Rosalba Cote
63.309.913 B 80.
30-01-15.

PAT: PND CAR

Alcaldía Local de Puente Aranda
Rad No 2015-162-001674-2
Fecha 19/02/2015 09:06:25 ->
CIU JUZGADO 15 CIVIL CIRCUITO
164->Inspecciones de Policía Puente Aranda



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

1

DESPACHO COMISORIO N° 15-132

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER
AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N.º 110014003045200700307 iniciado por MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO, mediante auto de fecha once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014), emitido por el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del inmueble ubicado en la CARRERA 31 6-67 LOTE 125 Y/O KR 31 6-63 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-525675.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014).

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) JESUS DARIO COTTE BERBESI, identificado(a) con C.C. No. 88.158.637 de Pamplona y T.P. No 112-485 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal De Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Cincuenta y cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

LZ

MARIA NUBIA ZAMBRANO R.

3105668109.

CA 34 # 4A-47 AP. 109.

4109
②



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., septiembre once de dos mil catorce.

Proceso: 45 - 2007 - 0307

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida, se decreta el **SECUESTRO** de los derechos de cuota que el demandado **JUAN BARRANTES CHAPARRO** tenga en el inmueble (s) objeto de la cautela, a unísono con el Art. 515 C.P.C.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al Inspector de Policía de la zona respectiva y/o Juez Civil Municipal de Descongestión de diligencias de Bogotá, a quien se libraré despacho comisorio al cual se anexará copia del certificado de libertad del bien y de este proveído.

Se advierte al comisionado que por tratarse del secuestro de un bien inmueble en común y proindiviso se deberán deberá efectuar las correspondientes advertencias que trata el Num. 3 del Art. 682 del C.P.C.

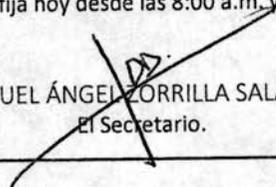
NOTIFÍQUESE.


ADRIANA VANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2014.

La presente providencia se notifica por anotación en el estado No. 145 que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.


MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
El Secretario.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-525675

48

Pagina .6

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:57 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

3

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

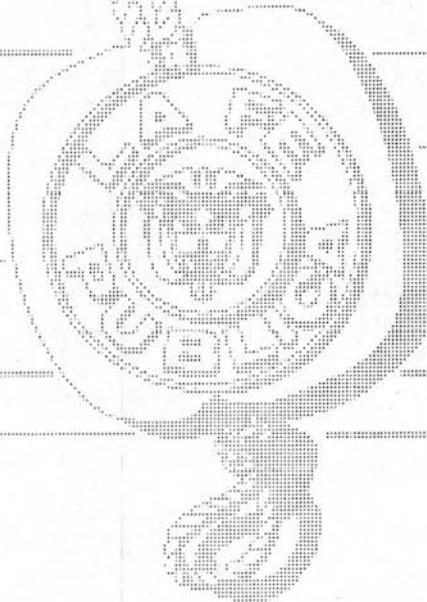
USUARIO: BANCOL34 Impreso por: BANCOL34

TURNO: 2014-528390

FECHA: 22-08-2014

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

28
47
4

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 4.

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:57 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION MODIFICACION AL AUTO 441-8880 DE 30-05-2001., EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL NOMBRE DE LA CORPORACION QUE ES BANCO COLPATRIA, RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-08-2002 Radicacion: 2002-63868 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 100774 del: 06-08-2002 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,
 ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION OBLIGATORIA



ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-06-2003 Radicacion: 2003-55455 VALOR ACTO: \$ 43,000,000.00
 Documento: ESCRITURA 1880 del: 15-05-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA DERECHOS DE CUOTA 9.1799% (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: MURCIA FAJARDO HUGO HERNANDO 17051459
A: BANCO POPULAR X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-08-2005 Radicacion: 2005-72247 VALOR ACTO: \$ 855,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2723 del: 08-07-2005 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE ESTE. Y LA TOTALIDAD DE DOS (2) MAS (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO POPULAR. 8600077389
 DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. 8600345941
 DE: CONFINANCIERA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. 8600545311
 DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
A: VEHICULOS ROLL ROYDA LTDA NIT: 860.072.921-7 6/8 PARTES O 75% 8600729217 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 24-10-2007 Radicacion: 2007-116491 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2680 del: 22-10-2007 JUZGADO 11 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0307/07. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ZAMBRANO ROMERO MARIA NUBIA
A: BARRANTES CHAPARRO JUAN X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 15-05-2013 Radicacion: 2013-41650 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 201222056 del: 26-06-2012 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO PROCESO EJECUTIVO POR JURISDICCION COACTIVA NO. 02516L // RESOLUCION 20125219 DE 26-06-2012 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-525675.

Pagina 3

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:57 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

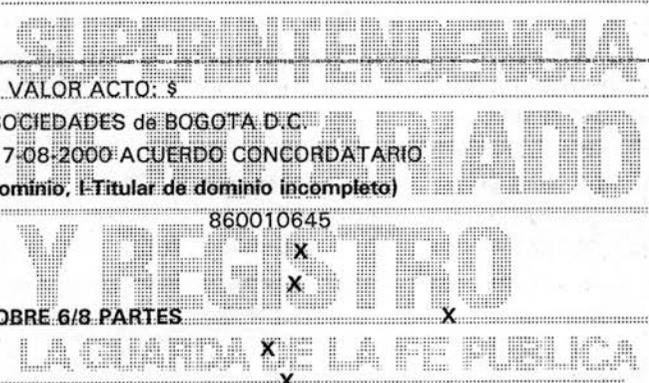
A: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-12-1995 Radicacion: 1995-105967 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2738 del: 21-11-1995 JDO.1 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL DERECHO DE CUOTA ESTE Y DOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO SUDAMERIS
A: CANTERAS UNIDAS LTDA. 6/8 PARTES X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 9,
ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
A: CANTERAS UNIDAS LTDA. X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES EMBARGO CONCORDATARIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
A: CANTERAS UNIDAS LTDA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-06-2001 Radicacion: 2001-41557 VALOR ACTO: \$
Documento: AUTO 441-8880 del: 30-05-2001 SUPER. INTENDENCIA DE SOCIEDADES de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO SEGUN AUTO 441-13222 DEL 17-08-2000 ACUERDO CONCORDATARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANTERAS UNIDAS LTDA -EN LIQUIDACION OBLIGATORIA- 860010645
A: BANCO SUDAMERIS 11.2753% SOBRE 6/8 PARTES X
A: BANCO COLPATRIA 33.8871 % SOBRE 6/8 PARTES X
A: CONFINANCIERA CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL 0.6570% SOBRE 6/8 PARTES X
A: MURCIA HUGO 9.1799% SOBRE 6/8 PARTES X
A: BANCO POPULAR 45.0007% SOBRE 6/8 PARTES X



ANOTACION: Nro 13 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337 VALOR ACTO: \$
Documento: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 11,
ESPECIFICACION: 0748 CANCELACION EMBARGO CONCORDATORIO ESTE Y CUATRO MAS (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

118

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 2

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:57 p.m

5

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BARRANTES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN	27509	X
A: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO	32647	X
A: BARRANTES CHAPARRO LUIS ENRIQUE	2924115	X
A: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE	7420985	X
A: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA	20215974	X
A: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN	21210521	X
A: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES		X
A: BARRANTES CHAPARRO JUAN DE JESUS		X

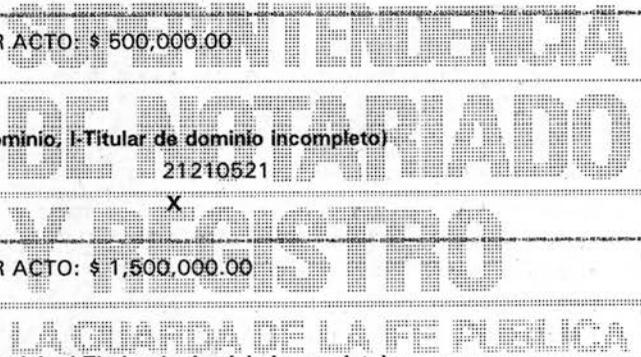
ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34695 VALOR ACTO: \$ 500,000.00
 Documento: ESCRITURA 4960 del: 05-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BARRANTES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN 27509
 A: CONTRERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34698 VALOR ACTO: \$ 500,000.00
 Documento: ESCRITURA 5177 del: 19-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES
 A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34699 VALOR ACTO: \$ 500,000.00
 Documento: ESCRITURA 5033 del: 10-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN 21210521
 A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34700 VALOR ACTO: \$ 1,500,000.00
 Documento: ESCRITURA 5006 del: 07-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (3/8 PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO 32647
 DE: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE 7420985
 DE: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA 20215974
 A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-03-1995 Radicacion: 1995-18107 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 490 del: 13-02-1995 NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CANTERAS UNIDAS LTDA X





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 1

Impreso el 22 de Agosto de 2014 a las 01:25:56 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
 FECHA APERTURA: 22-10-1979 RADICACION: 1979-76803 CON: DOCUMENTO DE: 11-10-1979
 CODIGO CATASTRAL: AAA0035PSKC COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA SITUADO EN EL BARRIO DENOMINADO " EL EGIDO" DISTINGUIDO CON EL # 125 TIENE UNA CABIDA DE 437.50 V2 Y SUS LINDEROS SON: NORTE: EN EXTENSION DE 40 MTS CON LA MITAD NORTE DEL LOTE 125 SUR: EN ESTA MISMA EXTENSION DCON EL LOTE 126 DEL PLANO ORIENTE: EN EXTENSION DE 7.00 METROS CON LA CARRERA 28 DEL PLANO DE LA URBANIZACION DESPUES LA CARRERA 30 HOY 31 Y OCCIDENTE: EN 7 METROS CON EL LOTE 139 DE DICHO PLANO QUE ES O FUE DE ANGEL M. ORTIZ.

COMPLEMENTACION:

RECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 31 6-67 LOTE 125
- 2) KR 31 6 63 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-08-1946 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4007 del: 19-11-1945 NOTARIA 1A. de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRANTES JUAN
- DE: CHAPARRO HERMINIA
- A: BARRANTES AGUSTIN



ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-10-1949 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 778 del: 15-03-1949 NOTARIA 3A. de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRANTES AGUSTIN
- BARRANTES JUAN
- A: CHAPARRO HERMINIA

X
X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-10-1983 Radicacion: 92396 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 08-03-1983 JUZG 20C/CTO de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: BARRANTES GIL JUAN
- DE: CHAPARRO VDA DE BARRANTES HERMINIA



6
99

SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES

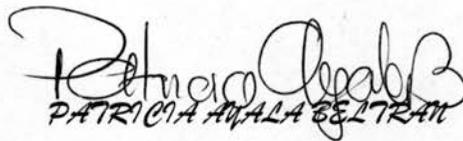
LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de 2015

PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE INSPECCIONES EL DESPACHO COMISORIO No.15-132 PROCEDENTE DEL JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL EN (5) FOLIOS, EL CUAL SE ENCUENTRA RADICADO EN EL SISTEMA ORFEO BAJO EL No. 2015162001674-2.

PARA TODOS LOS EFECTOS OBRA COMO PARTE DEMANDANTE LA SEÑORA MARIA NUBIA ZAMBRANO.


PATRICIA ANALA BELTRAN

TECNICO OPERATIVO

Carrera. 31 D No. 4 – 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236345 - N° GP0203

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

7
50

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 20 de FEBRERO del año 2015.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 4483

SECUENCIA SISTEMA No: 11306

El Despacho Comisorio 15-132 del JUZGADO No. 015 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 19 de FEBRERO del año 2015. Por reparto correspondió a la INSPECCION 16C DE POLICIA. Se allegan 7 Folios

Anótese y remítase.

TOMAS CIPRIANO GUERRA MONTAÑA
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



8
51



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local PUENTE ARANDA

INSPECCION 16 C DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá, D.C., Febrero veintitrés (23) de Dos Mil Catorce (2014)

El Despacho teniendo en cuenta que por reparto se recibió el despacho comisorio No. 15-132, proveniente del Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con radicado No. 4483, el Despacho dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia *de Secuestro de inmueble el día Treinta y uno (31) del mes de Marzo del año dos mil quince (2015) a la hora de las 8:00 A.M*

Se ordena además notificar y citar el secuestro de la lista de auxiliares de Justicia designado, so pena de su relevo en diligencia.

Hecho lo anterior y cumplida la comisión, vuelvan las dirigencias al Juzgado de origen, previa desanotación en los libros y aplicativo.

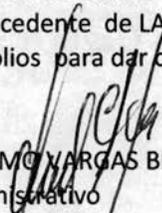
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JOAQUIN MOLINA PATARROYO
Inspector 16 C Distrital de Policía

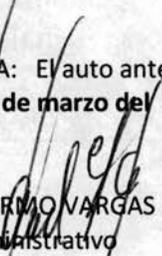


SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
LOCALIDAD DE PUENTE ARNADA.

BOGOTA.D.C. 02 de Marzo del 2015 en la fecha se recibe el despacho comisorio, que antecede procedente de LA INSPECCION 16 "C" DISTRITAL DE POLICIA, en un cuaderno con Folios para dar cumplimiento al auto que antecede

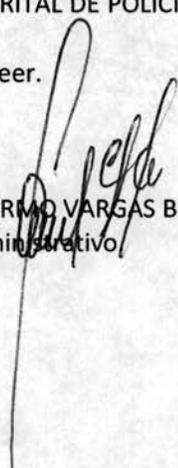

JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA: El auto anterior se notifica mediante Estado No 144
De fecha 03 de marzo del 2015


JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo

13 MAR. 2015

BOGOTA. D:C Al despacho del Señor Inspector de la INSPECCION 16 "C" DISTRITAL DE POLICIA , informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto anterior.
Sírvasse proveer.


JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) INSPECCION DE POLICIA "C" – SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA – 016 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

ORGANIZACION CASA JURIDIC ASESORIAS Y COBRANZAS SAS, NIT
9003762280, CLL 56 C NO. 71 B-33 SUR BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s):
7773183,

En el proceso número: 11001989401620150448300

26/02/2015 07:54:58 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

JOSE JOAQUIN MOLINA PATARROYO
Inspector

2
52

16 C → GUILLE

10
53

ORGANIZACION CASA JURÍDICA Y COBRANZAS S.A.S.
NIT 900.376.228-0



Señores
Inspector *C* *carolina gpbvna*
E.S.D.

11599

Alcaldía Local de Puente Aranda
Rad No 2015-162-001979-2

Fecha 27/02/2015 11:55:28 ->
 CIU EDWIN ZARTO NIÑO
 164->Inspecciones de Policia Puente Aranda

Proceso No. 2015 44 83

Ref.: 11001489401620150448300

Ref.: ACEPTACIÓN DEL CARGO SECUESTRE.

EDWIN ZARTO NIÑO mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la **cedula de ciudadanía No 79.697.705** expedida en la ciudad de Bogotá obrando en mi calidad de representante legal de **ORGANIZACIÓN CASA JURÍDICA ASESORÍAS Y COBRANZAS S.A.S.**, identificada con el **N.I.T 900.376.228-0**, calidad que acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la **Cámara De Comercio De Bogotá**, y en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas al señor juez, con todo respeto, manifiesto que **ACEPTO EL CARGO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL OFICIO DE SECUESTRE** dentro del proceso de la referencia.

6 No X

Así mismo, silicito que el presente memorial se anexe al expediente referido y se tenga en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Del Señor Juez, atentamente

EDWIN ZARTO NIÑO
C.C. 79.697.705 de Bogotá
Rep. Legal Org. Casa jurídica Asesorías Y Cobranzas S.A.S.
N.I.T. 900.376.228-0



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20151640030111
Fecha: 02/03/2015



54

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
INSPECCION 16C DE POLICIA

Bogotá, 02-marzo-2015

Señor(a):
ORGANIZACION CASA JURIDIC ASESORIAS YY COBRANZAS SAS
CALLE 56 C # 71 B - 33 SUR

Apoderados:
COTTE BERBESI JESÚS DARIO

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado(a) SECUESTRE dentro de la diligencia que se llevará a cabo el día 31-marzo-2015 a las 8:00 AM, Expediente No.: 4483

Sírvase manifestar su aceptación mencionando el despacho comisorio No.: 15-132 del JUZGADO No. 015 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL; siempre y cuando esté habilitado y no sancionado, previa aceptación del cargo dentro del término establecido en el Art. 9°. Numeral 2 del C.P.C.

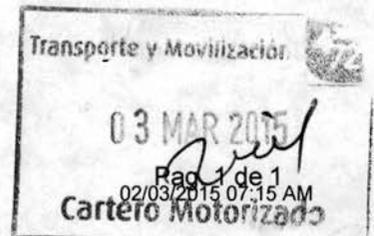
Atentamente,

HENRY ULFRIDO PEÑALOSA AGUILAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INSPECCION 16C DE POLICIA

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA





Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

INSPECCIÓN DIECISEIS "C" DISTRITAL DE POLICIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2007 -00307

DEMANDANTE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

CONTRA: JUAN BARRANTES CHAPARRO

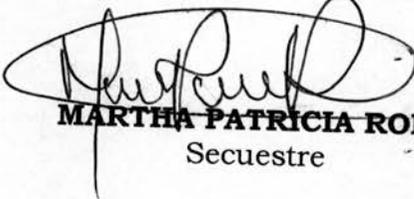
COMISORIO No. 15-132

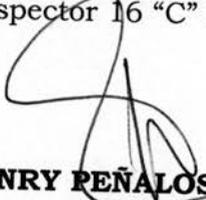
RADICADO No. 4483

DILIGENCIA: SECUESTRO DE INMUEBLE CUOTA PARTE

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del dos mil catorce (2014), siendo el día y hora señalado en auto anterior, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de la referencia. El suscrito Inspector del Despacho en asocio del señor **HENRY PEÑALOSA AGUILAR**, funcionario de este Despacho y a quien se nombra como Secretario Ad.hoc para esta diligencia se constituye en audiencia pública. Igualmente se deja constancia que no se hizo presente el secuestre nombrado para esta diligencia a pesar de haber aceptado el cargo y por solicitud del apoderado se procede a nombrar y posesionar a la señora **MARTHA PATRICIA ROMERO**, quien se Identifica con la Cédula de Ciudadanía N° 51.871.351 de Bogotá, a quien se procede a nombrar y posesionar como secuestre para esta diligencia y dejando constancia que la dirección de notificación es calle 12 B N° 9-20 OFICINA 428 CON TELEFONO 311-5547403 Se deja constancia que se hizo presente el apoderado actor. El Despacho deja constancia que no se pudo llevar a cabo por cuanto el Despacho se encuentra en una diligencia de carácter institucional teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente se señala nueva fecha para el día **QUINCE (15) DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE (2015) A PARTIR DE LAS 8:00 DE LA MAÑANA.** fecha de la cual quedan notificadas las partes por estrados y para lo cual el apoderado en sustitución renuncia a términos de ejecutoria. No siendo otro el objeto de la presente se suspende y se firma por quienes en ella intervinieron en señal de aceptación una vez leída y aprobada en toda y cada una de sus partes siendo las nueve de la mañana


JOSE JOAQUIN MOLINA PATARROYO
Inspector 16 "C" Distrital de Policía.


MARTHA PATRICIA ROMERO.
Secuestre


HENRY PEÑALOSA AGUILAR
Secretario ad.hoc

13
56

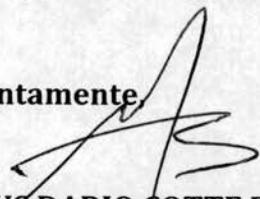
Señor
INSPECTOR DE POLICIA " 16 C "
LOCALIDAD DE PTE. ARANDA
E.S.D.

Ref. **DESPACHO COMISORIO No.**
 Juzgado 15 Civil Mpal. de Ejecución

JESUS DARIO COTTE BERBESI, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente tal como aparece, obrando como Apoderado Especial de la parte actora, de manera atenta y respetuosa me permito manifestarle que **SUSTITUYO EL PODER CONFERIDO**, al Abogado **LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la C.C. No. 14.316.305 y T.P. No. 76.029 con el fin de que asista e intervenga en la diligencia programada por su Despacho, y en general ejerza todos los actos procesales para la cabal defensa de los intereses de la parte demandante. Renuncio a reasumir el Poder.

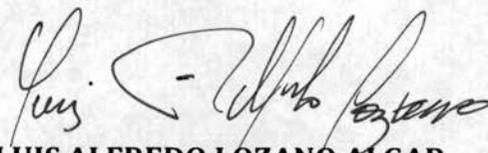
El Dr. LOZANO ALGAR queda expresamente revestido con las mismas facultades inicialmente conferidas al suscrito.

Atentamente



JESUS DARIO COTTE BERBESI
C.C. No. 80158637 de parroquia.
T.P. No. 112405

ACEPTO :



LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR
C.C. No. 14.316.305
T.P. No. 76.029



NOTARIA

7^a
CIRCULO DE BOGOTA

CIRCULO DE BOGOTA

**COMPARECENCIA PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTA D.C.

Da fé que el anterior escrito dirigido a:

fué presentado por: **COTTE BERBESI JESUS DARIO** quien se identificó con: **C.C. No. 88158637** de **PAMPLONA**

y la Tarjeta profesional No.: **112485 CSJ** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo.

NOTARIA 7^a

EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 7/04/2015 16:08:12.582

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES

NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTA D.C.



Func. b: CARLOS



INSPECCIÓN 16 "C" DISTRITAL DE POLICIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-00307

DEMANDANTE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

CONTRA: JUAN BARRANTES CHAPARRO

COMISORIO No. 15-132

RADICADO: 4483

JUZGADO: QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DILIGENCIA: SECUESTRO DE INMUEBLE

Bogotá D.C, a los Quince (15) días del mes de Abril del dos mil quince (2015), siendo el día y hora señalado en auto anterior para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de inmueble cuota parte, el suscrito inspector en asocio del señor HENRY PEÑALOSA AGUILAR, quien es funcionario de este Despacho y a quien se nombra como Secretario Ad.hco para esta diligencia y manifiesta que acepta el cargo y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone se constituye en audiencia pública y deja constancia que al recinto del despacho se hizo presente el Dr. LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR, identificado con la cédula No 14.316.305 de Honda y T.P No. 76.029 Consejo Superior de la Judicatura quien presenta poder de sustitución otorgado por el Doctor JESUS DARIO COTTE BERBESI, quien actúa como apoderado actor y como quiera que el poder se encuentra debidamente presentado es por lo que este Despacho procede a reconocer Personería Jurídica para actuar de acuerdo al poder conferido y para lo términos del mismo . El Despacho deja constancia que se hizo presente la secuestre nombrado para esta diligencia señora MARTHA PATRICIA ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.871.351 de Bogotá y manifiesta que su lugar de notificación es la Calle 12 B N° 9-20 Oficina 428 con TEL. 311-554-74-03, de las lista de auxiliares de la Justicia y manifiesta no tener impedimento alguno para ejercer el cargo y es por lo que promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Una vez reunidos el despacho procede a trasladarse a la Calle 31 N° 6-67 y 6-63 LOTE 125 y una vez allí somos por señor el señor ALEJANDRO TORRES y el señor CLIMACO RUBIANO, quienes manifiestan que son arrendatarios de la YOLANDA FORERO BARRANTES , a quien le pagamos el arriendo. En este estado de la diligencia se le corre traslado al apoderado de la parte actora en sustitución quien en uso de la palabra manifiesta: Respetuosamente me permito manifestarle al despacho que encontrándonos en el inmueble objeto de la diligencia, sin que haya habido oposición correspondiente solicito declarar legalmente secuestrado el mismo en su cuota parte correspondiente. El Despacho procede a dejar constancia que se procedió a comunicarle telefónicamente al número 312-305-91-25 con la señora Yolanda forero, quien manifiesta estar enterada del proceso y que permite se realice la diligencia y dejar una copia del acta y de conformidad dejando constancia que en aplicación del Parágrafo 4 del Art. 337 del C.P.C aún vigente; En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la señora secuestre quien manifiesta: De manera respetuosa me permito informarle al Despacho que renunció al cargo que he aceptado teniendo en cuenta que el primer lugar el señor secuestre nombrado por el Despacho y quien además acepto el cargo no se hizo presente y yo estoy aceptando el cargo en virtud a la solicitud respetuosa que me ha hecho el señor Inspector pero como me manifiesta el apoderado sustituto no va a cancelar los honorarios en el día de hoy sino al juzgado debo decirle señor Inspector que de conformidad a la Acuerdo 1518 del Consejo Superior de la Judicatura los honorarios que se designen deben ser asignado y cancelados en diligencia por parte de los interesados en la misma entonces como ha sucedido en repetidas ocasiones los señores abogados en múltiples ocasiones prometen cancelarlos mediante cuenta de cobro en días posteriores a diligencia y nunca lo hacen y como este es mi trabajo y yo asisto a las diligencias por mis honorarios este es el motivo por el cual tengo que declinar al nombramiento que usted me ha hecho en esta diligencia, no sin antes dejar constancia que el señor apoderado se ha disgustado con migo y con el Despacho por este motivo. El Despacho teniendo en cuenta lo anterior y siendo procedente lo solicitado por la señora secuestre procede a SUSPENDER la presente diligencia retirándose del lugar y elaborando el resto del acta en el Despacho de la Inspección y procede a SUSPENDER la presente diligencia, en primer lugar solicitando que por Secretaria se oficie mediante telegrama al señor secuestre ORGANIZACIÓN XASA JURIDICA ASESORIAS Y COBRANZAS S.A., cuyo representante legal es el señor EDWIN ZARTO NIÑO, quien acepto el cargo mediante escrito del 27 de febrero del 2015 y nuevamente se designa y nombra para que asista a la diligencia so pena de la respectiva investigación por la no asistencia, el Despacho deja constancia que el señor apoderado sustituto utilizo términos injuriosos contra el Despacho como por ejemplo " Yo sé cómo trabajan los Inspectores con los secuestres" El Despacho le solicito al apoderado para que se sirva aclarar esta ignominiosa afirmación que será objeto de investigación disciplinaria, el Despacho deja constancia que esta diligencia se realiza con fundamento en los artículos del C:P.C. que para tal efecto se encuentra vigente. Así las cosas el despacho procede SUSPENDER LA presente diligencia y de conformidad a la resolución 1578 artículo 8° inciso 6 de la Secretaria de Gobierno de Bogotá para el día 26 de mayo de 2015, a partir de las ocho de la mañana, enviándose telegrama al señor secuestre designado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se TERMINA y se firma por los que intervinieron en ella, luego de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes. Siendo las diez y media de mañana.

JOSE JOAQUIN MOLINA PATARROYO

Inspector 16 C Distrital de Policía.

MARTHA PATRICIA ROMERO.

Secuestre

HENRY PEÑALOSA AGUILAR
Secretario Ad,hoc



SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
LOCALIDAD DE PUENTE ARNADA.

BOGOTA.D.C. 15 DE abril del 2015 en la fecha se recibe el despacho comisorio, que antecede
procedente de LA INSPECCION 16 "C" DISTRITAL DE POLICÍA, en un cuaderno con _____
Folios para dar cumplimiento al auto que antecede

JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA: El auto anterior se notifica mediante Estado No 161
De fecha 20 de Abril de 2015

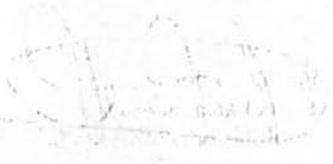
JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo

15 MAYO 2015

BOGOTA. D:C Al despacho del Señor Inspector de la INSPECCION
16 "C" DISTRITAL DE POLICIA , informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto
anterior.
Sírvase proveer.

JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA
Auxiliar Administrativo.

T= 2015/640054331
16-04-2015



15
58



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20151640054331
Fecha: 16/04/2015



ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
INSPECCION 16C DE POLICIA

Bogotá, 16-abril-2015

Señor(a):
ORGANIZACION CASA JURIDIC ASESORIAS YY COBRANZAS SAS
CALLE 56 C # 71 B - 33 SUR

Apoderados:
COTTE BERBESI JESÚS DARIO

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado(a) SECUESTRE dentro de la diligencia que se llevará a cabo el día ~~26 mayo~~ 2015 a las 8:00 AM, Expediente No.: 4483

Sírvase manifestar su aceptación mencionando el despacho comisorio No.: 15-132 del JUZGADO No. 015 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL; siempre y cuando esté habilitado y no sancionado, previa aceptación del cargo dentro del término establecido en el Art. 9°. Numeral 2 del C.P.C.

Atentamente,

HENRY ULFRIDO PENALOSA AGUILAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INSPECCION 16C DE POLICIA



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA



INSPECCIÓN 16 "C" DISTRITAL DE POLICIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-00307

DEMANDANTE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

CONTRA: JUAN BARRANTES CHAPARRO

COMISORIO No. 15-132

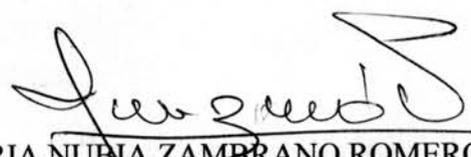
RADICADO: 4483

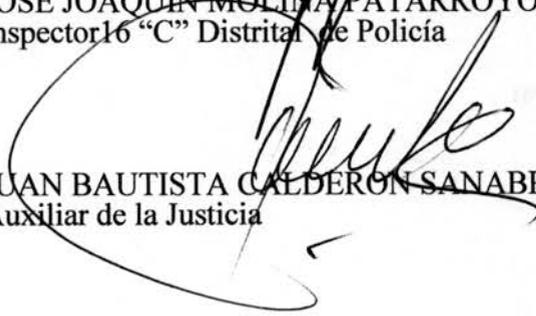
JUZGADO: QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DILIGENCIA: SECUESTRO DE INMUEBLE

Bogotá D.C, a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo del dos mil quince (2015), siendo el día y hora señalado en auto anterior para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de inmueble cuota parte, el suscrito inspector se constituye en audiencia pública y deja constancia que al recinto del despacho se hizo presente la Dra. MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO, identificada con la cédula No 41.704.862 de Bogotá y T.P No. 103820-D1 Consejo Superior de la Judicatura., quien actúa en calidad de demandante y retoma en causa propia en acción en esta diligencia, igualmente el despacho deja constancia que el señor secuestre nombrado por el Juzgado no se hizo presente pese de habersele notificado en legal forma, razón por la cual a solicitud de la parte demandante procede a nombrar al Auxiliar de la Justicia que se encuentra disponible en el despacho y que manifiesta no tener impedimento alguno para el ejercicio de su cargo de secuestre, el señor JUAN BAUTISTA CALDERON SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía No 19.417.501 de Bogotá Calle 12 B No. 7 - 80 oficina 727 Teléfono móvil 3153755901. Quien manifiesta no tener impedimento alguno encontrándose vigente en la lista de auxiliares de la justicia como secuestre. El anterior personal procede a trasladarse al inmueble de la Carrera 31 No. 6 - 63 / 67 dirección catastral y una vez allí somos atendidos por ANTONIA RUBIANO quien manifiesta ser la hija del señor CLIMACO RUBIANO que es el arrendatario del local en que nos encontramos y que no está enterado de esta diligencia sin embargo permite el acceso para hacer la identificación del inmueble, el despacho procede a concederle el uso de la palabra al apoderada y demandante quien manifiesta: solicito al despacho se sirva alinderar e identificar el inmueble y declararlo legalmente embargado y secuestrado en su cuota parte que le corresponde al señor JUAN BARRANTES CHAPARRO como lo ordena el comitente y hacerle entrega al señor secuestre de manera simbólica. El despacho procede alinderar e identificar el inmueble en los siguientes términos: NORTE: con el predio de la Carrera 31 No. 6 - 69. SUR: con el predio de la Carrera 31 No. 6 - 51. OCCIDENTE: Con predio construido de la misma manzana y urbanización. ORIENTE: con la Carrera 31 que es su frente. El inmueble consta de dos locales donde funciona el establecimiento denominado FABRICON SOLAS ocupado por el señor CLIMACO RUBIANO y consta de una área utilizada como local y un hall y un baño. El otro local está ocupado por ALEJANDRO TORRES el cual se nos informa que está incapacitado. Y consta de un local para taller y un baño, tiene los servicios de agua en este estado suspendido, luz y teléfono No. 4057717. Hasta aquí lo observado por el despacho encontrándose plenamente alinderado e identificado y al no haber oposición legal que resolver se declara legalmente embargado y secuestrado en su cuota parte que le corresponde al demandado Q.E.P.D. señor BARRANTES CHAPARRO y de la misma cuota parte procede hacerle entrega simbólica para lo de su cargo y quien manifiesta: recibo el inmueble antes identificado y del mismo procedo a constituir contrato de depósito gratuito y a mi orden en cabeza de la Dra. MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO, quien acepta el cargo en depósito. El despacho deja constancia que le son cancelados como honorarios provisionales al señor secuestres la suma de diez salarios mínimos diarios vigentes cancelados en el acto por la demandante. El despacho deja constancia que le es entregado el despacho comisorio en 16 folios inclusive a la Dra. MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO para ser entregado al juzgado comitente totalmente diligenciado. Se deja constancia que la que atiende la diligencia negarse a firmar. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se TERMINA y se firma por los que intervinieron en ella, luego de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes. Siendo doce meridiano.


JOSÉ JOAQUÍN MOLINA PATARROYO
Inspector 16 "C" Distrital de Policía


MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
Demandante


JUAN BAUTISTA CALDERÓN SANABRIA
Auxiliar de la Justicia

16 folios

[Handwritten signature]

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAL

[Handwritten signature]

3 JUN 15 14:38-128835

Ejecución

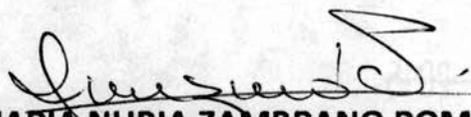
Señor
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE (DESCONGESTION) DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF. Proceso Ejecutivo Singular No. 45- 2007-0307
De: María Nubia Zambrano Romero contra Juan de Jesús
Barrantes Chaparro

Al despacho del señor juez con el fin de allegar documento que contiene la diligencia de Secuestro realizada sobre el inmueble objeto de medida cautelar dentro del referido proceso.

Para lo pertinente adjunto documento en 15 folios.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
C.C. 41.704.862 de Bogotá
T.P.103.820 del C S.de la J.



Republica de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Cámara de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 09 JUN 2015

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil quince (2015)
Proceso No. 45 / 2007 - 00307

Agréguese a las diligencias el Despacho Comisorio No. 15-132 que se encuentra debidamente diligenciado, el cual se pone en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 34 Inc. 2º del Código de Procedimiento Civil.

El secuestre JUAN BAUTISTA CALDERÓN SANABRIA, so pena de iniciarse las acciones disciplinarias correspondientes, rinda los informes a que está obligada por Ley. Requiérasele telegráficamente.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA (2)

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 16 de junio de 2015
Por anotación en estado N° 085 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA. 10 N° 14-33 PISO 1°

SEÑOR SECUESTRE
JUAN BAUTISTA CALDERÓN SANABRIA
CALLE 12 B No. 7-80 OF. 727
CIUDAD

TELEGRAMA No. 5670
FECHA DE ENVIO

02 JUL 2015

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-011-2007-00307-00 de MARÍA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), DICTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR EL JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, SE ORDENO REQUERIRLO PARA RINDA LOS INFORMES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO POR LEY. SO PENA DE INICIARSE LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES

ATENTAMENTE.

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
SECRETARIA

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

MR



FRANQUICIA

02 JUL 2015

62

Señor

Juez 15 Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D. C.

Carrera 10 No-14-33 piso 1

Ciudad.

OF. EJECUTIVO PAL. RADICAC.
Acta
81474/22-JUL-15 9:17

Origen # 45.

Ref: Proceso Ejecutivo De: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO.

Contra: JUAN BARRANTES CHAOPARRO.

Radicado No.-2007-307

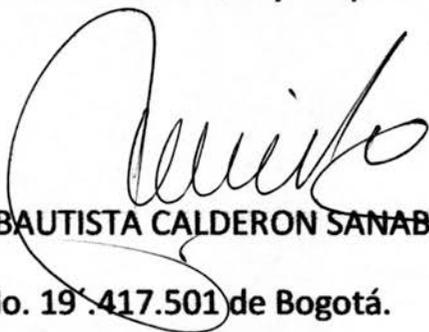
Letra correspondencia.

INFORME SECUESTRE.

JUAN BAUTISTA CALDERON SANABRIA, identificado con la C. C. No. 19'.417.501 de Bogotá, orando en mi calidad de auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito dar cumplimiento al auto anterior en el cual me ordena presentar informe sobre mi gestión dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior me permito informar al despacho que el inmueble objeto de la medida cautelar fue dejado en depósito en cabeza de la parte Actora.

De Usted Señor Juez Muy Respetuosamente.



JUAN BAUTISTA CALDERON SANABRIA

C. C. No. 19'.417.501 de Bogotá.

Auxiliar justicia- Secuestre.

Calle 12B No. 7-80 Oficina 727 Cel.- 315-3755901.

Señor
Juez 15 Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No-14-33 piso 1
Ciudad

Ref: Proceso Ejecutivo De: MARIA NUBIA SAMBRANO ROMERO
Contra: JUAN BARRANTES CHAPARRO
Radicado No- 2007-307

INFORME SECRETRAL

JUAN BAUTISTA CALDERON SANABRIA, identificado con la C. C. No. 19.417.501 de Bogotá, otorgando en mi calidad de auxiliar de la justicia en el cargo de secretario dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito dar cumplimiento al auto anterior en el cual me ordena presentar informe sobre mi gestión dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior me permito informar al despacho que el inmueble objeto de la medida cautelar fue dejado en depósito en cabeza de la parte Actora.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 JUL 2015

De Usted Señor Juez Muy Respetuosamente
Al despacho del señor (a) Juez, hoy

Observaciones _____

(a) Secretario (a)

JUAN BAUTISTA CALDERON SANABRIA

C. C. No. 19.417.501 de Bogotá

Auxiliar Justicia- Secretar

Calle 123 No. 7-80 Oficina 757 Cel.- 315-3755901

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil quince (2015)
Proceso No. 45 / 2007 - 00307

El anterior informe de gestión, rendido por el secuestre, se agrega a los autos y se coloca en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 3 de agosto de 2015
Por anotación en estado N° 113 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

65

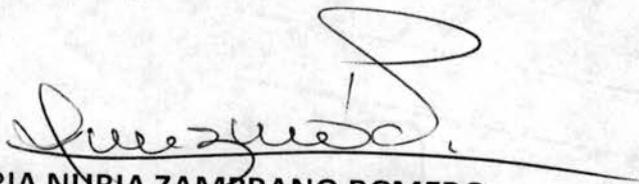
Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-00307
DE. MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
CONTRA: JUAN DE JESUS BARRANTES

S. origen 45 c.m.

Al despacho del señor juez con el debido respeto para solicitar se sirva designar perito evaluador del bien inmueble cuota parte de propiedad del aquí demandado el cual se encuentra embargado y secuestrado por la suscrita a orden de su despacho, ubicado en la carrera 31 No. 6-63 de Bogotá, D.C.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

C.C. 41.704.862 de Bogotá

T.P. 103.820 del C.S de la J.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

37937 15-APR-'16 15:10





República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), **19 APR 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve de Abril de Dos Mil Dieciséis

Proceso No. 45 / 2007 - 00307

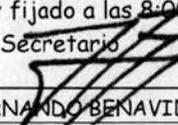
Se niega el nombramiento de perito evaluador toda vez que, conforme el Inc 2, Núm., 1 del Art. 444 C. G. P se podrán contratar el dictamen pericial directamente con entidades o profesionales especializados.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá, D.C, 02 de Mayo de 2016
Por anotación en estado N° 024 fue notificado el auto
anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 586164

Registro Alfanumérico

Fecha: 06/05/2016

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00525675	2723	08/07/2005	31

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 31 6 63

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 31 6 67

Dirección(es) anterior(es):

KR 31 6 63 FECHA:20/09/2007

Código de sector catastral:

004201 15 40 000 00000

CHIP: AAA0035PSKC

Cédula(s) Catastral(es)

6 31 8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 463,249,000	2016

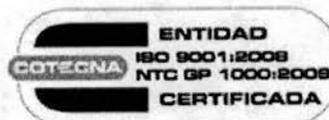
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20165861647

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.S.D

ASCM

OF. EJEC. MUAL. RADTAC.

33095/12-MAY-16 11:59

Felix

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-0307

DE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

CONTRA: JUAN DE JESUS BARRANTES CHAPARRO

seta

Al despacho del señor juez con el debido respeto, atendiendo auto que antecede me permito presentar para su aprobación AVALUO sobre el inmueble objeto de embargo el cual se encuentra debidamente secuestrado ubicado en la carrera 31 No. 6-67 de esta ciudad.

Este inmueble propiedad del demandado corresponde a 1/8 parte de todo un globo y según Certificación Catastral de fecha 06/05/2016, es por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$86.859.187.50).

Este valor corresponde al valor del avalúo global que es de \$463.249.000,00 incrementado en un 50% bajo los términos del artículo 516 del C.P.C, dividido en 8/8 partes y da el valor de 1/8 que le corresponde al inmueble de que trata la medida cautelar.

Para lo pertinente, adjunto original de la Certificación Catastral de fecha 06/05/2016.

Atentamente,

Maria Nubia Zambrano Romero

MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

C.C. 41.704.862 de Bogotá

T.P. 103.820 del C.S de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecucion Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), ha **16 MAY 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte de Mayo De Dos Mil Dieciséis

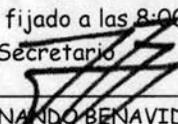
Proceso No. 45 / 2007 - 00307

Del anterior avalúo dado al bien inmueble, identificado con M.I No. 50C-525675 embargado y secuestrado en la suma de **\$86.859.187,50** (fl. 68), córrase traslado a las partes por el término legal de tres días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C, 23 de Mayo de 2016
Por anotación en estado N° 036 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Letra 20
1 Folia

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAZ

7 JUL 16 12:51-267061

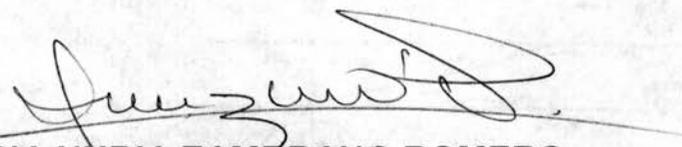
Señor

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO NO. 2007-0307 Juzgado de Origen 45CM.
DE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
CONTRA: JUAN DE JESUS BARRANTES

Al Despacho del señor Juez con el debido respeto para solicitar se ordene la elaboración del aviso de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar dentro del presente proceso que corresponde a 1/8 parte del inmueble ubicado en la carrera 31 No. 6-67 de esta ciudad matricula inmobiliaria 050C0052675 de propiedad del demandado.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
C.C. 41.704.862 de Bogotá
T.P. No. 103.820 del C.S de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 12 JUL 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 14 SEP 2016

Proceso No. 45 / 2007 - 00307

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) derechos de cuota sobre el bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 0:30 am del día 20 del mes de Octubre del año en curso.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación, en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., 15 SEP 2016
Por anotación en estado N° 102 de esta fecha fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC

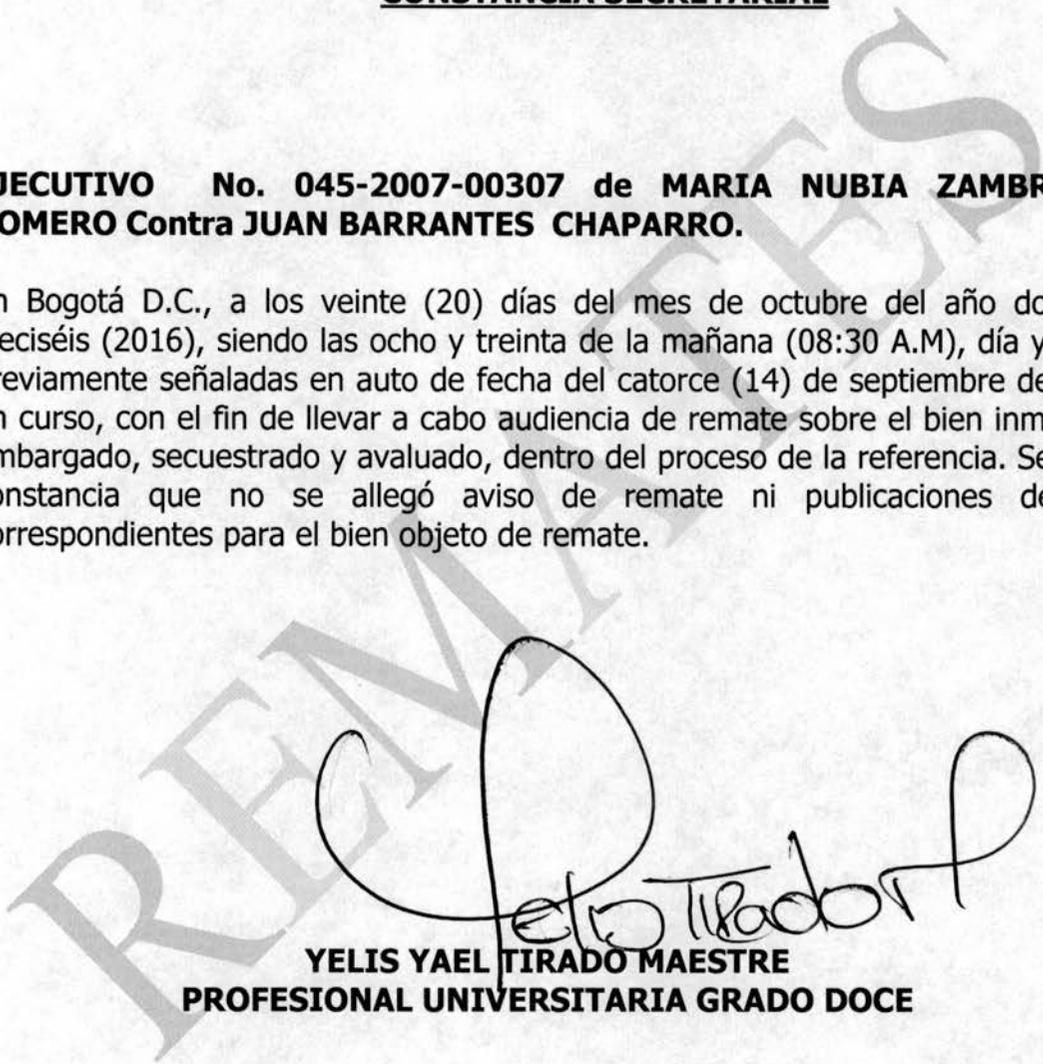


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 045-2007-00307 de MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO Contra JUAN BARRANTES CHAPARRO.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del catorce (14) de septiembre del año en curso, con el fin de llevar a cabo audiencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto de remate.



[Handwritten signature]

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO DOCE



Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

Letra
J-F 73
Pudi

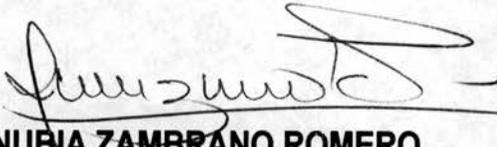
Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2007/0307 de MARIA NUBIA
ZAMBRANO ROMERO "contra" JUAN DE J. BARRANTES

OF. E.J. CIV. MUN RADICA2

3FEB'17 11:41-285502

MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO, obrando como Parte Ejecutante dentro del referenciado, de manera atenta y respetuosa me dirijo al Despacho con el fin de solicitarle, **SE SIRVA FIJAR NUEVA FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE**, previa la publicación del correspondiente AVISO DE REMATE.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
C.C. No. 41.704.862
T.P. No. 103.820



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del(a) señor Juez Hoy _____

7 FEB. 2017

Observaciones: _____

Secretario(a): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

17 FEB 2017

Proceso No. **45 / 2007 – 00307**

Para resolver cualquier petición que presente la parte demandada, es ineludible que esta actúe a través de un profesional del derecho toda vez que, el presente asunto es de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA 1
Jueza

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá, D.C., **20 FEB 2017**
Por anotación en estado N° **28** fue notificado
el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Señor
JUEZ QUNCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

LEOMA
75
(folios)
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2

92476 4-MAY-17 11:00

REF: EJECUTIVO No. 2007-0307

DE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

CONTRA: JUAN DE JESUS BARRANTES

En mi calidad de apoderada quien viene actuando en causa propia dentro del presente proceso cuyo reconocimiento se encuentra visible a folio 25 del expediente, me permito reiterar la petición de fijar nueva fecha para llevar a cabo el remate del inmueble objeto de medida cautelar y ordenar los avisos correspondientes.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

C.C. 41.704.862 de Bogotá

T.P. 103820 del C.S de la J.

OF. EJ. CIV. MUN. BOYOTÁ

85418 → UNIV. 13 11-03

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Boyotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del(a) señor Juez Honorable

Observaciones: _____

Secretario(a): _____

08 MAY 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

09 JUN 2017

Proceso No. 45 / 2007 - 00307

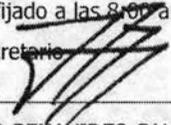
Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) derechos de cuota sobre el bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 2:00 P.M. del día 10 del mes de Julio del año 2017.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem

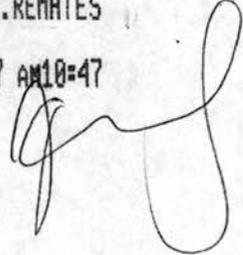
NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA 1
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., 12 JUN 2017
Por anotación en estado N° 99 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:07 am
Secretario 
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Recibe julio 11
1F
77

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

(45 orig) 16287 28 JUN 17 AM 10:47


Señor
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

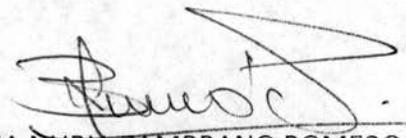
REF: EJECUTIVO No. 2007-0307
DE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO Contra JUAN DE JESUS BARRANTES

Al despacho del señor juez, en mi condición de apoderada y actuando en causa propia debidamente reconocida en autos, con el debido respeto solicito se sirva conceder nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de medida cautelar dentro del presente proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que para llevar a cabo el aviso y la publicación no tuve en cuenta el festivo que acaba de ocurrir y por tanto me restan 9 días para la diligencia.

Agradezco al señor juez su atención.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
C.C. 41.704.862 de Bogotá
T.P. No. 103.820 del C.S de la J.

OF. EJ. CIVIL MUN. BOGOTÁ

18887-2017-15-0000-47

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO HOY

21 JUN 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

25 JUL 2017

Proceso: 045 – 2007 - 0307

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) del bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 2:00 pm del día 30 del mes de Agosto del año 2017. (DERECHOS DE CUOTA).

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese en el diario El Tiempo, El Espectador, La Republica Y/O Nuevo Siglo aviso, en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C., **126 JUL 2017**
Por anotación en estado N° 125 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS... \$76.384.500.00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien a subastar, y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, número de cuenta 11002041800 del Banco Agrario. La licitación comenzará a las 10:00 A.M. de la fecha señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 10 AGO. 2017 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C5

AVISO DE REMATE. JUZGADO 2º DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO Nº PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 Nº 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 11001 40 03 26 2015 00554 00 DE MARÍA DEL PILAR CARDENAS contra PEDRO PABLO LADINO MAHECHA por auto de fecha del 03 de Agosto de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado 2º de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló la hora de las 10:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate de LA CUOTA PARTE sobre el bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula Nº 505-1057814 ubicado en la calle 66 sur Nº 88-33 (dirección catastral). Nombre del secuestrador, dirección y su número de teléfono ABOGADOS ACTIVOS S.A.S NIT: 900.701.873-0 con domicilio en CALLE T2B Nº 7-90 OFICINA 712. CELULAR Nº 3144453448. El bien inmueble cuenta con un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (67.770.000.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal Bogotá Número de cuenta 11002041800 Banco Agrario. La licitación comenzará a las 10:00 A.M. de la fecha señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 2º de EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, el cual fue remitido por el Juzgado 26 civil municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA15 Nº 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy 13 de Agosto de 2017. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. U6I

AVISO DE REMATE. JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO NO. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 Nº 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 11001 40 03 26 2015 00554 00 DE MARÍA DEL PILAR CARDENAS contra PEDRO PABLO LADINO MAHECHA por auto de fecha del 03 de Agosto de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado 2º de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló la hora de las 10:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado SANDRA CECILIA CERON; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No.50C-1462333 Ubicado en la KR 89 No. 19 A 50 INT. 3 APTO 400. Nombre del secuestrador CARLOS ALFONSO FLOREZ RODRIGUEZ, dirección Avenida Jiménez No. 5-16 Of 1108 y su número telefónico 312-304-2846. El bien inmueble cuenta con un valor de (\$231.967.500.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá número de cuenta 11002041800 banco agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G. Del P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado de 3 Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 15 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy, H13

AVISO DE REMATE. JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. ACUERDO NO. PSAA13 No. 9962-9984 Y 9991 DE 2013. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1100140030442003099100, iniciado por BANCO CONVIVENCIA S.A. con cesión a favor de FONDO DE INVERSION EN OPORTUNIDADES INMOBILIARIAS S.A. y de este a su vez con cesión a favor de LUIS JAVIER CUELLAR CASTRO actual acreedor cesionario, contra MARTHA ELIZABETH MORALES REY, EDGAR EDUARDO MORALES REY (HEREDERO DETERMINADO) Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOVITA RENE REY DE MORALES (e.u.d.a.), por auto de fecha 08 agosto de 2017 el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la hora de las 09:00 am del Miércoles 30 de AGOSTO de 2017, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-716538 ubicado en la carrera 7 A No. 151-80 APTO 302 (dirección catastral) y carrera 12 A No. 151-80 APTO 302 del Edificio Cecho Golf Ltda., (dirección anterior) de la ciudad de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un avalúo de: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$198.292.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARÍA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. A22

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA. Carrera 5 No. 5-73 tercer piso AUTO del 14 de julio de 2017 PROCESO DIVISIVO DE PABLO ENRIQUE BOJACA ROJAS Y O VS. JULIO MARIO BOJACA Y O. Rad. 2013-00066-0 FECHA DE REMATE: 30 de agosto de 2017 A LAS 2 Y 30 DE LA TARDE. Dos bienes objeto de remate LA CASA Y EL COTE. CASA Dirección: calle 6º No. 5-46, 548, 5-52. Carrera 5 No. 6-08. UBICACIÓN: parque principal esmerale. MATRICULA: 176-43488 Cédula catastral: 010002010020000 AREA: 2200 metros cuadrados Área construida 588 metros cuadrados Municipio de Segovia (Condellamarca). AVALLUO: \$729.924.831.50. LOTE Nombre: lote 1. Matricula inmobiliaria: 176-74884 Cédula catastral: 010002010054000 Area del predio: 2.220 metros cuadrados Area construida: No tiene. Municipio de Segovia Ubicación urbana: parque principal AVALLUO: \$614.400.000. GRAN TOTAL: \$1.344.334.831.50 POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL TOTAL DEL AVALLUO Y POSTOR HABIL QUIEN CONSIGNE EL 40% DE ESE 70% AUTO del 14 de julio de 2017. SECRESTARÍA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. H3

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO NO. PSAA15-10402 DE 2015. Carrera 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-046-2009-0-0496-00. Juzgado de origen radicado 11001-40-03-046-2009-0-0496-00 de VARGAS NICHOLLS LIMITADA contra JUAN CARLOS CUERVO CALVO, JUAN MANUEL CUERVO RODRIGUEZ, JAVIER OSWALDO RIVEROS BOADA, GUSTAVO ALFONSO CALVO

Sentencias de Bogotá, señaló el 31 de Agosto de 2017 a las 10:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes bienes: 1. Un mueble torero, Marca TECNOLAM, compuesto por: Torre de homnis color rojo Estructura en madera y aluminio. Torre de homnis color negro con botones plateados. Dimensiones: Altura 2,20 m. Ancho 2,00 mts. Fondo: 1,50 mts. Estado: Nuevo. Empacado, para instalar, avaluado en la suma de... \$4.500.000.00. 2. Un mueble con estufa, para instalar, avaluado en la suma de... \$1.400.000.00. 3. Un mueble con cajones, nueva para instalar, avaluado en la suma de... \$1.400.000.00. 4. Un mueble con cajones, nuevo para instalar, avaluado en la suma de... \$1.400.000.00. 5. Un mueble con cajones, nuevo para instalar, avaluado en la suma de... \$1.400.000.00. 6. Un mueble con cajones, nuevo para instalar, avaluado en la suma de... \$1.400.000.00. 7. Una camioneta extractora en acero marca TECNOLAM con mueble termo laminado de seis cajones, estufa color negro de cinco piletas para empotar. Estado: Nuevo, Modular, Empacado, para instalar, bien estado, avaluado en... \$3.500.000.00. 8. Un mueble modular termo laminado, color amarillo y café. Compuesto por lavaplatos y horma marca TECNOLAM con cajones modulares. Estado: nuevo, modular, empacado, para instalar, bien estado. Avaluado en... \$2.100.000.00. 9. Un horma eléctrico para empotar y su mueble modular termo laminado, estado nuevo, modular, empacado, para instalar, bien estado, avaluado en... \$3.000.000.00. Nombre del secuestrador y su número telefónico: TRANSLUNGO LTDA, con NIT. 830.098.528-9 Carrera 6 No. 14-74 Oficinas 1305 y telefono 3166991974. TOTAL AVALLUO BIENES. TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.500.000.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los derechos sobre el bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora de las 10:00 A.M. y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy () de Dos Mil Diez y siete (2017). LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A21

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAA15-10402 DE 2015. Cra. 12 Nº 14-22 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001 40 03 26 2015 00554 00 DE COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA contra EDWIN ORLANDO PEREZ MUGOLLON, por auto de fecha del veinteno (25) de Julio de dos mil diecisiete el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora del 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LA HORA DE LAS 08:00 AM para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien propiedad del demandado VEHICULO AUTOMOTOR marca PEUGEOT, línea 306 SR, identificado con las placas BHO-927 modelo 1996, color BEIGE MAYFAIR, servicio PARTICIPATOR, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Secuestrador INTERNATIONAL TECH identificado con NIT 900.216.403-3 ubicado en la CLL 648 Nº 71D-25 y su número de telefónico. 320818481. El bien Automotor cuenta con un valor de DIEZ MILLONES. OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$10.800.000.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá Número de cuenta 11002041800 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 13 de Agosto del 2017. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. U6Z

AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Carrera 10 No. 14-30 Piso 2 y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA. HACE SABER: Que mediante auto de fecha CATORCE (14) de JULIO de dos mil diecisiete (2017) señaló el QUINCE (15) de SEPTIEMBRE DE AÑO dos mil diecisiete (2017) a la hora de las 2:00 PM, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble que se encuentra (n) legalmente embargado (s) secuestrado (s) y avaluado (s), dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACION 110013187-17-2015-00438-00, promovido en este Juzgado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. secuestrador del BANCO CONVIVENCIA S.A. contra ARIANA ARIZA SONEZ, el cual se relaciona a continuación: Inmueble ubicado en la KR 14 B No 165-AP 301 (dirección catastral) CARRERA 14B Nº 110-63 APARTAMENTO 301 USO EXCLUSIVO DE LOS GARAJES 1215 DEP 3 EDIFICIO SANTA PAULA VILLAGE identificado con el folio de matrícula No. 50N-20571893 respectivamente. EL INMUEBLE OBJETO DE REMATE ESTA AVALLUADO EN LA SUMA DE SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$733.942.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo se debe CONSIGNAR A ÓRDENES DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO CUENTA No. 110012041800. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del, ARTICULO 450 del código general de proceso. Dalos secuestrador: EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES, DIRECCION CARRERA 10 No. 19-45 OFICINA 701 TEE 8973003. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 17 Civil Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. ELISA MARINA PAEZ PAEZ, Secretario Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá. A33

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Calle 11 No. 9-26 Piso 5 Complejo Judicial Kayser Bogotá D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo singular No. 11001-40-03-024-2005-01944-00 de AGRUPACION DE VIVIENDA URBANIZACION MAZUREN MANZANA 8 PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA LUISA FERNANDA ESCOBAR PACHECO, que por auto de fecha 2 de Agosto de 2017 el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., señaló fecha para el día 5 de Septiembre de 2017, a las 09:00 am., para que tenga lugar diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandada LUISA FERNANDA ESCOBAR PACHECO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20408005, ubicado en la Calle 152 No. 54-50 Garaje 52 (Dirección Catastral) en la ciudad de Bogotá D.C. Funge como secuestrador posesionado ante el Juzgado y en diligencia de secuestro, el señor JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.289.482 de Bogotá D.C., a quien se podrá ubicar en la Calle 150 No. 54-50 de Bogotá D.C., Móvil 311 228 9084. El inmueble fue avaluado parcialmente por un valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.979.000.00), valor aprobado por medio de auto adiado 30 de Mayo del año 2017. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70 %), esto es el valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.685.300.00) del avalúo dado al bien, y será postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por ciento (40 %) esto es el valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.391.600.00) del mismo a órdenes del Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General de Proceso. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al

DE OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014003010200166700 DE MARÍA CRISTINA MORENO contra HECTOR CARDENAS LÓPEZ mediante auto de fecha primero (01) de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017), se señaló la hora de las 08:00 A.M., del día treinta y uno (31) del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia, consistentes en: Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 221 No. 119A-46 de la localidad de Fontibón, Bogotá. Con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1262624 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá, zona centro. El valor total del avalúo es de CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$100.204.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien, y postor hábil para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% del avalúo a órdenes de la oficina que tiene habilitada la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Nº 110012041800, consignación que deberá ser allegada a este Despacho judicial dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada conforme se establece en los artículos 451 y 452 del C.G.P. La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Secuestrador GLORIA INÉS MONTEALEGRE C.F. No. 41.557.217 de Bogotá, Dirección calle 57 # 50-51 bloque D apto 19 C. 3138092575. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso, ley 1564 de 2012. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 10 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden del presente aviso para su publicación hoy 11 de agosto de 2017. JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS Secretario. A17

BIENESTAR FAMILIAR. República de Colombia. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cecilia de la Fuente de Lleras, Regional Bogotá. Grupo Jurídico - Cobro Coactivo T1-20000-113. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTÁ. OFICINA ADMINISTRATIVA DE COBRO COACTIVO. AVISO DE REMATE. La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un Servidor Público, y HACE SABER: Que por Auto de fecha 17 de julio de 2017, se ha señalado el día Jueves 7º del mes de agosto de 2017 a las 9:00 A.M., para llevar a cabo el remate del siguiente vehículo: PLACA: BB6E58H. CLASE: AUTOMOVIL. MARCA: RENAULT. MODELO: 1991. SERVICIO: PARTICULAR. Debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso No. 1497/2008 adelantado por la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF - Regional Bogotá, en contra de la empresa ALPES HB SEGURIDAD LTDA, identificado con NIT. No. 830.053.406-5. El vehículo objeto del Remate contiene las siguientes características: Clase: AUTOMOVIL. Modelo: 1991. Servicio: PARTICULAR. Marca: RENAULT. Color: BEIGE CLARO MET. PLACA: BB6E58H. Camcioria: SEDAN. Chasis: ***** Línea: ***** Serie: 00500090. Motor: MQG7801, de propiedad de la Empresa ALPES HB SEGURIDAD LTDA, identificadas con el NIT. No. 830.053.406-5. Que el vehículo antes descrito fue avaluado en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$1.300.000.00) M/CTE. BASE PARA LA LICITACION DE REMATE: Es el setenta por ciento (70%) del valor del Avalúo, que equivale a la suma NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$910.000.00). Que de conformidad con el artículo 526 del C.P.C., hoy en día vigente la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), Art. 451, que establece ARTICULO 451. DEPOSITO PARA HACER POSTURA. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo siguiente. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Sin embargo, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta sin necesidad de consignar porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo en caso contrario consignará la diferencia. CLASE: AUTOMOVIL. PLACA: BB6E58H. POSTURA PARA ACCEDER AL REMATE 40% \$ 520.000.00. VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. VALOR TOTAL: QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$520.000.00), a órdenes de este Despacho y en la cuenta de depósito judicial No. 110019940-03 del Banco Agrario a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá, NIT. No. 899.999.239-2. La diligencia de remate comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado, en la Avenida Carrera 50 No. 26-51 de la ciudad de Bogotá D.C., Los interesados deberán presentar copia del comprobante de la consignación correspondiente al depósito. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., hoy en día vigente el ARTICULO 450. PUBLICACION DEL REMATE de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso). NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRADOR: LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.069.388, Cebular: 324453184 - 3379767, el vehículo se encuentra ubicado en la Avenida Carrera 50 No. 26-51 Paraqueadero del ICBF - Regional Bogotá. (Para efectos de verificar el vehículo automotor). Se advierte a los interesados que el bien mueble puede presentar deudas por concepto de impuestos, multas entre otros, de los que el ICBF NO SE HACE RESPONSABLE, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose el bien mueble en el estado en que se encuentre al momento del remate como cuerpo cierto. El ofertante deberá cerciorarse del estado físico del bien mueble, el cual se encuentra en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá, ubicado en la Avenida Carrera 50 No. 26-51 Paraqueadero, mediante la inspección previa del mismo, de no realizar dicha visita, no habrá lugar a reclamaciones. El vehículo objeto del presente remate será entregado en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentra, adicional a lo anterior el adjudicatario se hará cargo a los gastos de traslado, impuestos, seguros y demás gastos adicionales que pueda generar el bien mueble. En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 1 de 1987 modificado por el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2012, debe consignarse 5% del valor total del bien adjudicado al Banco Davivienda en el Formato Convenios Empresariales, Nombre del Convenio: ICBF - Regional Bogotá, Código del Convenio: 038069670, Referencia 1: el del NIT o C.C. del Ejecutado, Referencia 2, el número 2, suma de dinero con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, una vez realizadas las consignaciones deben ser allegadas a la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo. La diligencia de remate comenzará a la hora señalada, no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado, en la Avenida Carrera 50 No. 26-51 de la ciudad de Bogotá D.C., Los interesados deberán presentar copia del comprobante de la consignación correspondiente al depósito. Los interesados pueden acercarse al ICBF - Regional Bogotá, ubicado en la Avenida Carrera 50 No. 26-51 de la ciudad de Bogotá D.C., o comunicarse al 32490902, 1060765 para obtener información adicional del vehículo automotor. COMUNIQUESE Y CÚMPLESE. GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO Funcionaria Ejecutora. Proyecto y Elaboró: José Disney Andrade Ramirez. A2

JUZGADO DECIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 01 BOGOTÁ D.C. EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA. PROVIENE DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. AVISO DE REMATE. JUZGADO 10 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014003010200166700 DE MARÍA CRISTINA MORENO contra HECTOR CARDENAS LÓPEZ mediante auto de fecha primero (01) de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017), se señaló la hora de las 08:00 A.M., del día treinta y uno (31) del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia, consistentes en: Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 221 No. 119A-46 de la localidad de Fontibón, Bogotá. Con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1262624 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá, zona centro. El valor total del avalúo es de CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$100.204.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien, y postor hábil para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% del avalúo a órdenes de la oficina que tiene habilitada la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Nº 110012041800, consignación que deberá ser allegada a este Despacho judicial dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada conforme se establece en los artículos 451 y 452 del C.G.P. La licitación comenzará el día y la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Secuestrador GLORIA INÉS MONTEALEGRE C.F. No. 41.557.217 de Bogotá, Dirección calle 57 # 50-51 bloque D apto 19 C. 3138092575. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso, ley 1564 de 2012. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 10 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en virtud de los acuerdos PSAA 13 No. 9962, 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden del presente aviso para su publicación hoy 11 de agosto de 2017. JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS Secretario. A17

20

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

11001400307201010272000 DE LILIA ELENA MORALES DE MARTINEZ, cesionario ARNULFO SALINAS RODRIGUEZ contra SOCIEDAD BWS CONSTRUCTORA LTDA identificada con número de Nit. 83003365781 que por auto de fecha del 25 de julio de 2017 el Juzgado Primero (1) Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, seña la fecha del 30 de agosto de 2017 a las 08:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate de dos bienes inmuebles de propiedad del demandado SOCIEDAD BWS CONSTRUCTORA LTDA que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, los cuales se identifican así: 1. Inmueble identificado con Folio de matrícula inmobiliaria No. 366-33546, ubicado en el lote de terreno número 7 conjunto residencial los Buganvíes. En el municipio zona rural Carmen de Apicalá, Tolima. El inmueble fue avaluado en \$31.050.000,00. 2. Inmueble identificado con Folio de matrícula inmobiliaria No. 366-33548 ubicado en el lote de terreno número 9 conjunto residencial los Buganvíes. En el municipio zona rural Carmen de Apicalá, Tolima. El inmueble fue avaluado en \$31.050.000,00. Moneda Corriente. El valor total de los avisos corresponde al valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MODENA CORRIENTE M/CTE (\$62.100.000,00 pesos M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70 % de esto es el valor de \$43.470.000,00 M/CTE. El avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia, Sección Depósitos Judiciales, Finca como secuestro designado, RENALDO ROMERO ORTEGA, identificado con cc. 5.860.633, ubicado en la carrera 7 No 5-49 del Carmen de Apicalá, Tolima, teléfono celular 3291266461. Se los advierte a los interesados que la audiencia de remate se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art. 452 del Código General del Proceso, la licitación comenzará el día y a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. Se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 1 Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSA115 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Para los efectos del Art. 55 de la Ley 794 de 2003, que modificó el Art. 450 del C.G.P. se expide el presente AVISO DE REMATE para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, y una emisora local. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 13 de AGOSTO del 2017. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, A.48

AVISO DE REMATE. JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA, ACUERDO NO. PSA15-1042 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo mixto No. 110014003057201020050500 de banco Bilbao Vizcaya argentina Colombia s.a., Cesionaria ALY DEL CARMEN BOLIVAR CELY CONTRA SANDRA MILENA MORA SIERRA Y HERNANDO GOMEZ CASTRO, por auto de fecha TRES (3) DE AGOSTO DE 2017 EL JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, SEÑALÓ EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica así: Vehículo con placas RGX-960 MARCA SSANGYONG, COLOR BLANCO, CHASIS KPT50A1658P212626, CLASE CAMIONETA, MODELO 2011, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR N0619510095706E014, CAPACIDAD 7 PASAJEROS, EL BIEN INMUEBLE CUENTA CON UN VALOR COMERCIAL DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000,00 M/CTE). Será postura admisible la que cubra el valor del 70% equivalente a VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MODENA LEGAL COLOMBIANA (\$26.600.000) dado el bien y el postor hábil que consigne previamente el 40% equivalente a CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MODENA LEGAL COLOMBIANA (\$5.200.000), Del Mismo A Órdenes De La Oficina De Ejecución De Sentencias Civiles Municipales De Bogotá. En EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SECCION DE DEPOSITOS JUDICIALES. Para los fines pertinentes se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, el cual fue remitido por el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA115 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. FUNGE COMO SECUESTRE EL SEÑOR: WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 7180566 de Tunja en representación de GRACROSS S.A.S., en la ciudad de Tunja, Teléfono 3104792129. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado (Art.452 del C.G.P.). Para los efectos del Art. 55 de la Ley 794 de 2003, que modificó el Art. 450 del C. G. P. se expide el presente AVISO DE REMATE para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación, hoy 10 de AGOSTO DE 2017, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. A47

AVISO DE REMATE. JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA, ACUERDO NO. PSA15-1042 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo mixto No. 110014003102007030700 de MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO CONTRA JUAN BARRANTE CHAPARRO, por auto de fecha VEINTIDOS (25) DE JULIO DE 2017 EL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, SEÑALÓ EL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 2:00 P.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica así: 1. Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50525675, ubicado en el lote de terreno No. 125 ubicado en la Carrera 31 No 6-67 del barrio El Egido de la ciudad de Bogotá. El inmueble fue avaluado en \$86.859.877,50. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo dado al bien mueble, es decir \$60.801.431,25 M/CTE previa consignación del porcentaje legal del 40% esto es el valor de \$34.743.675 M/CTE del mismo, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, Sección Depósitos Judiciales. Funge como Secuestre el señor JUAN BAUTISTA CALDERON SANABRIA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 19.417.501 de Bogotá ubicado en la Calle 12 No. 7-80 Ofc. 727 de Bogotá, móvil 3153755901. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado (Art. 452 del C.G.P.). Para los fines pertinentes se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 15 Civil Municipal de ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los ACUERDOS No. PSA115 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 11 de Agosto de 2017. JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. A51

AVISO DE REMATE. JUZGADO 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, ACUERDO NO PSA15-10402 DE 2015. Cra 12 No 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1100140030542010705000, Juzgado de origen No 54 Civil Municipal de Bogotá, de GABRIEL ANGEL TELLEZ FERNANDEZ contra MARIAMEN MUNEVAR mediante auto de fecha Julio 25 del 2017, el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, seña la fecha del remate para el día Agosto 29 del 2017 a la hora de las 11:00 AM para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del demandado MARIA DEL CARMEN MUNEVAR que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 505-403600344 ubicado en la Calle 80 Sur No 16-A-2 de Bogotá. Nombre del secuestre: INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA Nit 900.020.957-3. Av. Jiménez No

TORRES, por auto del 26 de julio del 2017 el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, seña la hora de las 2:30 p.m., del día 31 del mes agosto del año 2017, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado GUSTAVO ALFONSO CALVO TORRES, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 0505 009167676, ubicados en la carrera 25 No. 48A -14 Sur Interior 16 apartamento 534 Edificio Multifamiliares Cesar en Bogotá. Secuestre: Gustavo Vega Sarmiento dirección residencia calle 57C No. 50-51 bloque D 19 en Bogotá, Teléfono: 3162697650. Valor inmueble \$161.359.300. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en la cuenta No. 110012041800 código del juzgado 110012103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA115 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy - de agosto del 2017. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA. C5

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE ENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, ACUERDO PSA15- 10402 DE 2015. Carrera 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030620040147000 de BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra MAURICIO TORRES RODRIGUEZ Y SUSANA BENDUO BARCO por auto de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017), notificado por anotación en el estado No. 122 de fecha veintinueve (29) de julio de 2017, el JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, seña la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.) del día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de los demandados que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria SON-892846 ubicado en la Calle 144 No. 40C-22 apartamento 1027 hoy Calle 146 No. 51 A-22 apartamento 102 (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá. Secuestre: JORGE ANTONIO GUZMÁN ALMÁNZA, Dirección carrera 41 A No. 133 A-56 apto. 220 Teléfono 6332159. El inmueble cuenta con un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$245.440.500,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, el cual fue remitido por el JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA en virtud de los Acuerdos PSA115 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, H16

AVISO DE REMATE. JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, CUERDO NO. PSA15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo número: 11001400305320120133900 de EDWIN OLAYA ANGEL por auto de fecha ocho (08) del mes de agosto del 2017 el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, seña la fecha del día veintiuno (21) de Septiembre del 2017 a las 09:00 am para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el inmueble de propiedad del demandado EDWIN OLAYA ANGEL, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado identificado con las placas RIM-154 P.M.A. F.O.P. Color: BLANCO NEVADO BICAPA, Carrocería: DOBLE CLIMAX. Cilindrada: 2198 CC. CAMIONETA. Año: 2011. SERVICIO: PARTICULAR. Línea: RANGER. Capacidad: Pasajeros 5 Toneladas 1. Nombre del secuestre que respaldará el embargo: AHS SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S., dirección: CARRERA 64 No. 103C-29 Bogotá, oficina 3011505 (1684) móvil 3161403619. Será postura admisible con un avalúo de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$27.540.000,00) MONEDA CORRIENTE que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Número de Cuenta 110012041800 Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora con a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G. del P. Para los fines pertinentes se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA115 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso hoy Once (11) de Agosto del 2017, YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, A52

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIEZ Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, ACUERDO NO PSA15-10402 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030542010705000 de SORAIDA ORTIZ PRIETO contra TAXIPLAN LTDA mediante auto de fecha veintidós (26) de julio de 2017 se señaló la hora de las tres (03 PM), del día treinta (30) de Agosto de 2017 para que tenga lugar la diligencia de REMATE, del vehículo automotor legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y descrito así: El automovil se encuentra ubicado en el parqueadero la octava, en la calle 020 No. 7-78 de esta ciudad de Bogotá. Identificado con las siguientes características: Marca: AUTOMÓVIL, modelo: 2008, marca: SPARK-CHEVROLET, color: Rojo, actúa como secuestro MARIA ANTONIO TOVAR CASTRO CARRERA 10 No.16-18 oficina 509 Teléfono 3182878833. El vehículo anteriormente identificado, se encuentra avaluado en la suma de dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$18.750.000,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal. BOGOTA cuenta 110012041800 código del juzgado 110012103000. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA115 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo Superior de la J. IJANA GRACIELA ZAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. HTS

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, ACUERDO NO PSA15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030020040078000 (JUJZ. DE ORIGEN - JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA) DE TECNOLAM COLOMBIA. SAS contra SPAZIO INTERIOR

Juzgado 24 Civil Municipal de Pequeñas Causas de Bogotá, D.C. por medio del Acuerdo PSA4-15 No. 10402, que posteriormente fue convertido transitoriamente en el Juzgado 24 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C. a través del Acuerdo PSA4-15 No. 10412, remitido por el Juzgado 20 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., Acuerdos emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 10 de agosto de 2017. DIANA GARCIA MOSQUERA JUEZ, U11

AVISO DE REMATE. LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE TOLIMA, HACE SABER: Que dentro del Despacho Comisorio número 02 del 3 de marzo de 2017, librado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO NUMERO 73001-40-03-003 2001-00529-00, del BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y CAJAS, contra LUIS JOSE GUZMAN LOZANO Y ELIZABETH CAICEDO BERNAL, del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué Tolima, se seña la hora de las diez de la mañana (10:00 AM), del día treinta y uno (31) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la primera licitación, a fin de vender en pública subasta el siguiente bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado a saber: APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201) LOCALIZADO EN LA CARRERA TERCERA B (38) numero SESENTA Y UNO - CUARENTA Y TRES (71-43) bloque 5 DE LA AGREGACION A DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMERAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA, identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 350-3259 y la Ficha Catastral número 01-09-0097-0108-901. Dicho predio fue avaluado en la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.268.400,00) MONEDA CORRIENTE y será postura hábil en el remate quien cubra cuanto menos el 70% de dicho valor. (Art. 451 C.G. del Proceso). Diligencia que se llevará a cabo previa las formalidades legales contempladas en el artículo 525 del C.P. Civil modificado por el artículo 65 de la Ley 794 del 2003 y 452 del C. G. del Proceso, copias del presente aviso se entregarán al interesado para su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de remate, en el periódico El Espectador y en una Radiodifusora local la copia o constancia de publicación del mismo, se debe allegar, lo mismo que Certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate. Se informa así mismo, que quien ofrece como secuestre es el señor EUSEBIO ANGRARIA ANGRARIA, residente en la manzana 99 casa 6 del barrio El Jordán 7º Etapa de la ciudad de Ibagué, Teléfono 744869. Dado hoy ocho (8) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017). TERESA PAVA SANTOS, NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE TOLIMA, H14

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO (1) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA, CARRERA 10 No 14-30 PISOS 2 Y 3. HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1100130303620130073500 proveniente del Juzgado de Origen 36 Civil Circuito de Bogotá D.C. de ITALO ALVARO BERNAL FOLLECO, LIDA YANIBU CRIOLO RAMIREZ Y LILIA MARIA ROJAS DE PULIDO en contra de la sociedad BOYGA LTDA, se profirió auto de fecha 4 de Agosto de 2017 mediante el cual se seña para el día TREINTA Y UNO (31) del mes de AGOSTO del año dos mil diecisiete (2017) a la hora de las OCHO Y MEDIA de la mañana (8:30 a.m.) para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES legalmente embargados, secuestrados y avaluados: INMUEBLES. Ubicados en la CARRERA 78 No. 135-60 APARTAMENTO 301, GARAJE 06, GARAJE 07, GARAJE 08 (DIRECCION CATASTRAL) EDIFICIO VILLA CECILIA de esta ciudad, e identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-20079305, 50N-20079285, 50N-20079286, 50N-20079287, respectivamente, cuyos linderos y cabidas se encuentran establecidos en los certificados de tradición y libertad. El anteriores inmuebles fueron avaluados en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$1.738.354.671,00) que individualmente corresponde a los siguientes avaluos: AVALUO APARTAMENTO 301 \$1.658.181.074,00, AVALUO GARAJE 06 \$32.097.222,00, AVALUO GARAJE 07 \$23.956.904,00, AVALUO GARAJE 08 \$24.119.471,00, TOTAL \$1.738.354.671,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y a la hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de INTERNATIONAL TECH LTDA identificado con Nit. 900.215.040-3 residente en la Carrera 64B No. 71-25 OFICINA 50, de esta ciudad, teléfono 3105705273. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y s.s. se fija el presente AVISO DE REMATE, en un lugar publico de la secretaría del Juzgado por el término legal, y se expiden copias hoy 10 AGO 2017, para su publicación, la cual deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación nacional, como también en una radiodifusora local. LA SECRETARIA, SECRETARIA, H15

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO (1) DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA CARRERA 10 No 14-30 PISOS 2 Y 3. HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1100130300620140051600 proveniente del Juzgado de Origen 06 Civil Circuito de Bogotá, D.C. de JOSE MIGUEL OTALARRA, RAFAEL LIBARDO TOVAR CASTELLANOS Y OSCAR EDUARDO SALCEDO SALAMANCA en contra de MARIA GLADYS ORTIZ DE CAJEDON, se profirió auto de fecha 26 de julio de 2017 mediante el cual se seña para el día TRECE (13) del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecisiete (2017) a la hora de las TRES de la TARDE (03:00 PM.) para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE legalmente embargado, secuestrado y avaluado: Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-26732 ubicado en la Carrera 13 No. 98-49 APARTAMENTO 102, (dirección catastral), de la ciudad de Bogotá, D.C. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.722.560.000,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y a la hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de HERNAN ORTIZ JIMENEZ identificado con la cedula de Ciudadanía No. 79.702.463, residente en la Carrera 10 No. 68-58, de esta ciudad, teléfono 4309889. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y s.s. se fija el presente AVISO DE REMATE, en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal, y se expiden copias hoy 10 AGO 2017, para su publicación, la cual deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación nacional, como también en una radiodifusora local. LA SECRETARIA, H14

AVISO DE REMATE. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, ACUERDO NO. PSA15-10402 DE 2015. EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. Cra. 10 No.14-30 piso 3. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 110013030419960333601 de ELECTROJAPONESA cesionaria DORIS ELISA GOMEZ SIERRA contra LUIS EDUARDO CARDENAS HUERTAS, ANGELO MARIA SANDOVAL OSORIO Y MARITZA CASTAÑEDA, por auto de fecha 16 de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE (2017) el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, seña la hora de las DIEZ de la mañana (10:00 A.M.) del día CUATRO (04) del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre los derechos de cuota del 50% del inmueble y garaje que le corresponden al demandado ANGELO MARIA SANDOVAL OSORIO que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificados con los matrículas inmobiliarias No. 50N-109312 y 50N-109286 ubicados en la TRANSVERSAL 41 No. 44-4-24 APARTAMENTO 101 INTERIOR Y GARAJE 19 EDIFICIO LA RIVERA HUY CARRERA 48 No.147-A-24 de esta ciudad de Bogotá, actúa como secuestre del garaje HUMBERTO AVILA GUERRA quien se localiza en la avenida Jiménez No. 9-58 of. 207 de Bogotá Teléfono. 2423073. Como secuestre del apartamento ALVARO BOHOREQUEZ D, quien se localiza en la Carrera 74 B No. 37-8 of. 207 de Bogotá, teléfono 4939144. El 50% del apartamento 101 cuenta con un valor comercial de (\$92.729.250,00) NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL

Comprobante de
PUBLICACIONES

Centro de Pólizas y Edictos
LA OFICINA
NIT. 51735792-5

Concesionario Autorizado

Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO

Regimen Simplificado Carrera 10 No. 14-20 Of. 201

TELS.: 334 68 52 - 342 59 37 - CEL.: 320 495 49 73

Tels.: 334 68 52 - 342 59 37

Tels.: 342 59 37 - 334 68 52

laoficinagyh@hotmail.com

CANCELADO

Bogotá, D.C.

Fecha:

17 AGO 2017

EL TIEMPO

LA REPUBLICA

EL ESPECTADOR

EL NUEVO SIGLO

EL ESPACIO

Recibi de

Concepto

Manza Nubiz Zambrano
Fuso de Remolde
Sun Borrantes

VALOR \$

70.000

PRENSA

SI

RADIO

NO

VALOR T.\$

FECHA PUBLICACION:

Agst. 13/17

80

AVISO DE REMATE

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
ACUERDO NO. PSAA15 -1042 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo mixto No. 11001400301120070030700 de MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO CONTRA JUAN BARRANTES CHAPARRO, por auto de fecha VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2017 EL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, SEÑALÓ EL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2.017), A LAS 2:00 P.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica así:

1.- Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C525675, ubicado en el lote de terrero No. 125 ubicado en la Carrera 31 # 6-67 del barrio El Egído de la ciudad de Bogotá. El inmueble fue avaluado en \$86.859.187.50.

Sera postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo dado al bien esto es \$60.801.431.25 M/CTE previa consignación del porcentaje legal del 40% esto es el valor de \$ 34.743.675 M/CTE del mismo, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, Sección Depósitos Judiciales.

Funge como Secuestre el señor JUAN BAUTISTA CALDERON SANABRIA quien se identifica con la cedula de ciudadanía No.19.417.501 de Bogotá ubicado en la Calle 12 B No. 7-80 Ofc. 727 de Bogotá, móvil 3153755901

La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado (Art.452 del C.G.P.)

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 15 civil Municipal de ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., el cual remitido por el Juzgado 45 civil Municipal de Bogotá, en virtud de los ACUERDOS No. PSAA13 No. 9962,9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 11 de Agosto de 2017.

JAIRO HERNADO BENAVIDES GALVIS
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

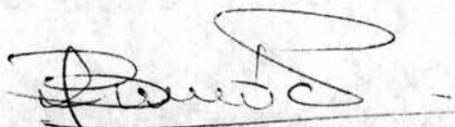
82
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
Fls. 3 l. 30 Agosto
17153 16AUG'17 PM 3:17

Señor
JUEZ QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO EJEECCUTIVO No.2007-0307 (45)
DE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN
BARRANTES CHAPARRO.

Al despacho del señor Juez, dando cumplimiento a auto que antecede, mediante el presente para allegar la publicación respectiva tendiente al remate del bien inmueble objeto de medida cautelar dentro del presente.

Atentamente.



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
C.C. 41.704.862 de Bogotá
T.P.103.820 del C.S.de la J.

83

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

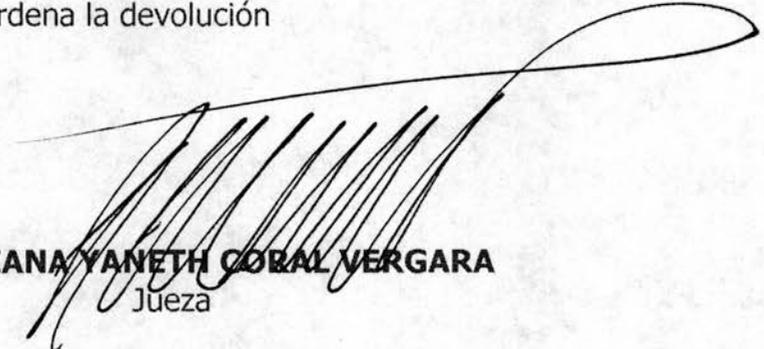
ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE DESIERTA

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veinticinco (25) de julio del año en curso, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.11001400304520070030700 EJECUTIVO SINGULAR de MARIA NUBIA ZAMBRANO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO. La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

CONSTANCIA

Comoquiera que no se presentaron postores, se DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN. Siendo las tres de la tarde (03:00 p.m).

En caso de que se hubiese consignado títulos de quienes no se hicieron presentes a la diligencia, se ordena la devolución



ADRIANA YANETH CORBAL VERGARA
Jueza

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2007-0307

J.O. 45,000

DE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

DDO: JUAN BARRANTES CHAPARRO

Adria
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

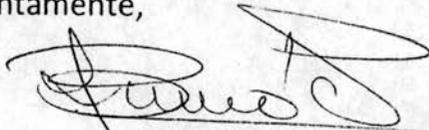
28665 2-OCT-'17 11:59

Kolu

Al despacho del señor juez con el debido respeto para solicitar mediante el presente, se sirva conceder nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar dentro del presente proceso el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Para tal fin solicito se ordene la elaboración de la publicación respectiva.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

C.C. No.41.704.862 de Bogotá

T.P. 103.820 del C.S de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

10 OCT. 2017

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **31 OCT 2017**

Proceso: 45/ 2007 – 0307

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** de la cuota parte del bien **inmueble** identificado con el folio de matrícula No. **50C - 525675** de propiedad del demandado, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, se **SEÑALA** la hora de las 9:00 am del día 23 del mes de noviembre del año en curso.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República en la forma y términos del artículo 450 Eiusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., 01 NOV 2017
Por anotación en estado N° 19 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DCM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 04 DIC 2017

Proceso No. 45 / 2007 – 00307

Previo a fijar fecha de remate, requiérase a la parte actora para que allegue avalúo actualizado, toda vez que, el que obra dentro del plenario data del año 2016.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
De Bogotá, D.C. 05 DIC 2017
Por anotación en estado N° 123 de esta fecha
fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00
am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No.: 574560

Registro Alfanumérico

Fecha: 27/04/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Decreto Presidencial No. 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antotramtes) artículo 6; parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 79 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaria
050C00525675	2723	08/07/2005	31

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 31 6 63 - Código postal: 111611

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 31 6 67

Dirección(es) anterior(es):

KR 31 6 63 FECHA: 20/09/2007

Código de sector catastral:

004201 15 40 000 00000

CHIP: AAA6035PSKC

Número Predial Nat: 110010142160100150040000000000

Cédula(s) Catastral(es)

6 31 8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	S 608,216,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni saca los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 076 2011 de IGAC
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: contactos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADF, Tel. 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 06C04C58A521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

BOGOTÁ
MEJOR

Señor
JUEZ QUINCE CIVIL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

260.000
10/08/18
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

96302 30-APR-18 15:28

2334

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2007-0307
DE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO vs JUAN BARRANTES

Juzgado Once de Mayo 45 C.H.

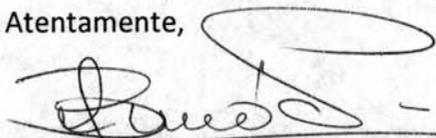
Al despacho del señor juez con el debido respeto para allegar avalúo del inmueble objeto de medida cautelar dentro del presente proceso.

Según Certificación Catastral de fecha 27 de abril de 2018, el valor del avalúo catastral de la cuota parte del inmueble ubicado en la Carrera 31 No. 6-63 es por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$114.040.500) MONEDA CORRIENTE.

Para lo pertinente adjunto certificación catastral en una copia.

Lo anterior con el fin de continuar con la diligencia de remate.

Atentamente,


MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

T.P. No. 103.820 del C.S de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

09 MAY 2018.

Proceso: 45-2007-307

Del avalúo dado al bien inmueble (\$114.040.500.00),
córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días (Art. 444
C.G.P.).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C., 10 MAY 2018
Por anotación en estado N° 079 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DCM

43

Adición
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

1R

20

12028 11-SEP-18 10:08

5332

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

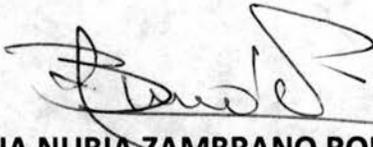
E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2007-0307 JUZGADO DE ORIGEN C.M. 45 DE BOGOTA

DE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN DE JESUS BARRANTES

Al señor Juez, con el debido respeto en mi condición de demandante dentro del proceso de la referencia y actuando en causa propia, abogada en ejercicio reconocida en autos, habiendo presentado actualización del avalúo al inmueble objeto de secuestro dentro del presente y sin oposición al mismo, me permito solicitar se fije fecha para diligencia del remate del bien inmueble.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

Abogada T.P. 103.820 del C. S. de la J.

C.C. 41.704.862 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE MEDIACIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 100 AL DESPACHO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Mediación Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CALLE 100 AL DESPACHO

17 SEP 2018

03

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____ 1-2
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., septiembre veintiuno de dos mil dieciocho

Proceso: 45-2007-307

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE DE LA CUOTA PARTE** del (los) bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (los) demandado (s), el cual se encuentra embargado , secuestrado y avaluado en este proceso, se SEÑALA la hora de las 8:30^{am} del día 31 del mes de Octubre del año 2018.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien , previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.

Publíquese el aviso en el diario **El Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo** y/o **La Republica**, en la forma y términos del artículo 450 ejusdem.

NOTIFÍQUESE

ADRIANA YANETH CORÁL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C,
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Por anotación en estado N° 169 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DCM

15
19
John
5681-2018
92
SEÑOR JUEZ:

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

04315 24-SEP-'18 15:16

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO GRANAHORRAR HOY MARIA MABEL TORRES EN CALIDAD DE CESIONARIA, CONTRA JORGE LUIS GARZON BONELL Y OTRO.

2003 - 307.

JUAN CARLOS ARROYAVE ARBELAEZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado especial de la parte demandante, respetuosamente, solicito a su despacho, se sirva, fijar día, fecha y hora para diligencia de remate del inmueble objeto de este litigio, toda vez que ya se encuentra dentro del expediente el correspondiente avalúo del inmueble y el escrito original de la diligencia de secuestro del garaje correspondiente, solicitado por su despacho y emitido por la autoridad encargada de dicha diligencia.

Att.

JUAN CARLOS ARROYAVE,

C.C. 7332496.

TP, 145370 DEL C.S.J.

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 10 1 OCT 2018.

Proceso: 45 - 2007 - 00307

Observando que el folio 92 no corresponde a este proceso, por secretaria procede a su desglose e incorporación en el proceso correspondiente, esto es 45 - 2003 -307.

CÚMPLASE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



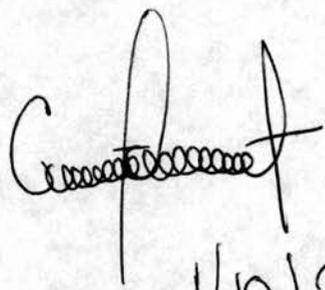
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Bogotá, D.C., 01 OCT 2018

Proceso: 45 - 2007 - 00307

CONSTANCIA

El Juzgado 15 De ejecución Civil Municipal En cumplimiento al auto anterior procede a desglosar el folio 92 por no corresponder a este proceso y hace entrega de los mismos a área de memoriales de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL para que sea incorporado al proceso No. 45-2003-307 (Juzgado 15 Civil Municipal De Ejecucion DE Sentencias).


Alison Santamaría Cárdenas
Oficial Mayor


1/10/2018.

República de Colombia

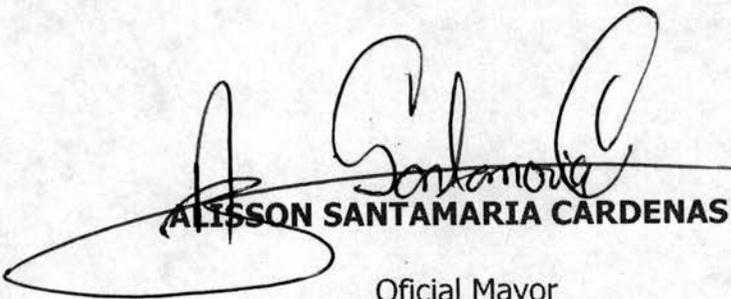


Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA**

Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

CONSTANCIA DE DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintiuno (21) de septiembre del año 2018, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.11001400304520070030700 EJECUTIVO de MARÍA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN BARRANTES CHAPARRO. Se deja constancia que la diligencia no se llevara a cabo por cuanto el edificio se encuentra cerrado por asamblea, razón por la cual no hay acceso al público.



ALISSON SANTAMARIA CARDENAS

Oficial Mayor

5

96

Señor
JUEZ QUINCE CIVIL DE EJECUCION MUNICIPAL
E.S.D.

J.D. 45.C.R.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2007-0307
DE MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN DE JESUS
BARRANTES CH.

Al despacho del señor Juez, en mi condición de apoderada dentro del presente proceso y en causa propia debidamente reconocida en autos, con el debido respeto me permito solicitar se sirva fijar fecha para el remate del inmueble objeto de medida cautelar dentro del presente proceso.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
C.C. 41.704.862 de Bogotá
T.P. No. 103.820 del C.S.de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

22860 1-MAR-'19 16:39

Soc
Jre
It-
2013-297
15



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 Despacho

- 5 MAR 2019

63

Al despacho del Señor (a) _____
 Observaciónes _____
 El (la) Secretario (a) _____

97

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 7 MAR 2019

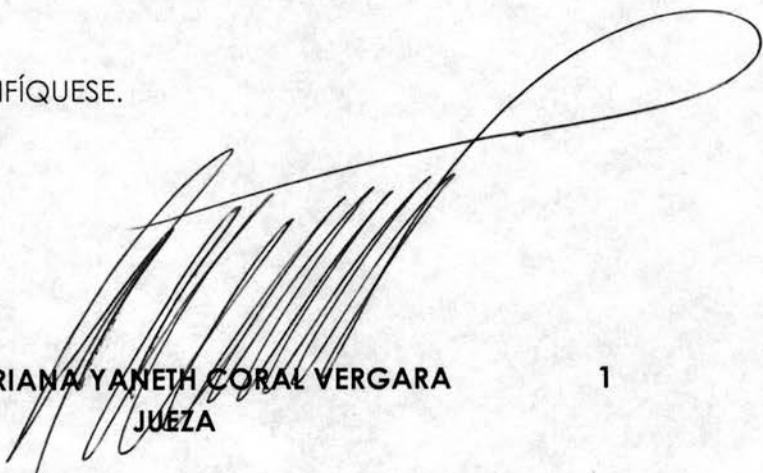
Proceso No. 45 / 2007 - 00307

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE DE LOS DERECHOS DE CUOTA** (los) bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 2:00 PM del día 26 del mes de Abril del año 2019.

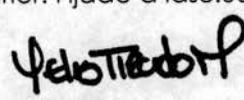
Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal
Ejecución de Bogotá
D.C. 08 MAR 2019
Por anotación en estado N° 040 de
esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

ASC

Señor
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E.S.D.

Remates
26/04/19

1 folio
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
32878 5APR'19 PM 3:46
3165-2019

REF: EJECUTIVO No. 2007-0307
DE : MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMEO contra JUAN DE
JESUS BARRANTES

Juzgado Orizaba 45.C.M.

Al despacho del señor juez con el debido respeto, para solicitarle nueva fecha para la realización del remate del inmueble objeto de medida cautelar dentro del presente proceso toda vez que no me fue posible efectuar la publicación en tiempo.

Agradeciendo su atención.



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
C.C. 41.704.862
T.P. No. 103.820 del C.S.de la J.

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
35878 SUPLENTE PW 3-48



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

08 ABR 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 09 ABR 2019

Proceso No. 45 / 2007 - 00307

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE DE LOS DERECHOS DE CUOTA** (los) bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 10:00 am del día 9 del mes de Junio del año 2019.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal
Ejecución de Bogotá
D.C. 10 APR 2019
Por anotación en estado N° 62 de
esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Yelis Yael Tirado Maestre
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

ASC



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

100

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 1

Impreso el 21 de Mayo de 2019 a las 10:51:02 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 22-10-1979 RADICACION: 1979-76803 CON: DOCUMENTO DE: 11-10-1979
CODIGO CATASTRAL: **AAA0035PSKC** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA SITUADO EN EL BARRIO DENOMINADO " EL EGIDO" DISTINGUIDO CON EL # 125 TIENE UNA CABIDA DE 437.50 V2 Y SUS LINDEROS SON: NORTE: EN EXTENSION DE 40 MTS CON LA MITAD NORTE DEL LOTE 125 SUR: EN ESTA MISMA EXTENSION DCON EL LOTE 126 DEL PLANO ORIENTE: EN EXTENSION DE 7.00 METROS CON LA CARRERA 28 DEL PLANO DE LA URBANIZACION DESPUES LA CARRERA 30 HOY 31 Y OCCIDENTE: EN 7 METROS CON EL LOTE 139 DE DICHO PLANO QUE ES O FUE DE ANGEL M. ORTIZ.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 31 6-67 LOTE 125
- 2) KR 31 6 63 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-08-1946 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4007 del: 19-11-1945 NOTARIA 1A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES JUAN

DE: CHAPARRO HERMINIA

A: BARRANTES AGUSTIN



ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-10-1949 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 778 del: 15-03-1949 NOTARIA 3A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES AGUSTIN

DE: BARRANTES JUAN

A: CHAPARRO HERMINIA

X
X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-10-1983 Radicacion: 92396 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 08-03-1983 JUZG 20C/CTO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES GIL JUAN

DE: CHAPARRO VDA DE BARRANTES HERMINIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 2

Impreso el 21 de Mayo de 2019 a las 10:51:02 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BARRANTES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN	27509	X
A: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO	32647	X
A: BARRANTES CHAPARRO LUIS ENRIQUE	2924115	X
A: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE	7420985	X
A: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA	20215974	X
A: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN	21210521	X
A: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES		X
A: BARRANTES CHAPARRO JUAN DE JESUS		X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34695 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 4960 del: 05-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES CHAPARRO PEDRO JOAQUIN 27509

A: CONTRERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34698 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 5177 del: 19-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES CHAPARRO DE FORERO MARIA INES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34699 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 5033 del: 10-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (1/8 PARTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES CHAPARRO MARIA DEL CARMEN 21210521

A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-06-1991 Radicacion: 34700 VALOR ACTO: \$ 1,500,000.00

Documento: ESCRITURA 5006 del: 07-10-1988 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA (3/8 PARTES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRANTES CHAPARRO ALFONSO 32647

DE: BARRANTES CHAPARRO JORGE ENRIQUE 7420985

DE: BARRANTES CHAPARRO BLANCA CECILIA 20215974

A: CANTERAS UNIDAS LTDA X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-03-1995 Radicacion: 1995-18107 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 490 del: 13-02-1995 NOTARIA 55 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTERAS UNIDAS LTDA X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 3

Impreso el 21 de Mayo de 2019 a las 10:51:02 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-12-1995 Radicacion: 1995-105967 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2738 del: 21-11-1995 JDO.1 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL DERECHO DE CUOTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS

A: CANTERAS UNIDAS LTDA. 6/8 PARTES

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: CANTERAS UNIDAS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-01-1997 Radicacion: 1997-7834 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 410-4229 del: 27-01-1997 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 400 MEDIDAS CAUTELARES EMBARGO CONCORDATARIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-06-2001 Radicacion: 2001-41557 VALOR ACTO: \$

Documento: AUTO 441-8880 del: 30-05-2001 SUPER. INTENDENCIA DE SOCIEDADES de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO SEGUN AUTO 441-13222 DEL 17-08-2000 ACUERDO CONCORDATARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTERAS UNIDAS LTDA -EN LIQUIDACION OBLIGATORIA-

860010645

A: BANCO SUDAMERIS 11.2753% SOBRE 6/8 PARTES

X

A: BANCO COLPATRIA 33.8871 % SOBRE 6/8 PARTES

X

A: CONFINANCIERA CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL 0.6570% SOBRE 6/8 PARTES

X

A: MURCIA HUGO 9.1799% SOBRE 6/8 PARTES

A: BANCO POPULAR 45.0007% SOBRE 6/8 PARTES

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337 VALOR ACTO: \$

Documento: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0748 CANCELACION EMBARGO CONCORDATORIO ESTE Y CUATRO MAS (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-12-2001 Radicacion: 2001-87337 VALOR ACTO: \$

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: AUTO 441 del: 24-08-2001 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION MOFIFICACION AL AUTO 441-8880 DE 30-05-2001., EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL NOMBRE DE LA CORPORACION QUE ES BANCO COLPATRIA, RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-08-2002 Radicacion: 2002-63868 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 100774 del: 06-08-2002 SUPERSOCIEDADES de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: CANTERAS UNIDAS LTDA, EN LIQUIDACION OBLIGATORIA

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-06-2003 Radicacion: 2003-55455 VALOR ACTO: \$ 43,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1880 del: 15-05-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA DERECHOS DE CUOTA 9.1799% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA FAJARDO HUGO HERNANDO

17051459

A: BANCO POPULAR

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 04-08-2005 Radicacion: 2005-72247 VALOR ACTO: \$ 855,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2723 del: 08-07-2005 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE ESTE. Y LA TOTALIDAD DE DOS (2) MAS (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR S.A.

8600077389

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.AHORA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

8600345941

DE: CONFINANCIERA COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

8600545311

DE: BANCO SUDAMERIS COLOMBIA

A: VEHICULOS ROLL ROYDA LTDA NIT. 860.072.921-7 6/8 PARTES O 75%

8600729217 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 24-10-2007 Radicacion: 2007-116491 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2680 del: 22-10-2007 JUZGADO 11 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0307/07. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO ROMERO MARIA NUBIA

A: BARRANTES CHAPARRO JUAN

X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 15-05-2013 Radicacion: 2013-41650 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 201222056 del: 26-06-2012 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO PROCESO EJECUTIVO POR JURISDICCION COACTIVA NO. 02516L // RESOLUCION 20125219 DE 26-06-2012 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

102

Nro Matricula: 50C-525675

Pagina 5

Impreso el 21 de Mayo de 2019 a las 10:51:02 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BARRANTES CHAPARRO LUIS ENRIQUE 2924115
A: VEHICULOS ROLL ROYDA LTDA NIT. 860.072.921-7 8600729217 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 23-08-2013 Radicacion: 2013-77386 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2395 del: 19-07-2012 JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ANOTACION 18.OFICIO 2680/22/10/2007.JUZGADO 11 C. M.EN EL SENTIDO QUE X ACUERDO NO.PSAA-04715-2008 SE ASIGNO X REPARTO EL CONCIMIENTO DEL PROCESO EJECUTIVO RADO.2007-0307 A FAVOR DEL JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO ROMERO MARIA NUBIA
A: BARRENTES CHAPARRO JUAN X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 23-01-2015 Radicacion: 2015-5662 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 333 del: 23-01-2015 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 19,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO PROCESO EJECUTIVO JURISDICCION COACTIVA 2516L

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA
A: VEHICULOS ROLL ROYDA LTDA NIT. 860.072.921-7 8600729217 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

- Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1993-9904 fecha 13-01-1994
LO CORREGIDO EN LINDERO NORTE VALE
- Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
- Anotacion Nro: 8 Nro correccion: 1 Radicacion: 1995-INT fecha 03-04-1995
ANOTACION 8 INCLUIDA VALE TC, INT CDG OGF.
- Anotacion Nro: 10 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-5100 fecha 16-05-2005
EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL40/C2005-5100
- Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: C2001-7447 fecha 13-11-2001
EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE S/AUTOS 441-13222 Y 441-8880. C2001-7447
CDG.ABG.141/AUX21.
- Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 2 Radicacion: C201-7447 fecha 15-11-2001
INCLUIDO HUGO MURCIA CON EL PORCENTAJE VALE. C2001-7447 CDG.ABG.141/AUX21.
- Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 3 Radicacion: C2001-9874 fecha 05-12-2001
EN PARTICIPACION INCLUIDO "SOBRE 6/8 PARTES " SI VALE. C2001-9874
COD.JSC/AUX.5.-



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

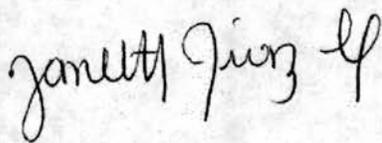
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL97 Impreso por: BANCOL97

TURNO: 2019-341936

FECHA: 21-05-2019



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013. Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO No. 1100140300682012-1030 de COOPERATIVA MAYA DE ANTIQUIA "COMEDAL", CONTRA ALAIN ENRIQUE BARRIOS BERCAZA, mediante auto de fecha DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), se señaló la hora de las 11:00 A.M., del CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), para efectos de llevar a cabo la venta en pública subasta del automóvil que se encuentra legalmente embargado, sequestrado, avaluado y que se describe así: PLACA: DOM 607. MARCA: MAZDA. CLASE: AUTOMÓVIL. MODELO: 2010. COLOR: NEGRO DHAMANTE. CARROTERIA: SEDAN. SERVICIO PARTICULAR. SERIE: 9F6DM4560A0103777. MOTOR: 26787854. CHASIS: 9F6CA4560A0103777. LINEA: MAZDA3. CAPACIDAD: 5 PASAJEROS. El sequestrado del automóvil es de la empresa SESSEGMA SAS, ubicada en la Diagonal 77 B No. 116 - 4. 4 Tr. 3 Apt. 702 de Bogotá - Cundinamarca. Teléfono 3152812948. El vehículo se encuentra en el parqueadero de CAPTUCOL, ubicado en el kilómetro 0,7 vía Bogotá - Mosquera, Hacienda Puente Grande, Lote 2. E. anterior bien se encuentra avaluado en la suma de VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS M.CTE. (\$20.100.000,00). Para todos los efectos legales fíngase en cuenta que este despacho avisa del conocimiento de este proceso proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habrá que consignar previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá número de cuenta 11002104800 Código del despacho 11002103000 del Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se encuentra copia del presente aviso para su publicación hoy NUEVE (9) DE MAYO DE 2019. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CG

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSA15-10402 DE 2015. Cra. 10 No. 14-30 Piso 3°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1005-03039-34 (JUZG. DE ORIGEN - JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ) de PAPELERIA RODRÍGUEZ LTDA (CESIONARIO HUMBERTO ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALDANA) contra GLADYS ROBOYO GARCÍA por auto de fecha Veintiocho (28) de Marzo de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día 13 de Junio de 2019 a las 8:00 a.m. para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandada GLADYS ROBOYO GARCÍA que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 505-0045327, ubicado en la Carrera 27 D No. 38-84 Sur de Bogotá, (dirección catastral), Nombre del sequestrado y su número de telefónico, ORGANIZACIÓN CASA JURÍDICA ASesorías Y COBRANZAS, NIT. No. 900.372628-0, representado por LEONARDO FABIO ZARTO NIÑO, identificado con la C.C. No. 79.893.308 de Bogotá, domicilio Calle 56 C No. 71-B-33 Sur de Bogotá, teléfono 3004462688. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.092.000,00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y posterior habrá que consignar previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy - de Dos mil Diecinueve (2019). VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CB

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. ACUERDO N° PSA15-1-9984. Carrera 10 No. 14-30 Piso 4°. De la ciudad de Bogotá D.C. Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 110013030160210059400. DE: JUAN CARLOS SANCHEZ GARAVIZ Y CLAUDIA VIVIANA ACOSTA PARDO (CESIONARIOS DE EMMA INES GUZMAN GUZMAN cesionaria de COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACION, a su vez cesionaria DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A y esta cesionaria de BBVA COLOMBIA que absorbió a CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRARI) Contra: VICTOR MANUEL PULIDO SARMIENTO Y MIRTHA SILVA CASTELLANOS MARTINEZ, por auto de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C, señaló fecha, para el día seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019), a las 2:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE, de los inmuebles ubicados en la Calle 146A, 37 - 56 Apto 403 y Garaje 15 y/o Calle 150A, 45 - 55 Apto 403 y Garaje 15 (Dirección Catastral) Edificio Multifamiliar Balcon Pájaros de la ciudad de Bogotá, en los departamentos VICTOR MANUEL PULIDO SARMIENTO Y MIRTHA SILVA CASTELLANOS MARTINEZ, que se encuentran embargados, sequestrados y avaluados, identificados con los Certificados de Tenencia y Titularidad de los inmuebles N° 501-0038398-98, expedido por el fuero de Justicia (Sequestré): JOHANA ANA DE OCHOA MUÑOZ, en su calidad de D.E, NIT No. 9.000.116.198 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 3102842536. El inmueble se encuentra embargado, sequestrado y avaluado en la suma de \$23.652.500.00 Para un total de \$259.284.000,00. DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habrá que consignar previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Cuenta de Depósitos y Afectos N° 11002104800 Código del despacho 11002103000 de la licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G. del P. Para los fines pertinentes aclaro que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente Aviso de Remate para su publicación en un periódico de amplia circulación hoy catorce (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019). SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. AB8

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSA15-10402 DE 2015. CARRERA 12 N° 14-22 PISO 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo singular No. 11001 40 030 45 2007 03037 de María Nubia Zambrano Romero contra Juan de Jesús Barrantes Chapiro, que por auto de fecha 09 de abril de 2019 el JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., señaló fecha del 05 de junio de 2019 a las 10:00 a.m, para que tenga lugar diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del demandado Juan de Jesús Barrantes Chapiro, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 19.4175011 de Bogotá D.C. Ubicado en la Calle 12 B No. 7-80 Edif. 727 de Bogotá D.C., cel. 315755901. El inmueble fue avaluado parcialmente por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA MIL DIENTOS PESOS (\$14.400.500,00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de esto es el valor de \$79.828.350,00 M/CTE del avalúo dado al bien y será posterior habrá que consignar previamente el 40 % esto es el valor de \$45.616.200,00 M/CTE del mismo a órdenes de la Oficina de Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá. En la cuenta No.11002104800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del

partes de un bloque de cemento, techo de teja de zinc, pilas de latrinas, comedor de hall, sala, comedor, dos (2) habitaciones, sanitario, cocina y cocina, servicios de aseo, acueducto, alcantarillado, energía, todo lo cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos actuales y medidas: por el Norte, línea recta en seis puntos noventa metros (6.90 Mts) colinda con la calle 11; por el Oriente, línea recta en treinta metros (30 Mtrs) colinda con los predios 01-01-0094-0010-001-01-0094-0035-000 01-01-0094-0014-000 y 01-01-0094-0039-000, por el Sur, línea recta con ocho metros (8.00 Mts) colinda con los predios 01-01-0094-0020-000 y 01-01-0094-0036-000 y por el Occidente línea recta en treinta metros (30 Mts) colinda con el predio 01-01-0094-0008-000. Predio que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 364-9355 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Libano y la ficha catastral No. 01-01-0094-0009-900. Avaluado en la suma de \$129.500.000,00. Será postura admisible la que cubra el 70% sobre el valor del bien objeto de remate, previa consignación del 40%. Secestré LIS HERNANDEZ CASTRO NAVARRO, Calle 6 No. 4-53 B/Centro de Armero Guayaquil cel. 3105725263. Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., se expiden copias hoy nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y se hace entrega al interesado de copia del mismo para su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar (El Espacio, Nuevo Día, El Tiempo, El Espectador y La República). La secretaria, NATALY VELAZQUEZ MELO, (Hay firma y sello).

AVISO DE REMATE. PUBLICACIÓN ARTICULO 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Ubicado en la Carrera 10 No 14-33, 2 piso en Bogotá, D.C. hace saber que dentro del proceso DIVISORIO No. 110013030 20 21005005 40, instaurado por CONSEJO TERESA MONTES RAMIREZ, en contra de: JUAN PABLO LOPEZ CARDENAS, CARLOS ANDRES LOPEZ CARDENAS, ANGELA MARIA LOPEZ CARDENAS, ANDREA LIZETH LOPEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL LOPEZ MONTES, por auto de fecha 28 de marzo de 2019 ha señalado el día siete (7) del mes de junio de 2019 la hora de las 8:00 a.m., para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble debidamente sequestrado y avaluado e identificado así: apartamento (treinta tres (303) y garage seis (6) que forma parte del edificio multifamiliar TIFANNY, ubicado en la Calle 24 B No 44 A -19 en la ciudad de Bogotá, D.C., con folio de matrícula inmobiliaria No 505-137334 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, el inmueble fue avaluado en la suma de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$352.687.500,00), siendo postura admisible al remate la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%. Funge como el sequestrador MAGNOLIA CARDENAS VELA, Calle 24 B No 44 A -19 apto 303, celular 3024582027, se sirve advertencia a los interesados que la diligencia de remate se adelantará cumpliendo lo previsto de que trata el artículo 411 del código general del proceso, la licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado de conformidad con lo previsto en el artículo 450 del código general del proceso. H9

AVISO REMATE. PUBLICACION ARTICULO 450 CODIGO DE REMATE - PUBLICACION. ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA, ubicado en carrera 10 No 14-55 interior L, mediante providencia 22 de abril de 2019, ha señalado el día treinta (30) de mayo a la hora de las ocho (8,00 a.m) del año dos mil diecinueve (2019), para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble de placas US661, clase: Camioneta, servicio: Publico, Marca: SARC-WILLING, capacidad: 7 pasajeros, modelo 2009, el cual se encuentra legalmente embargado, sequestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 2011-00355-00, propuesto por TRANSPORTES VALVAINERA S.A., identificado con Nit. No. 860044629-33, en contra de LADY CATALINA SANCHEZ HIGUERA identificada con cedula de ciudadanía No. 35191.378, que se describe de la siguiente manera: vehículo de placas US661, Clase: camioneta, servicio: publico, Marca: SARC-WILLING, Linea: L756Z676C, color: Amarillo Oro Toledano, Negro Bronce, Carcerona: VAN, Motor: L465CAE6704071105, chassis: L7WACADZ84053754, Serie: LZVACADZ284053754, Cylindae: 1051, capacidad: 7 pasajeros, modelo: 2009, afiliado a la empresa: Transportes Valvainera S.A., avaluado en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.700.000,00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de esto. La Sociedad LAS CONSULTORES S.A.S, identificada con Nit 900456919-86, representada por el señor JAVIER MAURICIO ARIZALA CARDENAS, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en la carrera 540 No. 167-43 interior 9, apartamento 404 de Bogotá teléfono celular: 3116454191, la licitación iniciará a las Ocho (8:00 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$6.790.000,00, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de \$3.880.000,00 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales que del juzgado Segundo Civil municipal de Chia. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión de un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad y se expide en: Chia, Cundinamarca a los 17 días del mes de mayo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de fecha 22 de abril de 2019, proferida en la actuación en referencia, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada. A38

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ – META. Puerto López – Meta 14 de Mayo de 2019. **AVISO DE REMATE.** La suscrita secretaria, informa al público para efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de un bien inmueble lo siguiente: **RADICADO DEL PROCESO:** 50-5731-89-0022-006-0010-00 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: BANKO BIVISA S.A. NIT. 860.003.020-1 DEMANDADA: JULIO CESAR DEVIA TELLEZ C.C. 86.010.462 BIEN INMUEBLE A REMATAR, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 254-13275 CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y CINCO (56.000,00) DÍGITOS DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Carrera 5 No. 17-03 / C/10 No. 5-06 Municipio de Puerto Gaitán - Meta AVALUO: \$175.840.000,00 SEQUESTRÉ: OSCAR ALFONSO MONSALVE PENAGOS DIRECCIÓN Y CELULAR DEL SEQUESTRÉ: Carrera 8 No. 6-90 Barrio Gaitán, / Cel. 3204257697. FOLCANTA PARA HACER POSTURA: El 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo porcentaje legal. Fecha y Hora en que se abrirá la licitación: 14 de junio de 2019 a las 8:30 a.m. Periódico de amplia circulación: Periódico El Espectador o El Tiempo, el día domingo por una sola vez y con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Sin otro en particular, MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIERREZ, Secretaria. Hay Firma, JAS5.

HACE SABER. Que dentro del proceso DIVISORIO No.11001303003 2017 00214 00 restaurado por ASTRID ROCIO SANCHEZ GOMEZ contra NUBIA LUCIA DIAZ TELLEZ, por auto de 3 de mayo de 2019, se ha señalado la hora de las 11:30 A.M. del día 28 de junio de 2019, para que tenga lugar la venta en pública subasta de inmueble ubicada en la calle 52 A N° 28-19 Apartamento 101, Edificio STUDIO 1, de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 504-1866381. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$266.400.000,00) M/cte. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino luego de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible al remate la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal 40%. Como secestré actúa MIGUEL ANGEL MALGON que hace parte de la empresa designada como Auxiliar de la Justicia ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA., recibe notificaciones en la Carrera 110 No. 909 de Bogotá D.C. Para los efectos de que trata el art. 450 del Código General del Proceso. El presente aviso de remate, a fin de que se efectúen sus publicaciones conforme a lo ordenado en artículo 450 del Código General del Proceso. La secretaria, AMANDA RUTH SALINAS CELIS, (Hay firma y sello), A89

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GARZÓN-HUILA. AVISO DE REMATE: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN HUILA, HACE SABER, QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE PABLO EMILIO DE LA ESPINOSA CONTRA VICTOR ALVARO GARZÓN, RADICADO BAJO EL No. 2015-028, mediante auto del 6 de marzo de 2019, se señaló la hora de las dos (2) y treinta (2) y 301 de la tarde del día 6 de junio de 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de inmuebles: uno (1) inmueble de propiedad de GARZÓN, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 202-34631, ubicado en la vereda de San Luis del Municipio de Garzón identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 202-34631, inscrito en los cuadros catastrales número 00-02-0027-0255-000 con una extensión aproximada de 23 hectáreas dentro del inmueble encontramos una casa de habitación una casa en balneario equipada y otra en ladrillo hueco y cemento, ameo en madera y perfiles metálicos, techo en zinc, pisos en cemento fibrocemento, puertas y ventanas metálicas y maderas. Consta de dos habitaciones sala comedor, bodega, cocina con mesón, lavaplatos, hornos para combustión a leña enchapado altera y lavadero de ropa, unidad sanitaria y ducha enchapados, un tanque para almacenamiento de agua construido en ladrillo

PEOS MCTE (\$50138.505,00). SEQUESTRÉ NOMBRE: GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS. NIT.900.906.727-1 DIRECCION: CARRERA 10 No. 14-56 OFICINA 308 DE BOGOTÁ. La almoneda comenzará a la hora y hora antes señalada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será postura admisible la que cubra 2 dígitos por ciento (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) como porcentaje legal. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 451 del Código General del Proceso. MARTIN AUGUSTO SARMIENTO POSADA, SECRETARIO. (Hay firma y sello). H10

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMAO – TOLIMA. RAD. No 2016-00094. **AVISO DE REMATE.** LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL GUAMO TOLIMA, HACE SABER: Que se ha señalado la hora de las diez (10:00) de la mañana del día CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE, del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 360-4421 embargado, sequestrado y avaluado dentro del proceso DIVISORIO, promovido por DAVID ENRIQUE BOCANEGRA TOVAR Contra JULIA INES BOCANEGRA ALDANA Y OTROS, RADICADO No. 73-319-31-03-002-7006-00094-00. EL BIEN INMUEBLE A REMATAR ES EL SIGUIENTE: PREDIO: Bien Inmueble CASA - LOTE ubicado en la Carrera 11 No-03/07 y la Calle # 10 No.21/840 Barro Centro del municipio de Guama Tolima, de la actual nomenclatura urbana del municipio referido, cuyos colindancias y linderos son: POR EL SUR. Con calle 8 de por medio, con propiedad de la señora Sofía Lara De Cuena, en extensión de 60.83 metros, ahór de los sucesores de la misma señora Lara De Cuena, de Elisabeth Calderón, de José Macedonio Sierra y de los hermanos Oriando y Virgelina Molina. POR EL NORTE, en extensión de 60.83 metros con casa y solar de José Joaquín Lopera hoy sucesores de Estanislao Devia. POR EL ORIENTE, con la carrera 11 de por medio en extensión de 13.65 metros con propiedades de Francisco A. Velásquez hoy funciona una hotel antes Edificio de Telecomunicaciones, y POR EL OCCIDENTE. Con la carrera 10 de por medio y extensión de 12.45 metros con terrenos del común del municipio hoy Octavio Aldana (Linderos tomados de la diligencia de sequestró y de las escrituras públicas No 0382 del 18 de mayo de 1991, 0362 del 18 de mayo de 1991 y 0231 del 25 de abril de 2016). El predio objeto de remate se encuentra AVALLADO en SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$629.079.200,00) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 360-4421 de la oficina de registro de Instrumentos públicos del municipio Guama Tolima y ficha catastral 01-02-2030-0008-000. SEQUESTRÉ: DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ, con dirección en Calle 9 No.12-95, teléfono 315939670 - 2772708. Será postura admisible al remate la que cubra el 100% del avalúo del bien inmueble relacionado, previa consignación del 40% del valor dado al inmueble y no se cerrará sino después de la diligencia (Art. 411 y 451 del C. P. P.) La licitación empezará a la hora indicada y solo se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora. Se advierte a la parte interesada que con la constancia de publicación del aviso de remate deberá allegar certificado de tradición y libertad de la finca a la que se trata, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Para los fines indicados désele cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 452 del C.G.P. Para los fines pertinentes se retira hoy: 14 MAY 2019. CLARA INES ROCHA PADILLA, SECRETARIA. (Hay firma y sello). H10

REMATÉ ART 450 DEL C.G.P. PUBLICACIÓN PARA EL DOMINGO. JUZGADO/CUADRO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. DIRECCIÓN: CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2°. NÚMERO DE RADICACIÓN: 110013030402010205400. PARTE DEMANDANTE (S): Alicia Rincón Muñoz (Q.E.P.D.). PARTE DEMANDADA (S): German Alfonso Rincón Muñoz. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACIÓN: Junio 6 de 2019 a las 8:00 A.M. BIENES MATERIA DEL REMATE: Bien inmueble ubicado en la Carrera 77 H # 65 71 sur, identificado con la Matrícula inmobiliaria N° 0505-40222689. VALOR AVALLUO: Doscientos sesenta y seis millones quinientos tres mil quinientos pesos M/te (\$266.503.500). VALOR BASE DE LICITACIÓN: 100% del valor del avalúo es decir la suma de (\$266.503.500) M/CTE. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: 40% del valor del avalúo es decir la suma de \$106.601.400,00 M/CTE. NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL SEQUESTRÉ: El inmueble objeto del remate se encuentra bajo la custodia del sequestrador ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, compañía ubicada en la Calle 12 B # 9-20 Of. 223 de Bogotá, teléfono Celular 3014333804. FLUJ 2 81 42 019 Dirección Electrónica lesonrill@gmail.com. Periódico el Espectador. C9

REMATÉ. Radicado: 05088-40-03-003-2017-00182 00. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR. Demandante: GENNLY JOHANNA PARRA DIAZMATE. Cesionario del Demandante CARLOS ANDRES POSADA GIRALDO (Sucesor procesal de la Cesionaria, Marisol Gilardi Armentis) CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO (Cónyuge Superstite de la Cesionaria) y JUAN DIEGO POSADA GIRALDO (Sucesor procesal de la Cesionaria, Marisol Gilardi Armentis), en calidad de hijo del Togado y de la Cesionaria). Demandado YOLANDA AMPARO LEZCANO. EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORADILIDAD DE BELLO. HACE SABER, Que en el proceso de la referencia se ha fijado el día VIERNES, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), para llevar a cabo el REMATE EN PUBLICA SUBASTA correspondiente al OCHO PUUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (8.35%) sobre el bien inmueble derecho que corresponde a la señora YOLANDA AMPARO LEZCANO y que se describe así: BIEN OBJETO DE REMATE EN EL PORCENTAJE DEL OCHO PUUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (8.35%) de la CASA DE HABITACION, Ubicado en la CARRERA 63 A # 96-28 Segundo. Piso del Municipio de Bello, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001N-510815 de la Oficina de Instrumentos Públicos: Zona Norte de Medellín, con una área de 109.04 metros cuadrados, una altura libre de 2,50 metros en el A. Urbanización El Paraiso, sobre el lote número 18 de la manzana 1, Compañero dentro de los siguientes linderos particulares: Por el frente u oriente, con la carrera 63 A, # Por el Sur, con el lote número 19, Por el Oriente, con el lote número 22; Por el Norte, con el lote número 17, todos de la misma manzana; Por el Nadril, con losa de dominio común que le sirve de piso y lo separa del primer piso el edificio / Por el Centil, con la losa de dominio de dominio común que le sirve de techo y que es cubierta general del edificio. Linderos contenidos en la Escritura Pública No. 2535 del 08 de Noviembre de 2012 protocolizada ante la Notaría Segunda de Bello. Rad. 05088-40-03-003-2017-00182 00. VALOR AVALLUO DEL DERECHO DEL (8.35%) DEL INMUEBLE: \$49.068.000,00. Avalúo Total: \$793.068,00. Base de la Licitación: 70% \$595.148,00. Para hacer postura deberá consignarse el 40% del Avalúo Presentado \$319.728,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble objeto de remate, los Interesados Avaluados en sobre cerrado sus ofertas, el sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del C. G. del P. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará, hasta haber transcurrido una (1) hora por lo menos. SEQUESTRÉ: HUMBERTO ALVAREZ ALCARAZ, quien se localiza a través del celular 3183807493, CALLE 32B # 81 A 73 BOGOTÁ 6 Apto 202 MEDELLIN. O bien CALLE 52 NRO 49 #6 OFICINA 404 EDIFICIO VELEZ ANGEL MEDULLIN. Se elabora el presente aviso para su publicación de conformidad con el Artículo 450 del C. G. del P. Publíquese el día domingo en EL ESPECTADOR Bello, 13 de Mayo de 2019 JULY ELIZABETH PAZ SAMBRANO. JUZA. A44

REPÚBLICA DE COLOMBIA. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORADILIDAD. AVISO DE REMATE: LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR). EN ORADILIDAD. AVISO: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicación 20 001 31 005 2017-00132 00 seguido por MANUEL GERARDO RAMOS RAMOS contra ARMANDO LUIS PERALTA RIVERA, se ha señalado el día ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), a las TRES DE LA TARDE (3:00 PM) para llevar a cabo el remate correspondiente del siguiente bien inmueble: ubicado en la CARRERA 19 AZ. No. 5-44 de Valledupar, Cesar, con una extensión superficial de 91 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-165502 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de propiedad de ARMANDO LUIS PERALTA RIVERA. Este bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$358.400.000 MCTE. El sequestrado designado fue GENNYNS AISMAY, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.832.826. La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del mismo en el Banco Agrario de esta ciudad, a órdenes de este juzgado como porcentaje legal conforme al canon 450 del C.G.P. El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de conformidad con la ley 1745 del 26 de diciembre de 2014. Anunciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 ibidem en un periódico de amplia circulación de la

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

interior cuatro (4) de la calle ciento cuarenta (140), antes con los números ciento cuarenta A ochenta (140A-80) de la carrera octava A (8A) e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50M-20106912. Sequestre designado es el Señor CARLOS JAIR CONTRERAS USECHE, quien tiene su oficina en la Av. Carrera 50 No. 16-14 de Bogotá, Teléfono de contacto: 311 862 2268, quien mostrará el bien objeto de remate. El inmueble a rematar fue avaluado en la suma de: VALOR ESTE INMUEBLE LA SUMA DE DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLOONES SESENTES TRENTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.223.739.500,00) MONEDA CORRIENTE. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% como porcentaje legal. Lo anterior para los fines del Art. 450 del Código General del Proceso. SECRETARÍA. H2

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA, INFORMA: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2017-00140-00 de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra CARLOS MARTINEZ, sea señalado las OCHO (8) y TREINTA (30) DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) del día TRECE (13) de JUNIO de 2019 para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien aquí embargado, sequestrado y avaluado que corresponde a: una finca rural denominada EL RECUERDO, ubicada en la Vereda La Aurora del municipio del Líbano TOLIMA, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 364-21695, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Líbano. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, que fue la suma de \$25.500.000,00 previa consignación del 40%, como depósito para hacer oferta. El sequestre es el señor LUIS JACINTO ROZO PRADILLA, dirección Avenida 2 Sur No. 5-37 Llerida Tolima, teléfono 314807948 y 2891433. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del C.G. del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE. Hoy DOS (02) DE MAYO de 2019 se entregan copias al interesado para su publicación, la cual debe efectuarse en un día de amplia circulación nacional: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, O EL NUESTRO DÍA o en la emisora local, en día domingo. La presente publicación se hará con antelación no inferior a DIEZ (10) DIAS antes de la fecha del remate. ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ, Secretario. (Hay firma). A76

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo de Acción Mixta número 10001-3103-027-2012-00575-00, proveniente del Juzgado Veintiseis (27) Civil del Circuito de Bogotá, donde demanda OLGA LUCIA SANABRIA RESTREPO y BERTHA BEATRIZ SARMiento DE SALAMANCA contra VIVIANA MARIA RESTREPO AMAYA, JUAN ANDRES BARCO REYES y OSCAR ARMANDO CASTRO GUERRERO, por auto de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), sea a la hora señalada a las 10:30 a.m. del día catorce (14) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble. debidamente embargado, sequestrado y avaluado a saber: El lote de terreno junto con la construcción en el levantado, con una extensión superficial aproximada de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (248,76 M2) distinguido en la actual nomenclatura urbana del municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca con los números veintinueve veintiocho (21-25) de la Carrera Catorce (14), Barrio Gaitán e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 307-45150. Sequestre designado es el Señor JHON REINEL CAMACHO YAYA, quien tiene su oficina en la Carrera 6 No. 14-74 Oficina 1305 de Bogotá, Teléfono de contacto: 319 237 7622, quien mostrará el bien objeto de remate. El inmueble a rematar fue avaluado en la suma de: VALOR ESTE INMUEBLE LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLOONES CINCUENTA MIL PESOS (\$363.150.000,00) MONEDA CORRIENTE. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% como porcentaje legal. Lo anterior para los fines del Art. 450 del Código General del Proceso. SECRETARIO. H2

AVISO DE REMATE. JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO DE ORIGEN CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Cra. 12 N° 14 - 22 Piso 1. HACE SABER. EL JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., por auto fechado el dos (6) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019), ha señalado la hora de las Diez de la mañana (10:00 a.m.), del día Cuatro (4) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019), para llevar a cabo diligencia de REMATE EN PUBLICA SUBASTA del bien mueble trabajado en el litigio, legalmente embargado, sequestrado y avaluado dentro del EJECUTIVO MIXTO N° 100140030502050035990 de BANCO FINANCIANDORA S.A. contra ALEXANDER CARVAJAL MEDINA, que se detalla a continuación: Se trata del Remate del Vehículo Autonomo de placas BNV - 722, Marca KIA, Modelo 2013, Color PLATA, Cauceoría WAGON, Chasis BLG5E2ZD001376, Cilindrada 1975, Motor G4GCCW01290, Capacidad Pasajeros 5, Puertas 5, Clase CAMIONETA, Sistema PARTICULAR, Línea NEW SPORTRAGE LX. Registrado en la Oficina de Tránsito y Transporte de Bogotá, las demás características especificar en a fondo de ella de la diligencia de remate. VALOR TOTAL DEL AVALÚO: El anterior bien fue avaluado en la suma de TRENTE Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$32.000.000). La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora por lo menos desde la apertura, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Será postura admisible la que cubra el 70% del total de los avalúos dados a los bienes, previa consignación del porcentaje legal, equivalente al 40% de los mismos en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos Judiciales N° 10072041800, a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. El sequestre designado en el presente asunto es HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA con C.C. N° 41563.414, su lugar de notificaciones es la CALLE 55 N° 77 B-23 ANILLO DE BOGOTÁ y teléfono 3182161919. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy Catorce (14) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019). YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIA. C5

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSA413-10402 DE 2015, CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo singular No. 17910 40 030 20 1016 0100 00 DE JAIRO HERNANDEZ ALBA ARENAS contra JOSE REYNEL LOPEZ PARRA, que por auto de fecha del 08 de Mayo del 2019 el JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. señaló la fecha del día 12 de Junio del 2019 a las 10:30 a.m., para que tenga lugar diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado JOSE REYNEL LOPEZ PARRA, que se encuentra embargado, sequestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 507-50000 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca, ubicado en el MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA LOTE NUMERO 2 MANZANA H URBANIZACION EL PARAISO. Funcion como sequestre: HECTOR FRANCISCO DIAZ DIAZ, ubicado en la Carrera 2 A No. 5 D 86 Barrio Las Palmas Anapimá - Cundinamarca. Teléfono No. 320 815 95 97. El inmueble fue avaluado catastralmente por el valor de VEINTIOCHO MILLOONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$28.044.000,00 pesos M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70 % de lo que es el valor \$19.630.800,00 M/CTE del avalúo dado al bien y será postura habilitante que consigne previamente el 40% esto es el valor de \$7.852.760,00 M/CTE del mismo a órdenes de la Oficina de Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá. En la cuenta No.10012041800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 452 del C.G.P. Del P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS NO. PSA413 No.

CERTIFICADO

artículo 450 del C.G. Del P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS NO. PSA413 No. 9962. 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 17 de mayo del 2019. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. J19.

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSA413 No. 9962.9984 y 9991 de 2013. Cra. 12 No 14-22 Piso 1 HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 100101-40-030102070134000- JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ-RADICADO 2007 -1340 DE-DIEGO ANDRES CALDERON ANDRÉS CONTRERAS VICENTE PERALTA ROMERO, por auto de fecha CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), se señaló la hora de las Diez de la mañana (10:00 a.m.) del día VEINTE Y UNO (21) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado señor JOSE PERALTA ROMERO, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50N-20179694, ubicado en la carrera 54 No 10-46 Apartamento 103 del Edificio Balcones de la Sabana Bogotá. Sequestre rector MARIA ANA BUSTAMANTE CALDERON número 149 No 50 - 40 Apartamento 201 de Bogotá. Teléfono de contacto: 311 862 2268. Quien mostrará el bien objeto de remate es la suma de CINCUENTA CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$46.326.500,00) MONEDA CORRIENTE. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y será postura habilitante que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. En la cuenta No. 10012031800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 5 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA413 No. 9962.9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. H17

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA, Calle 6 No 17-60 Of 301. HACE SABER. Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario No. 25899510300220100304300 de TITULARIZADA COLOMBIANA S.A., HITOS contra SONIA QUINTERO CIFUENTES, por auto de fecha del 05-ABRIL-2019 el Juzgado Segundo Civil Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca señaló la hora de las Nueve (09:00 am) del día Trece (13) de Junio de 2019, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de la demandada SONIA QUINTERO CIFUENTES, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No 176-35901. El inmueble a rematar se encuentra ubicado en la siguiente dirección: T. Carrera 60 No 10-10 "Conjunto Residencial los Cediales Lote 10 M2 D. En cumplimiento al Art. 450 numeral 5 de los datos del sequestre son los siguientes: EMPRESA. NOVA ASOCIADOS, NIT: 900823343-6. REPRESENTADA EN DILIGENCIA POR: LUIS GERMAN NOSSA CASTILLO. CEDULA: 911557490. DIRECCION: Carrera 16 No. 4-A-61 Of. 102. TEL: 316534229. EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$207.700.000,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y podrá habilitar que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de este despacho. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. H19

AVISO DE REMATE. Juzgado Civil Del Circuito De Chaparral (Tolima). Número del proceso: 2016 - 00009. Clase de proceso: Ejecutivo Hipotecario. Demandante: Bancolombia S.A. Demandado: Víctor Hugo Ramos Camacho. Dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por Bancolombia S.A. contra Víctor Hugo Ramos Camacho, el Juzgado Civil Del Circuito De Chaparral ha señalado la hora de las Diez y Quince de la Tarde (02:15 P.M.) del día Veinte (20) de Junio del dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la diligencia de remate de un (1) bien inmueble, descrito a continuación: CLASE DE BIEN INMUEBLE RURAL. DENOMINACION: "SANTA CECILIA". Matrícula Inmobiliaria 355-8565 Registro de Chaparral. No. Catastral 7316800030060045000. Dirección Vereda "Amoyá" (Chaparral - Tolima). Avalúo \$1.651.556.000,00 M/Cte. 70% del avalúo \$1.156.089.200,00 M/Cte. Sequestre LEONARDO CASAS TRULLILO. Dirección del sequestre Calle 8# No. 4E-25 Intercambio B/ Carmona Rocha (Chaparral - Tolima). Teléfono del Sequestre 3189599560. Postura y licitación: será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien, previa consignación del 40% del mismo. Los postores deberán presentar sobre cerrado con la oferta y el depósito judicial, el remate comenzará a la hora indicada y no se cerrará antes de haber transcurrido una (1) hora, conforme a lo establecido en el artículo 452 del C.G.P. Para los efectos indicados en el artículo 450 del C.G. del proceso, el presente AVISO se publicará por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el REMATE. C25

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Carrera 10 No. 14-30 Piso 2. Edificio Jaramillo Montoya. AVISA AL INTERESADO QUE DENTRO DEL PROceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017-00421-6 de JOSE RAUL NIÑO MERCHAN contra ARAMSE S.A.S., que cursa en el JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, cuyo Juzgado de origen correspondía al SEXTO (06) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Se ha dictado auto de fecha veintidós (23) de abril de 2019, que señala la hora de las 8:30 Am del día cinco (05) de junio de 2019, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, sequestrado y debidamente avaluado en el proceso de la referencia y descrito así: Se trata de un inmueble embargado, sequestrado y avaluado en la suma de DOS MIL CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$2.566.000,00) MONEDA CORRIENTE, ubicado en la Calle 54 No. 23 de la ciudad de Bogotá. Valor del avalúo MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1.690.690.000,00). Será postura admisible la que cubra el 70% por ciento del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo, a órdenes de la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, a la cuenta No. 10012031800. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 del C.G.P. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del C.G.P. y se expide el 17 de mayo de 2019, siendo las 8:00 AM para su publicación en prensa. El sequestre dentro del presente asunto es la sociedad ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA por intermedio de su delegado OSCAR REYES identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.637.581 de Bogotá, a quienes se puede ubicar en la Carrera 8 No. 16-21 Oficina 201 de Bogotá, teléfono celular 3144338990. VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN, LA SECRETARIA. C8

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA, AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 54114089603-20150023300 donde es demandante BANCOLOMBIA S.A. contra JHONNATAN DE JESUS GUERRA LOZANO, sea señalado la hora de las NUEVE de la mañana del CANCIO DE JUNIO de Dos mil diecinueve (2019), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE, del siguiente: Se trata de una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra construída, con una cabida superficial de 225. Mts 2 y una área construída de 200 M2, ubicada en la calle 15 No. 07 de la comunidad de Libano, en el departamento de Tolima. Este inmueble fue avaluado por

y cemento, cuenta con los servicios de energía eléctrica, acueducto regional. Al lado de la casa existe otra construcción en ladrillo hueco y cemento, columnas de amarre con un segundo nivel con acceso en escalera construída en hierro y concreto, con pisos, en madera y techo en zinc que consta de un solo salón. Cuenta con cultivos de café en una extensión de cinco hectáreas en regular estado de conservación y el resto en producción. El anterior inmueble se encuentra alifereado así: Por el Occidente, con la quebrada Pajilla, por el Norte, colinda con predios de Victor Manuel Garzón Gavín y Hernando Quíroz. Por el Oriente, colinda con la carretera central que conduce a Garzón a la Trinchera. Por el Sur, colinda con el predio que se reservó el vendedor. Linderos tomados de la escritura No. 0601 del 3 de junio de 1997 de la Notaría Primera de Garzón. Actúa como sequestre dentro del presente proceso el señor LUIS EDUARDO MUÑOZ JIMÉNEZ. El anterior lote antes descrito, fue avalúo pericialmente en la suma TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHO CIENTOS PESOS (\$378.800.000,00). Se trata del bien inmueble denominado "LA ESPERANZA" ubicado en la Vereda de San Luis del Municipio de Garzón identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 202-17011, con una extensión Aproximada de 4 hectáreas 7000 Mts, dentro del mismo encontramos un cultivo de café en regular estado, determinado por lo siguiente linderos: "Punto de Partida: Se tomó como tal el punto No. 5 donde concurren las colindancias de LAUREANO GÓMEZ, EFREN CABRERA, caminos y el interesado. Por el Norte, en 194 Mts. EFREN CABRERA, camino al medio punto 20 al 18; Por el Oriente, en 42 Mts. con LUIS QUIROZ RAMÍREZ, PUNTO 1 a 1 DELTA - Por el Sur, en 330 Mts. con MARIA QUIROZ, zanjón al medio en parte delta 7 al punto 30; Por el Occidente, en 64 Mts. con FRANCISCO SÁNCHEZ, zanjón al medio punto 30 al 28 en 259 Mts. con LAUREANO GÓMEZ, ZANJÓN AL MEDIO EN GRAN PARTE PUNTO 28 AL 5 Y C. IERRA. El anterior lote antes descrito, fue avalúo pericialmente en la suma ochenta y dos mil novecientos cincuenta mil pesos (\$82.950.000,00). La licitación empezará a la hora indicada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo. Previa consignación del 40% de este, la consignación debe hacerse en la cuenta de Depósitos Judiciales que tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Garzón. Se emite el presente aviso de remate, hoy catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), quedando las copias para su publicación, conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, en uno de los periódicos: La Nación O Diario del Huila y en una de las Emisoras locales Radio Garzón o Sabandía Stereo o Carolal Radio, que se realizará el día domingo. Con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. OLGER GERMAN RODRIGUEZ LOPEZ, SECRETARIO AD HOC. (Hay firma). H23

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. CARRERA 10a No. 14-30 PISO 2 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA. AVISO DE REMATE. EL(LA) SUSCRITO(A) SECRETARIO(A) DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, HACE SABER: Que mediante auto del 15 de marzo de 2019 dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2003 - 01575 de EDIFICIO PISA contra PINEROS ASOCIADOS LTDA EN LIQUIDACION Y EJECUTIVO SINGULAR en Acumulación de ALEJANDRO HERNANDEZ MORENO contra PINEROS ASOCIADOS LIMITADA EN LIQUIDACION (Juzgado de Origen 62 Civil Municipal de Bogotá), se fijó la hora de las 03:30 p.m. del día 10 de JUNIO de 2019, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente BIEN INMUEBLE: EL APARTAMENTO 202 del EDIFICIO PISA PH, ubicado en la TRANSVERSAL 18 A No. 96 - 10 de BOGOTÁ, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50 C - 158760 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. SEQUESTRE: LUIS ALBERTO HIGUERA NOE, dirección carrera 8 No. 19 - 34 Oficina 404, número de contacto 3158651071. El bien inmueble anteriormente citado fue avaluado en la suma de: NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$936.651.000,00). La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una (1) hora de la diligencia, será postura admisible la que cubra el 70% valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$655.655.700,00) del avalúo dado al inmueble anteriormente enunciado, previa consignación del 40% de Ley Valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$374.660.400,00), requisito sin el cual no se admitirá oferta alguna. Para los fines indicados en el Art. 450 del C.G.P., se expide el presente AVISO DE REMATE para efectos de su publicación, hoy 17 de Mayo de 2019. SECRETARIO(A). H3

MUNICIPIO DE TENA. SECRETARÍA DE HACIENDA, NIT. 800.004.574-6. AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. La Secretaría de Hacienda del Municipio de Tena-Cundinamarca, ubicada en la Diagonal 3 No. 13-35, Palaco Municipal, mediante providencia del Dos (2) de Mayo de 2019, ha señalado el día treinta (30) de Mayo, a la hora de las Ocho (8:00 a.m.), del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-10454, el cual se encuentra legalmente embargado, sequestrado y avaluado dentro del proceso de Cobro Coactivo, que sigue el Municipio de Tena, con NIT. No. 800.004.574-6, en contra del señor OLIVERO NIETO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 296.206, que se describe de la siguiente manera: Un bien inmueble, ubicado en la vereda Laguneta del Municipio de Tena, denominada LA HIGUERUA, con un área de dieciséis (16) hectáreas según loteo y según catastro Vieques (20) Hectáreas, cuyos linderos son: Partiendo del mojón de piedra marcado con la letra G, lindando con tierras de propiedad del señor CARLOS E. TINOCO, clavado al pie de una cuchilla principal que divide los Municipios de Bosque y Tena, sea por todo el filo pasando por los mojones O y N, lindando con propiedad de DAVID BOHORQUEZ, hasta encontrar la letra S, volteando hacia la izquierda, en línea recta, lindando con el mismo vendedor, hasta encontrar un camino, de ahí a un árbol Arbolico, siguiendo la línea recta del filo de la Cordillera, marcado con la letra B, de ahí volteando nuevamente a la izquierda a la cuchilla amar, lindando con los mismos terrenos del señor CARLOS A. TINOCO, hasta encontrar la letra G, punto de partida. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No. 166-10454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa y la cédula catastral No. 000000030074000. Se advertirá que obra como sequestre obra el doctor CARLOS ARTURO CELESTA GARCIA, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en Tena, con Celular 3102255088. La licitación iniciará a las Ocho (8:00 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$95.511.974), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$38.220.790) MCE, en el Banco Agrario de Colombia del Municipio de Tena, en la cuenta número 3310-0000-36-1. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación Nacional. El Tiempo y/o El Espectador; CAROLINA NIÑO ARDILA, Secretaria de Hacienda. (Hay firma). C10

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Consejo Superior de la Judicatura, Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá D.C. ACUERDO No. PSA415-10414, Carrera 9 No. 11 - 45 Piso 6 Edificio Virrey Torre Central Te: 284 03 41. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER. Que dentro del proceso DIVISORIO No. 10013030072010062000 de ALEJANDRO GARCIA RUBIANO, LUIS FERNANDO GARCIA RUBIANO, LILIA MERCEDES GARCIA DE LOPEZ, MARIA HELENA GARCIA RUBIANO contra HORTENCIA GARCIA DE TRIANA (JUZGADO SEPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ) mediante providencia calendarada el ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), proferida por este Juzgado, se señaló las DOS Y TREINTA (23) 000 p.m. del día SES (6) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), a fin de que tenga lugar diligencia de REMATE, en pública subasta sobre el inmueble objeto de remate, debidamente sequestrado y avaluado, que se encuentra en: En la T. CARRERA 32 B No. 78-19, 27 CARRERA 32 No. 78-23, 3 CARRERA 28 B No. 78-19/27 DIRECCION CATASTRAL, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 500-396407, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Zona Centro, CEDULIA. CATASTRAL: 78-32-25- CIDP-

05/06/19 104
5 folios
P.C.

Señor
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

4567-2019

33983 21MAY'19 PM 3:07

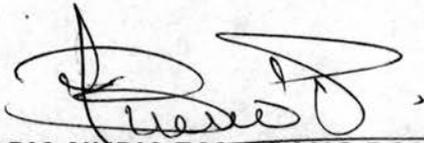
REF: EJECUTIVO No. 2007-0307

02045

**DE: MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN DE JESUS BARRANTES
CHAPARRO**

Al despacho del señor juez para allegar publicación del aviso de conformidad con auto anterior, así mismo para anexar Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto del remate.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO

C.C. No. 41704862 de Bogotá

T.P. No. 103.820 del C.S.de la J.

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA**
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

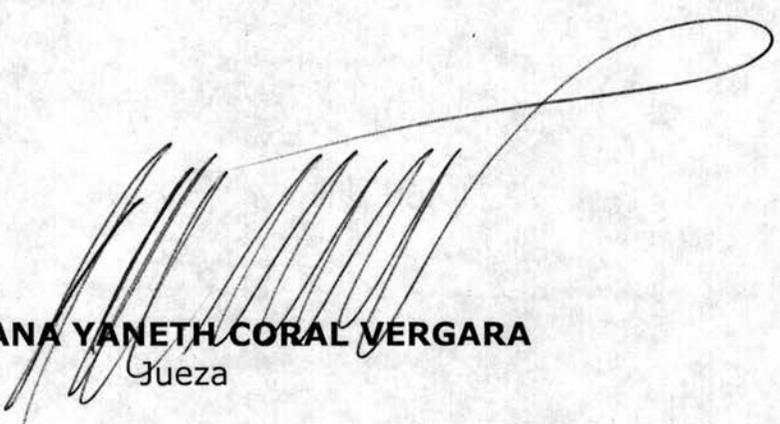
ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE DESIERTA

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha nueve (09) de abril del año 2019, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.1100140030004520070030700 EJECUTIVO SINGULAR de MARÍA NUBIA ZAMBRANO ROMERO contra JUAN DE JESÚS BARRANTES CHAPARRO La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

CONSTANCIA

Comoquiera que no se presentaron postores, se DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN. Siendo las once de la mañana (11:00 am).

En caso de que se hubiese consignado títulos de quienes no se hicieron presentes a la diligencia, se ordena la devolución


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

20 JUN 2019

03

Al despacho del Señor (a) _____

Observación _____

El (la) Secretario (a) _____

Despacho

106

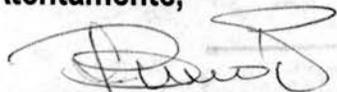
Señor
JUEZ 15 CIVIL MPAL. DE EJECUCION
SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

L. Origen 45. C-11.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-0307 de MARIA NUBIA
ZAMBRANO ROMERO "contra" JUAN DE JESUS BARRANTES

MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO, obrando como parte demandante dentro del
referenciado, de manera atenta y respetuosa me dirijo al despacho con el fin de
solicitarle, se sirva fijar nueva fecha de remate.

Atentamente,



MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO
C.C. No. 41.704.862

OF. E.J. CIV. MUN. RADICA 2

95554 13-JAN-'20 14:07

ANGÉLICA	
LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>13</i>
U	<i>Despacho</i>
RADICADO	
<i>42-164-15</i>	



República de Colombia
Rama Judicial Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 15 ENE 2020

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

05 MAR 2020

Proceso No. 45 / 2007 - 00307

Previamente a señalar fecha para remate, se insta a los extremos procesales a fin de que sirvan allegar avalúo actualizado de la cuota parte del inmueble objeto de cautela conforme el artículo 444 del C.G.P., toda vez que el ultimo presentado data del año 2018 (fl. 87).

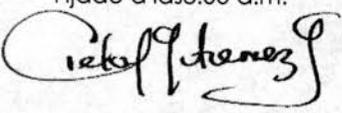
NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

1

JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
06 MAR 2020
Bogotá D.C. _____
Por anotación en estado N° 039 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Asunto: PROCESO EJECUTIVO 2007-0307-J. origen 45
Fecha: viernes, 31 de julio de 2020, 5:12:24 p. m. hora estándar de Colombia
De: maria nubia zambrano romero
A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Datos adjuntos: avaluo ejejcutivo2007-0307.jpg, Certificado_12757.pdf

Al señor Juez, dando cumplimiento a auto que antecede, respetuosamente remito lo solicitado.

MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO-TP. 103.820 del C.S de la J.

Saturday, August 1, 2020 at 01:03:34 Colombia Standard Time

PROCESO EJECUTIVO 2007-0307-J. origen 45
viernes, 31 de julio de 2020, 5:12:24 p. m. hora estándar de Colombia
maria nubia zambrano romero
Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
avaluo ejejcutivo2007-0307.jpg, Certificado_12757.pdf

Al señor Juez, dando cumplimiento a auto que antecede, respetuosamente remito lo solicitado.

MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO-TP. 103.820 del C.S de la J.

110

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-536657

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 31 de julio de 2020

Hora: 04:10:04 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA003PSKC	Cédula(s) catastral(es):	6 31 8	
Código de sector catastral: 004201154000000000	Número predial nacional:	110010142160100150040000000000	
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 31 6 63	Código postal:	111611	
Dirección secundaria y/o incluye : KR 31 6 67			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 20/09/2007 Dirección: KR 31 6 63			
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Área:	259.00	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Área:	583.00	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 21	Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 022	Descripción: DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Valor avalúo catastral:	\$672,606,000.00	
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	51.00
Avalúo vigencias anteriores:			

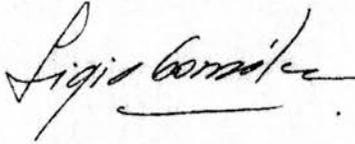
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

 Av. Carrera 50 No. 25 - 90
 Código postal: 111611
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - Info Línea 195
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se prescriben.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliar inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliar adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Cerrera 80 No. 25 - 90
Código postal: 111511
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347 600 - Info líneas: 195
Trámites en línea: catastrociencia.catastrobogota.gov.co



Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E.S.D.

letra

45
REF.EJECUTIVO No.2007-0307 de María Nubia Zambrano Romero contra Juan de Jesús Barrantes

Al despacho del señor juez, dando cumplimiento a auto que antecede, me permito presentar avalúo del predio objeto de remate.

De conformidad con la certificación catastral de fecha 31 de julio de 2020, el avalúo se estima en CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$126.113.625,00) M/CTE.

Ocho
Por

Para lo pertinente adjunto certificación catastral actualizada

Atentamente,

MARIANUBIA ZAMBRANO ROMERO

C.C.No. 41.704.862 de Bogotá

T.P. No.103.820 del C.S. de la J.

0-45
letra

48946 3-AGO-'20 10:30

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

2702-61-15

Arce



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CENTRO DE DESPACHO

04 SEP 2020

03

Al despacho del Señor (a) juez/juza _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., septiembre veintitrés de dos mil veinte

Proceso No. **045-2007-00307- 00**

Del avalúo dado a la cuota parte del bien inmueble identificado con **M. I No. 50C-525675** embargado y secuestrado en la suma de **\$126.113.625,00,00** córrase traslado a las partes por el término legal de tres (03) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Septiembre 24 de 2020
Por anotación en estado N° 116 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

Asunto: AUTORIZACION PARA INGRESAR

Fecha: martes, 6 de octubre de 2020, 10:11:48 p. m. hora estándar de Colombia

De: enrique herrera

A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

BUENAS TARDES, QUIEN LES ESCRIBE DRA. MARISOL LOPEZ APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO NUMERO 2007 - 307 LO ANTERIOR PARA SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA INGRESAR AL JUZGADO YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA CON EL AVALUO Y ES EL MOMENTO PRECISO PARA PODERLO REVISAR YA QUE HAY UNA SERIE DE INCONSISTENCIAS EN EL AVALUO, Y NECESITO REVISARLO CON SUMA URGENCIA. GRACIAS

MI CORREO ES marilop007@hotmail.com

herreraherrera1901@hotmail.com

mi numero de celular es 310 3073376 - 310 7942202

le agradezco la atención prestada

Gracias



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ
Calle 114 A No. 56-34
Ciudad

TELEGRAMA No. 702

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-056-2019-00580-00 INICIADO POR CARLOS FERNANDO RODRÍGUEZ GUERRERO C.C. 79.363.548 CONTRA OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ SARMIENTO C.C. 79.327.173(ORIGEN JUZGADO 56 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DE DISPUSO COMUNICARLE Q, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO COMUNICARLE QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS FUERON REMITIDAS A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN VIRTUD A LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ SARMIENTO.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

PAOLA MEDINAM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ
Calle 114 A No. 56-34
Ciudad

TELEGRAMA No. 702

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-056-2019-00580-00 INICIADO POR CARLOS FERNANDO RODRÍGUEZ GUERRERO C.C. 79.363.548 CONTRA OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ SARMIENTO C.C. 79.327.173(ORIGEN JUZGADO 56 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DE DISPUSO COMUNICARLE Q, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO COMUNICARLE QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS FUERON REMITIDAS A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN VIRTUD A LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ SARMIENTO.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

PAOLA MEDINAM

119

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

De: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 12:22 p. m.
Para: herreraherrera1901@hotmail.com
Asunto: Link solicitud cita

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito informar que, para la revisión del expediente téngase en cuenta que:

Por regla general la Oficina de Ejecución Civil Municipal no prestará atención presencial al público. Si excepcionalmente desea ser atendido de manera presencial, podrán ingresar únicamente en el horario de 9:00 am. a 3:00 p.m., por un periodo limitado, al lugar autorizado y previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogotacundinamarca/230>

115

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 18 NOV 2020

Proceso No. 045-2007-00307-00

Frente a la solicitud de agendamiento de cita para la revisión del expediente, téngase en cuenta le fue informado vía correo electrónico a la profesional del derecho el link para tales fines.

NOTIFIQUESE



ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

19 NOV 2020

Por anotación en estado N° 149 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

942-154-015
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

09860 8-FEB-21 14:41

09860 8-FEB-21 14:41

2 Quak
2 Folios
Letra

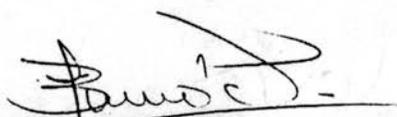
Bogotá, D.C., diciembre 6 de 2020

Señores
JUZGADO QUINCE MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

REF: Ejecutivo No. 2007-0307
Juzgado de origen 45 C. M.

Al despacho del señor juez, con el debido respeto para solicitar se sirva programar fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble objeto dentro del presente proceso.

Del señor juez,



MARIA NOBIA ZAMBRANO ROMERO

C.C. 41.704.862

T.P. 103820 del C.S de la J.

Como: Servicio al cliente B.P. Banco Popular. Com.co
notificaciones judiciales y judicial Banco Popular. Com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., octubre veintitrés de dos mil veinte

Proceso No. 016-2017-01269-00

Teniendo en cuenta la comunicación proveniente del **Banco Popular** a folio 43, la secretaria libre oficio con destino a esa entidad financiera informando el número de documento del demandante, información requerida por esa entidad para continuar con el trámite de embargo, , además, infórmese que los dineros por concepto de dicha medida deberán consignarse a través del **BANCO AGRARIO** a órdenes de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**, cuenta No. **110012041800**, como quiera que esta autoridad conoce actualmente del presente asunto. Adjúntese a la comunicación copia de los folios 8, 28 y 43 la presente encuadernación.

Secretaria remita el (los) oficio(o) ordenado(s), **previo suministro del correo electrónico del (los) destinatario (s)**. (Art. 11 Decreto 806 de junio 4 de 2020 en concordancia con el Art. 111 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE

En la cuenta
XXXXXXXXXX

fenores
Banco Popular

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Octubre 26 de 2020

Por anotación en estado N° 135 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Conforme su solicitud
ad junta. Se informa por
el ^{Nit.} de ~~Cuenta~~ de la ~~Oficina~~
Cooperativa ~~Adoptes~~ X X X X

ES

860016697-3. Verique

La suma retenida cubre el pago

Asunto: EJECUTIVO 2007-0307
Fecha: lunes, 7 de diciembre de 2020, 11:57:30 a. m. hora estándar de Colombia
De: maria nubia zambrano romero
A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Datos adjuntos: SOLICITUD REMATE .JPG

Buenas tardes, con el debido respeto remito solicitud para remate de bien inmueble

Agradeciendo su atención MARIA NUBIA ZAMBRANO ROMERO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diciembre dieciocho de dos mil veinte

Proceso No. 045 - 2005 - 01035 - 00

Se **RECHAZA DE PLANO** el incidente de regulación de honorarios promovido por la representante legal de la copropiedad demandante, como quiera que de conformidad con el inciso 2° del artículo 76 del C.G.P. es el apoderado (a) a quien se le revoca el poder quien está facultado para promover tal incidente. (Art. 130 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Por falta de fehimeración
Cm-298776C6P) [Handwritten scribbles]

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Enero 12 de 2021
Por anotación en estado N° 167 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
[Signature]
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO DE DESPACHO

10 FEB 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez noy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

Asunto: SOLICITUD INGRESO PARA REVISAR EL EXPEDIENTE

Fecha: jueves, 4 de febrero de 2021, 10:43:12 p. m. hora estándar de Colombia

De: enrique herrera

A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Buenas noches quien les escribe la Dra. MARISOL LOPEZ HIGUERA, apoderada de la parte Demandada, con numero de proceso 2007 - 307 el cual en repetidas ocasiones les he escrito para la autorización al ingreso del edificio para revisar el proceso y hasta hoy no he tenido ninguna clase de respuesta por parte de ustedes.

Les agradezco la atención prestada

cordialmente,

Dra. MARISOL LOPEZ

CELULAR 310 3073376

correo marilop007@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Proceso: 045-2007-00307-00

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del (los) bien (es) inmueble de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado(s) y avaluado(s), se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 12 del mes Abril del año 2021. (DE LOS DERECHOS DE CUOTA DEL INMUEBLE)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de noviembre 8 de 1010 mediante el cual se definieron los parámetros para la realización de diligencias e remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERES GENERAL para los usuarios de remates **anexa a este proveído.**

Atendiendo la situación de salubridad pública nacional, deberán acatarse todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el gobierno nacional.

NOTIFIQUESE.

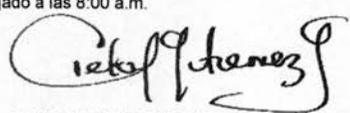
ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Febrero 25 de 2021

Por anotación en estado N° 030 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 - 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

También puede agendar cita escaneando éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación **REMATES**.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.